



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS

MÓDULOS

GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

MÓDULOS I-II-III-IV

Nelson Humberto Villegas Ubillus
General Inspector
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

Enrique Espinosa de los Monteros Borja
General de Distrito
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

Ángel Maximiliano Maldonado Viera
Teniente Coronel de Policía de E. M.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS

Henry David Vivanco Silva
Mayor de Policía
JEFE DE LA SECCION DE CAPACITACION DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS

ELABORACIÓN DE LOS MÓDULOS:

Consejo Nacional para la Igualdad de Género:

Gloria Minango Narváez
Soledad Puente Hernández.

Defensoría del Pueblo:

Karina Rivadeneira Roura
David Andrés Mantilla Aslalema
Geovana Elizabeth Mora Rodríguez
Cinthya Pamela Jaramillo Amores.
José Luis Guerra Mayorga

Ministerio del Interior:

Michael Daniel Revelo Arellano
Liliana Isabel Velecela Chuquilla.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos:

Lorena Naranjo Godoy.

COMPILADORAS/ES

Consejo Nacional para la Igualdad de Género:

Edith Segarra Guerrero.

Policía Nacional-Dirección Nacional de Educación:

CBOP. Cristian Paul Toaquiza Yugsi
CBOS. Tatiana Elizabeth Armas Muñoz

TABLA DE CONTENIDOS¹

UNIDAD I

ELEMENTOS SOBRE FEMINISMO, GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

PRIMERA SECCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL FEMINISMO

- El Feminismo Pre moderno.
- El Feminismo Moderno.
- El Feminismo Contemporáneo.

SEGUNDA SECCIÓN

LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

- Relación entre Feminismo y Género.
- Esferas pública y privada.
- Relaciones de poder, relaciones de dominación.
- La diferencia sexual: liquidez o inestabilidad de la identidad sexual.
- Género, encarnaciones y cuerpo vivido.
- Masculinidades y género.

UNIDAD II

DECONSTRUYENDO EL GÉNERO

PRIMERA SECCIÓN

- Identidad.
- Identidades de sexo y género.
- Deconstrucción del sistema sexo/género binario.
- Roles de género: naturalización y socialización.
- Los roles de género.
- Sistema de subordinación y poder.
- ¿Qué es el Poder?.
- Brechas y desigualdades de género.
- El Patriarcado.
- Androcentrismo.

¹ Importante: Los contenidos de los módulos son de carácter reservado, para uso exclusivo de la Policía Nacional en el área académica, se prohíbe su reproducción total o parcial y la comercialización del mismo.

- Igualdad y no discriminación.
- Nuestros estereotipos y prejuicios.
- Elementos de discriminación.
- ¿Qué es la discriminación?.
- Feminismo y masculinidades.
- Masculinidades distintas.
- Diversidades sexuales.
- Los derechos humanos.
- Enfoques de igualdad.

UNIDAD III

PRIMERA SECCIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO

- Marco teórico y conceptual² .
 - Tipos de violencia.
 - Ámbitos de la violencia.
 - Ciclo de la violencia de género³
 - La violencia de género en el Ecuador.
-
- Marco legal para la erradicación de la violencia de género.
 - Política Nacional para la erradicación de la violencia de género.

SEGUNDA SECCION

DERECHOS DIGITALES

- Impacto de las tecnologías de Información y Comunicación.
- Derechos digitales.
- Categorías de los derechos digitales.
- Derecho a la identidad digital y reputación online.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la protección de datos personales.
- Derecho a la integridad.

VIOLENCIA DIGITAL

- Violencia digital.
- Delitos contra la identidad.
- Violación a la intimidad.
- Delitos contra niñas, niños y adolescentes.

² Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014), La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador.

³ Delgado Álvarez, Carmen, Ana Iraegui, et al (2007), Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género. Revista de Investigación Educativa, Vol.25 N° 1, págs. 187-217

PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

- Protocolos y mecanismos de atención y actuación en violencia digital.
- Protocolos de prevención.
- Protocolos de atención y actuación.

UNIDAD IV

PRIMERA SECCIÓN

SEGURIDAD Y GÉNERO

- Conceptos de Seguridad y Género.
- Militarización de las concepciones de seguridad.
- Estructuras y género en la seguridad.
- Teorías feministas en la seguridad.
- Securitización e inseguritización de los enfoques de género y Derechos Humanos.
- Securitización y violencia de género.
- Discursos tecno estratégicos y construcción del 'otro' desde la seguridad.
- Retórica práctica de la inseguritización.
- Instrumentalización estadística de la violencia.
- Mercados ilícitos y género.
- La economía global de los mercados ilícitos y el género.

SEGUNDA SECCION

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- Educación en derechos humanos.
- Metodología activa para el proceso de enseñanza – aprendizaje en derechos humanos.
- Programación neuro lingüística aplicada a la enseñanza aprendizaje.

UNIDAD I

ELEMENTOS SOBRE FEMINISMO, GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

PRIMERA SECCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL FEMINISMO

- El Feminismo Pre moderno.
- El Feminismo Moderno.
- El Feminismo Contemporáneo.

SEGUNDA SECCIÓN

LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

- Relación entre Feminismo y Género.
- Esferas pública y privada.
- Relaciones de poder, relaciones de dominación.
- La diferencia sexual: liquidez o inestabilidad de la identidad sexual.
- Género, encarnaciones y cuerpo vivido.
- Masculinidades y género.

PRIMERA SECCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL FEMINISMO

- **OBJETIVO DE APRENDIZAJE**

Ubicar a las mujeres como sujetos de derechos y actoras políticas que transforman los sistemas de desigualdad y discriminación entre mujeres, hombres y personas LGBTI, en todas las dimensiones. Este recorrido permitió construir los derechos de las humanas y lo que se conoce actualmente como los movimientos base del feminismo.

- **DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS**

El Feminismo Pre moderno

Esta etapa o momento histórico tiene dos hitos importantes, el uno en la Ilustración Sofística donde se produjo un pensamiento de la igualdad entre los sexos, el otro, en el Medioevo y el Renacimiento, donde se critica al encierro de las mujeres.

La Ilustración Sofística

En Grecia, ser mujer no era algo que uno pudiera desear: las mujeres poseían un estatuto disminuido, no se les reconocía la ciudadanía, no eran parte de la comunidad política (polis), tenían similar status discriminado que los esclavos y los extranjeros (*bárbaros*), lo cual las dejaba sin derechos, sin voz y sin representación en la vida política (Astelarra: 1992)⁴. Si bien, Platón hablaba de una igualdad entre hombres y mujeres en tanto objetos de razón, la misma que era posible a través de la educación, en la realidad la razón de la mujer estaba más vinculada a la reproducción de la especie. Esta situación y razón socialmente construida, la marginó a espacios privados. (Quevedo, 1988)⁵.

De modo contrario, Ana De Miguel⁶ ubica un pensamiento de igualdad entre los sexos en la Ilustración Sofística que será opacado por el pensamiento patriarcal de Aristófanes, Aristóteles y Platón. Muchos procesos culturales de construcción del género en la Antigüedad, propusieron una visión de las mujeres como subordinadas, de condición disminuida, posicionadas en lugar inferior e imperfecto en relación al hombre, las mujeres serían "*hombres vueltos al revés*"⁷. Explica Thomas Laqueur:

"Durante miles de años había sido un lugar común que las mujeres tenían los mismos genitales que los hombres [...]. Galeno, que en el siglo II D.C. desarrolló el modelo más aceptado y duradero de la identidad estructural, aunque no espacial, de los órganos reproductores masculinos y femeninos, demostró finalmente que las mujeres eran esencialmente hombres en los

⁴ Astelarra, Judith (1992), Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía, en "Fin de Siglo: género y cambio civilizatorio", ISIS Internacional / IULA – CELCADEL, Santiago de Chile.

⁵ <http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/2318/1/04.%20AMALIA%20QUEVEDO,%20El%20concepto%20aristot%C3%A9lico%20de%20violencia.pdf>

⁶ De Miguel, Ana, Feminismo pre moderno, Los feminismos a través de la historia. Capítulo I, Mujeres en Red, <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-feminismo1.html>

⁷ Laqueur, Aristotle's Master Piece, ed. Arno Press, pie de página pág.3. Citado en Arboleda & Gutiérrez, "Levantado el velo: estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador", Informe final, AMUME, AECID, ONUMUJERES / Centro de Capacitación, documento de Word.

cuales una falta de calor vital –de perfección- se había traducido en la retención, en el interior, de las estructuras visibles en el hombre.” (Laqueur, 1994:21 citado en Arboleda y Gutiérrez, 2013).

El Medioevo y el Renacimiento

En el Renacimiento, algunos factores propiciaron la apertura de “un debate sobre la naturaleza y deberes de los sexos”. Ana De Miguel destaca obras como las de:

- **Christine de Pisan**⁸, *La ciudad de las damas* (1405), el *Libro de los hechos de armas y de caballería* (sf), *Epístola al Dios de Amores* (1339), *Dicho de la Rosa* (1402), *La visión de Christine* (1405), *Canción en honor de Juana de Arco*⁹. De Pisan cuestiona el encierro de las mujeres con la presentación de hazañas heroicas de mujeres. Sus obras hablan de política, justicia militar, defienden la subjetividad femenina. Su *Epístola al Dios de Amores*, ha sido llamada un proto-manifiesto feminista que cuestiona las prácticas cortesanas del amor.



Christine de Pisan presenta su libro a Isabel de Baviera,
http://es.wikipedia.org/wiki/Christine_de_Pizan

- A fines del siglo XIII, la milenarista **Guillermine de Bohemia**, afirmó que: “la redención de Cristo no había alcanzado a la mujer, y que Eva aún no había sido salvada”. Su *iglesia de mujeres*, a la que acudían mujeres del pueblo, burguesas y aristócratas, fue denunciada por la Inquisición.
- La reacción contra el patriarcalismo de la Reforma Protestante, conllevó la formación de grupos críticos. En Inglaterra, “**los cuáqueros**, desafiaron claramente la prohibición del apóstol Pablo e incluyeron a las mujeres como predicadoras y admitían que el espíritu pudiese expresarse a través de ellas.
....”¹⁰

El Feminismo Moderno

Donde se ubican cuatro hitos históricos, la Ilustración con la emergencia de las tesis modernas de igualdad; la Revolución Francesa donde se presentan los derechos de la

⁸ Ana De Miguel -citando a Alicia Puleo- op. cit.

⁹ http://es.wikipedia.org/wiki/Christine_de_Pizan

¹⁰ De Miguel, op.cit.

mujer y la ciudadana; el Marxismo y el Socialismo donde se posiciona la opresión económica y política de la mujer; y el Sufragismo y los derechos civiles y políticos de las mujeres (Primera Ola).

Las mujeres en la Ilustración

En Francia, las mujeres alcanzaron notable presencia en los salones, donde algunas “protagonizaron el movimiento literario y social conocido como *preciosismo*. **Las preciosas** revitalizaron la lengua francesa e impusieron nuevos estilos amorosos; establecieron sus normativas en un terreno en el que las mujeres rara vez habían decidido”¹¹. Gracias a los salones, afirma Oliva Blanco¹², “la 'querelle féministe' deja de ser coto privado de teólogos y moralistas y pasa a ser un tema de opinión pública”.



Salón de damas por Abraham Bosse (siglo XVII),
http://es.wikipedia.org/wiki/Salón_literario

Poulain de la Barre (*Sobre la igualdad de los sexos* - 1673, publicada durante “el auge del movimiento de *preciosas*”), y **Nicolás de Condorcet** (1743-1794), defienden los derechos de las mujeres. Condorcet comparó la condición social de las mujeres con la esclavitud¹³.

La Revolución Francesa y las mujeres

Las mujeres tuvieron una notabilísima participación en la Revolución Francesa pero fueron excluidas por el rey de la convocatoria a los Estados Generales. Redactaron entonces sus *cuadernos de quejas* catalogándose como “*el tercer Estado del tercer Estado*” y mostrando “una clara conciencia...de su opresión”¹⁴.

Entre los *clubes de mujeres* destacó la *Société Républicaine Révolutionnaire* liderada por Claire Lecombe, Pauline León y Théroigne de Méricourt quien se integró al ejército. Las mujeres organizaron la marcha hacia Versalles y el traslado del rey a París, “donde le sería más difícil evadir los grandes problemas del pueblo”, tres meses después de la toma de la Bastilla. En 1791 Olympe de Gouges, una mujer popular¹⁵, redactó la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*. Un año después (1792), Mary Wollstonecraft redactará en Inglaterra la *Vindicación de los derechos de*

¹¹ De Miguel, Capítulo I, ibíd.

¹² Citada en De Miguel, Ana, op. cit.

¹³ Ver: Condorcet, *Bosquejo de una tabla histórica de los progresos del Espíritu Humano* (1743). Citado en <http://tytycarmen.wordpress.com/vida-cotidiana-la-mujer-revolucionaria/>

¹⁴ De Miguel, Capítulo II, ibíd.

¹⁵ De Gouges también fue “autora teatral y activista revolucionaria” según <http://tytycarmen.wordpress.com/vida-cotidiana-la-mujer-revolucionaria/>

la mujer.



Mujer vestida con sansculotte, ilustración de la época de la Revolución Francesa, <http://tytycarmen.wordpress.com/vida-cotidiana-la-mujer-revolucionaria/>

El fracaso del movimiento feminista en la Ilustración y la Revolución Francesa se evidencia en los siguientes hechos: los clubes de mujeres fueron cerrados en 1793 por los jacobinos; en 1794 se prohibió la presencia de mujeres en la actividad política; muchas mujeres que participaron en los eventos políticos, acabaron en la guillotina o el exilio. “Las mujeres no podían subir a la tribuna, pero sí al cadalso. ¿Cuál era su falta? La prensa revolucionaria de la época lo explica muy claramente: habían transgredido las leyes de la naturaleza abjurando su destino de madres y esposas, queriendo ser ‘hombres de Estado’”.

El Código Civil Napoleónico (1804) recogió los avances de la revolución pero negó los derechos a las mujeres, y las confinó al hogar como ámbito de actuación femenina.

El feminismo en el marxismo y el socialismo

Los ideólogos socialistas, marxistas y anarquistas otorgaron gran importancia a la situación de las mujeres. Una precursora de origen latinoamericano fue la peruana Flora Tristán (1803-1844), quien dedicó un capítulo de su libro *Unión Obrera* (1843), a la situación de las mujeres obreras. La autora sostenía que “todas las desgracias del mundo provienen del olvido y el desprecio que hasta hoy se ha hecho de los derechos naturales e imprescriptibles del ser mujer”.¹⁶

Las relaciones de género en Marx¹⁷

Las relaciones de género fueron pensadas como relaciones sociales por Marx y Engels, cuyos hitos han sido establecidos por autoras como Friga Haug¹⁸ quien señala que dichos autores pasaron a hablar de la relación entre los sexos y la situación/condición de las mujeres como “un problema” y posteriormente como “relaciones sociales”. (Arboleda, María, 2010)

Los socialistas utópicos enfocaron en “la miserable situación económica y social” de las mujeres y la tesis de Fourier de que la situación de las mujeres era el indicador

¹⁶ F. De Miguel (1997), Tristán, Unión Obrera, Fontamara, Barcelona.

¹⁷ Arboleda, María (2010), Implicaciones del marxismo y la diferencia sexual en una perspectiva de transformación social, ponencia.

¹⁸ Haug, Frigga, “Hacia una teoría de las relaciones de género” en La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas. Parte Tres. Nuevos temas de reflexión en el capitalismo contemporáneo, (marxismo.html).

clave del nivel de progreso y civilización de una sociedad¹⁹ fue asumida por Marx y Engels, que la adoptaron en su obra *La Sagrada Familia*.

Para De Miguel, la aportación más relevante del socialismo utópico fue su propuesta de transformación de la familia, la condena a la doble moral y su consideración del celibato y del matrimonio indisoluble como instituciones represoras y causas de injusticia e infelicidad.

Sufragismo y los derechos civiles y políticos de las mujeres (Primera Ola)

El *movimiento de las sufragistas* se desarrolló sobretodo en Inglaterra y Estados Unidos a lo largo del siglo XIX y principios del siglo XX. Se concentró en la lucha por la igualdad, los derechos de propiedad, igualdad de derechos dentro del matrimonio, el voto y el acceso al parlamento.

La lucha por el derecho al voto unió a mujeres de diversas filiaciones políticas y clases sociales dando al movimiento un carácter pluri-ideológico e interclasista.²⁰

El sufragismo en los Estados Unidos nació cerca al movimiento abolicionista, lo que posibilitó reflexionar acerca de las similitudes entre la condición sexual y la esclavitud (Robotham, citada por De Miguel, op. cit.).



Woman Suffrage Headquarters, Cleveland, 1912 y Manifestación de sufragistas, Nueva York, 1912,

<http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo>

Emmeline Pankhurst fundó en 1892 la Liga en Favor del Derecho al Voto de la Mujer y en 1903 la Unión Política y Social de la Mujer (WSPU). Las prácticas de activismo de Pankhurst la llevaron varias veces a la cárcel. Con otras sufragistas, introdujo la modalidad no-violenta de lucha, por ejemplo la huelga de hambre, que luego sería utilizada por Mahatma Gandhi en su lucha contra el colonialismo inglés.²¹

Tras la Primera Guerra Mundial, en 1918 se concede el derecho al sufragio a mujeres mayores de 30 años poseedoras de una casa. En Estados Unidos, la Decimonovena Enmienda de 1920 legaliza el derecho al voto para las mujeres. En 1928, la edad para votar de las inglesas se equipara a la de los hombres. La mayor parte de estados europeos tomarán medidas semejantes menos Francia e Italia, que recién 20 años después adoptarán el derecho al sufragio femenino.²²

¹⁹ C. Fourier (1974), *Teoría de los cuatro movimientos*, Barral, p. 167, citado en De Miguel, op. cit.

²⁰ Ver: <http://es.wikipedia.org/wiki/Feminismo> y De Miguel, op. cit.

²¹ Roig, Monserrate (1981), *Mujeres en busca de un nuevo humanismo*, Temas Clave, Aula Abierta Salvat, Barcelona.

²² R. J. Evans (1980), *Las feministas, Siglo XXI*, Madrid, p. 15, citada por De Miguel, op. cit.

La crítica a la igualdad “ilustrada”

La reivindicación de la igualdad ha sido central en el feminismo y aún hoy hace parte del núcleo de propuestas de transformación que han alcanzado importantes logros como el sufragio, la potestad sobre los hijos/as, normas sobre igual remuneración y acceso a activos sociales, entre otros.

Sin embargo, la doctrina liberal o moderna de la igualdad que nace en la época de la Ilustración es reputada como insuficiente desde diversas determinaciones como la clase, la etnia, los territorios, la procedencia nacional, y el género. El proyecto ilustrado de igualdad tenía como patrón de lo humano, al hombre blanco, europeo, racional, de clase media, es decir se fundamentaba en el androcentrismo.

El proyecto ilustrado de igualdad, al que se debe reconocer sus aportes en el cambio de muchas desigualdades, promovió los derechos civiles y políticos que beneficiaron en especial a mujeres de elite que pudieron aprovecharlos, incluyendo su acceso a niveles altos de educación o al empleo. A juicio de diversas autoras, dejó intocadas las contradicciones patriarcales, prácticas y de pensamiento, de los sistemas políticos, educativos, económicos, culturales y familiares.

La idea de “corregir” políticamente las falencias de género de la noción de igualdad surgida en la Ilustración inducirá discursos de “ampliación de la democracia” con la inclusión de las mujeres, que predominan en las políticas antidiscriminatorias de los años 90. Sin embargo, algunas autoras como Emmanuella Lombardo, cuestionarán que las mujeres deban entrar a estos espacios sin poder cambiar el que los hombres sean el patrón normativo, es decir a partir de su homologación con ellos.

El Feminismo Contemporáneo

Este momento histórico se caracterizan por los siguientes hitos, la “liberación femenina” donde se posiciona con fuerza el derecho a la sexualidad, a la igualdad en el trabajo, la denuncia del acoso sexual y las mujeres negras (Segunda Ola); el género y las diversidades: la crítica al feminismo liberal y las intersecciones por clase, género, etnia y orientación sexual (Tercera Ola); el feminismo comunitario y la descolonización – despatriarcalización del Estado y de la sociedad (Transición).

Los Movimientos de la liberación femenina (Segunda Ola)

La *segunda ola feminista*, constituida por una intensa movilización de las mujeres, se extiende de la década del 60 hasta finales de los años 70. Las mujeres introducen nuevos temas como la sexualidad, las estructuras y dinámicas de las familias, el lugar de trabajo y los roles de hombres y mujeres.

Para Virginia Vargas, “los movimientos feministas de la segunda oleada han sido posiblemente el fenómeno subversivo más significativo del siglo XX, por su profundo cuestionamiento a los pensamientos únicos y hegemónicos sobre las relaciones humanas y los contextos socio-políticos, económicos, culturales y sexuales en las que se desarrollaban. Los feminismos latinoamericanos han sido parte activa y fundamental de este proceso...se desarrollaron significativamente... desde fines de la década de los 70 generalizándose durante los 80,... Su surgimiento se dio paralelo a la expansión de un amplio y heterogéneo movimiento popular de mujeres...”²³

²³ Vargas, Virginia (2004), Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. (Una lectura político personal). Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”.

Las mujeres negras cobran relevancia sobre todo en Estados Unidos a través de reflexiones sobre el nacionalismo negro, la liberación gay y el feminismo de la segunda ola. Las defensoras del feminismo negro argumentan que las mujeres negras están posicionadas de manera distinta que las mujeres blancas dentro de las estructuras de poder, por tanto para ellas su identidad de mujer negra, indisolublemente articulada, las cruza y las define. Denuncian la especificidad del cruce de la raza con el sexo, como condiciones de mayor desigualdad y discriminación.

Una de las teorías que evolucionó a partir del feminismo negro fue el [womanism](#) de [Alice Walker](#). Ángela Davis, Bell Hooks, Kimberlé Williams Crenshaw y Patricia Hill Collins, han surgido como lideresas y académicas del feminismo negro.

Los movimientos de las Mujeres del Sur y las diversas (Tercera Ola)

La *tercera ola* a partir de 1990, cuestiona la idea esencialista de “la Mujer”²⁴ e introduce diversas corrientes en el escenario global: entre ellas el eco feminismo, las relaciones entre género y etnias, las diversidades sexuales y la teoría *queer*. Algunas corrientes sobretodo en el Norte proponen en esta década un trabajo a partir del cuerpo y de asumir la sexualidad de manera asertiva y en su diversidad.

En países del Sur, toman fuerza corrientes que promueven mirar la diversidad de mujeres con sus diferencias sociales, étnicas, políticas, de nacionalidad, religión, etc.

Para Virginia Vargas, será a partir del 2000 que en América Latina se dé inicio a una fase de renovada politicidad del movimiento de mujeres con la visibilización de actrices populares, indígenas, afros y de los grupos de diversidad sexo-genérica. Los derechos económico-sociales (DESC), las luchas por temas como el acceso a la tierra, al agua y la soberanía alimentaria, que se trabajan desde la segunda mitad de los años 90, harán parte de este tránsito, en el que emergerán profundas críticas en torno al capitalismo neoliberal pero también de carácter más estructural, como a los vínculos entre producción – reproducción (sistemas económicos de mercado y economías del cuidado), ámbitos públicos – domésticos.

Estos desplazamientos abrirán puertas a nuevas corrientes de feminismo, que se verá a continuación.

El feminismo poscolonial, comunitario y la descolonización – despatriarcalización del Estado y de la sociedad (Transición)

El feminismo *poscolonial* constituye una crítica al etnocentrismo y racismo del feminismo blanco-occidental, según Karina Bidaseca²⁵—quien cita las palabras de Asunción Portolés, en el sentido de que esta corriente cuestiona la producción de la mujer como “una” (“la mujer del Tercer Mundo”) y de ella como grupo homogéneo y como “víctima” de la violencia masculina, de procesos coloniales, del fundamentalismo islámico, etc., “que operan de modo de establecer una colonización discursiva” (Chandra Mohanty, 1999, citada por Bidaseca, op. cit.).

El *feminismo poscolonial* introduce, según Bidaseca, “nuevas posturas epistemológicas de pensamiento fronterizo y transfronterizo” de sujetas que resisten y resignifican representaciones y prácticas sociales.

²⁴ El esencialismo tenía efectos políticos de desconocimiento hacia las mujeres de diversas culturas y continentes no europeos o norteamericanos.

²⁵ Bidaseca Karina (2010), *Perturbando el texto colonial*.



Chandra Mohanty, teórica feminista poscolonial
<http://www.webislam.com/?idt=13730>

En América Latina, los procesos de “completar la inconclusa modernidad” y “las exigencias de los poderes transaccionales de incluir a las mujeres en la modernización”, conllevarán en los 90 el montaje de escenarios de “reconocimiento de las mujeres (...) sin redistribución, ni de poder ni de recursos” (Vargas, 2004). Pero también sin reconocer las diferencias por etnia, cultura, clase.

Por ello, en estos escenarios, eclosionarán las identidades específicas (negras, indígenas, lesbianas, jóvenes, trabajadoras, mujeres rurales), los feminismos se expandirán “[...] en un amplio, heterogéneo, policéntrico, multifacético y polifónico campo discursivo y de actuación / acción. Se multiplican los espacios donde las mujeres que se dicen feministas actúan o pueden actuar, envueltas no sólo en luchas clásicamente políticas, sino simultáneamente envueltas en disputas por sentidos, por significados, ... en batallas esencialmente culturales”.²⁶

Virginia Vargas identifica las “tendencias más prometedoras” de este período que se abre a partir del cambio de siglo y que resumimos desde su texto:

1) “... el reconocimiento de la diversidad no solo en la vida de las mujeres sino en su estrecha relación con las características multiculturales y pluriétnicas de nuestras sociedades. Características que han estado, por siglos, teñidas de desigualdad, y cuyo compromiso feminista frente a ellas es ya ineludible. Como me dijo hace varios años Leila González, feminista negra brasileña, los feminismos han sido racistas quizás no por acción pero sí por omisión. Esta mirada a la diversidad y su permanente exclusión ha llevado también al surgimiento de nuevos/as actores y movimientos sociales.

2) Una incursión en nuevos temas y dimensiones, especialmente en relación a las dinámicas macro económicas que sustentan la pobreza y la desigualdad y en relación a la gobernabilidad democrática, buscando estrategias que empoderen a las mujeres en esos ámbitos. Ello ha significado recuperar la agenda parcialmente olvidada, comenzando a cerrar la brecha entre la dimensión política y la dimensión social de las ciudadanías femeninas. La justicia de género y la justicia social comienzan a juntarse en las estrategias feministas...

3) Recuperación de la subversión cultural y la subjetividad como estrategia de transformación de más largo aliento. Subversión que transgrede y modifica

²⁶ Álvarez, Sonia (1998), citada en Vargas, Virginia (2008).

valores y sentidos comunes tradicionales, que cuestiona la cultura política autoritaria en nuestras sociedades y que da nuevos aires a las democracias. Esta mirada hacia lo político cultural ha impulsado nuevos interrogantes frente a nuestras luchas históricas como la de violencia contra la mujer, que hoy parece encontrar su límite más claro justamente en la cultura autoritaria desde el Estado como también desde la misma sociedad civil. Y nuevas luchas estratégicas hacia lo global, negociando con los estados nuevas normatividades para derechos desconsiderados en los ámbitos nacionales...". (Vargas, Virginia, 2008)

En este contexto emergen agendas más radicales de transformación feminista, sobretudo en países como Bolivia, Ecuador, Guatemala con importantes poblaciones indígenas y afro descendientes que acogen el concepto de colonialidad en la configuración actual del poder, como un entramado de subordinación y exclusión en las democracias por causas étnicas. El feminismo postcolonial latinoamericano tiene en la teórica boliviana Silvia Rivera Cusicanqui una de sus más tempranas gestoras.



Silvia Rivera Cusicanqui

<http://www.google.com.ec/search?q=silvia+rivera+cusicanqui+fotos&hl=es&biw=998&bih=651&prmd=ivnso&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ei=ZmpQTqCIJMO4twfBzKW0Bw&ved=OCBoQsAQ>

En los últimos años aparece también la corriente del **feminismo comunitario**. Según Julieta Paredes, lideresa boliviana, esta postura asegura que los feminismos responden a diferentes intereses, entre ellos, a los de clase y casta o abolengo.

El feminismo comunitario parte de la comunidad y desde los pueblos originarios buscando trascender al Estado patriarcal con la Comunidad de Comunidades. Es una forma alternativa, intercultural, para articular el feminismo a procesos de transformación como los que existen en Bolivia.

El feminismo comunitario propone la descolonización y despatriarcalización del Estado y de todos los organismos de la sociedad, en un mismo movimiento. Con el feminismo comunitario, afirma Paredes, “hemos sexuado la comunidad, el concepto chachawarmi que es la complementariedad para los aymara, lo hemos tomado y lo estamos girando sobre su eje de tal manera que ya no sea “mujer debajo del hombre”, mujer “su complemento”, sino mujer y hombre, uno al lado de la otra, por eso hablamos de “warmi-chacha.” Es también una propuesta de representación política y simbólica de dos miembros iguales de la comunidad.

Una revolución comunitaria es lo que estamos haciendo, la Comunidad de Comunidades. Estamos desarmando el entronque patriarcal –que cuando se funda la República hace cómplices a varones indígenas con varones colonialistas contra las mujeres-. Hablamos de Feminismo porque el Género es sólo una categoría relacional

de denuncia que ha sido mal usada. Nosotras, feministas comunitarias, estamos entre las organizaciones sociales que demandan un Estado Comunitario".
<http://mujerescreandocomunidad.blogspot.com/2012/04/feministas-comunitarias-de-guatemala.html>

SEGUNDA SECCIÓN

LOS ESTUDIOS DE GÉNERO O LA TEORÍA DE GÉNERO

- **OBJETIVO DE APRENDIZAJE**

Facilitar la comprensión del género como un concepto multidimensional inscrito en teorías en constante construcción. Se revisan a nivel conceptual las diferencias, relaciones y tensiones entre sexo y género, la separación de la vida en esferas pública y privada, el carácter político de la subordinación de las mujeres y las masculinidades.

- **DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS**

Relación entre Feminismo y Género

A decir de diversas autoras, hay un campo en debate entre las *teorías feministas* y los *estudios de género*. Veamos algunas de sus conexiones y diferencias.

Género: génesis²⁷

“Según Marta Lamas, aún cuando ya en 1949 aparece como explicación en *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, el término **género**, sólo comienza a circular en las ciencias sociales y en el discurso feminista, con un significado propio y como una acepción específica (distinta de la caracterización tradicional del vocablo que hacía referencia a tipo o especie), a partir de los años setenta...



Simone de Beauvoir²⁸

...sólo a fines de los ochenta y comienzos de los noventa el concepto adquiere consistencia y comienza a tener impacto en América Latina. Entonces las intelectuales feministas logran instalar en la academia y las políticas públicas la denominada *perspectiva de género*. En 1955 John Money propuso el término *papel de género* para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres, pero ha sido Robert Stoller quien estableció más claramente la diferencia conceptual entre

²⁷ Gamba, Susana (2008), “¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? artículo en el "Diccionario de estudios de Género y Feminismos". Editorial Biblos.

<http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1395>

²⁸ http://www.google.com.ec/search?q=Simone+de+Beauvoir&hl=es&prmd=ivnsb&source=lnms&ei=VwJQTtDCEc_gQfK8vWCBw&sa=X&oi=mode_link&ct=mode&cd=1&ved=0CC4Q_AUoAA&biw=998&bih=651

sexo y género”

http://www.google.com.ec/search?q=Simone+de+Beauvoir&hl=es&prmd=ivnsb&source=lnms&ei=VwJQTtDCEc_gQfK8vWCBw&sa=X&oi=mode_link&ct=mode&cd=1&ved=0CC4Q_AUoAA&biw=998&bih=651

El **feminismo** nace con este nombre en Francia y Estados Unidos hacia fines del siglo XIX, a partir de movimientos en favor de la mujer en el período de la Ilustración. En el siglo XX deriva hacia una “crítica al conjunto de estructuras sociales” (Beltrán, Álvarez & Sánchez: 2008)²⁹, constituyendo un *corpus* teórico crítico que integra diversas corrientes, “por lo que es más correcto hablar de *feminismos* que de *feminismo* en singular”. La teoría feminista viene introduciendo en la academia rupturas conceptuales y nuevas áreas de estudio mientras su influencia en la legislación se revela en nuevos *corpus* normativos en varios países.

Por su parte, **el género**, como señala Susana Gamba³⁰, es la categoría analítica que aporta “las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo”, al poner bases de explicación de las desigualdades entre hombres y mujeres.”³¹

Sexo y Género³²:

“Aunque existen divergencias en su conceptualización, en general la categoría de género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores, que son atribuidos a varones y mujeres (o a lo masculino y lo femenino), internalizados mediante los procesos de socialización.

A continuación se presenta algunas de sus principales características y dimensiones:

- Es **una construcción social e histórica** (por lo que puede variar de una sociedad a otra y de una época a otra)
- Es **una relación social** (porque descubre las normas que determinan las relaciones entre mujeres y hombres);
- Es **una relación de poder** (porque nos remite al carácter cualitativo de esas relaciones de subordinación y hegemonía);
- Es **una relación asimétrica** (que) ... admite distintas posibilidades (dominación masculina, dominación femenina, relaciones igualitarias), (pero) en general éstas se configuran como relaciones de dominación masculina y subordinación femenina;
- Es **abarcativa** (porque no se refiere solamente a las relaciones entre los sexos, sino que alude también a otros procesos que se dan en una sociedad: instituciones, símbolos, identidades, sistemas económicos y políticos, etc.);
- Es **transversal** (porque no están aisladas, sino que atraviesan todo el

²⁹ Ver: Beltrán, Elena, Maquieira, Virginia, Álvarez, Silvina y Sánchez, Cristina (2008) "Feminismos, debates teóricos contemporáneos", Alianza Editorial.

³⁰ Gamba, Susana, op. cit.

³¹ Gamba, Susana, op. cit.

³² Gamba, Susana, op. cit.

entramado social, articulándose con otros factores como la edad, estado civil, educación, etnia, clase social, etc.);

- Es una **propuesta de inclusión** (porque las problemáticas que se derivan de las relaciones de género, sólo podrán encontrar resolución en tanto incluyan cambios en las mujeres y en los hombres);
- Es una **búsqueda de equidad** que sólo será posible si las mujeres conquistan el ejercicio del poder en su sentido amplio (como poder crear, poder saber, poder dirigir, poder disfrutar, poder elegir, ser elegida, etcétera).” (Gamba, Susana, 2008)

Como categoría relacional la **perspectiva de género**, opta por mirar la realidad desde la construcción de la identidad de los géneros y sus relaciones de poder.

Sostiene que la cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las *relaciones de desigualdad entre los géneros* tienen sus efectos en la producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia.

La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

La *perspectiva de género*, en referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas, implica:

- Reconocer que las relaciones de poder que se dan entre los géneros, son en general favorables a los varones como grupo social (aún cuando en su interior hay diferencias entre lo masculino hegemónico y subordinado) y discriminatorias para las mujeres (aunque la discriminación sean diferente entre las mujeres diversas);
- Que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;
- Que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

De otra parte existe cierto consenso en que es necesario establecer distinciones entre sexo y género para mirarlos desde sus articulaciones y sus tensiones.

El **sexo** corresponde a un hecho biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana, que implica un proceso complejo con distintos niveles, que no siempre coinciden entre sí, y que son denominados por la biología y la medicina como sexo cromosómico, gonadal, hormonal, anatómico y fisiológico.

En definitiva, Susana Gamba afirma que a la significación social que se hace de las características biológicas se la denomina **género**. “Por lo tanto las diferencias

anatómicas y fisiológicas entre hombres y mujeres que derivan de este proceso, pueden y deben distinguirse de las atribuciones que la sociedad establece para cada uno de los sexos individualmente constituidos.” (Ibíd.)

Sin embargo contribuciones teóricas contemporáneas proponen concebir al género más allá de la bipolaridad hombre-mujer y ubicarlo en la relación social más amplia entre lo femenino y lo masculino, que abarca a hombres y mujeres, como también a personas LGBTI. Esta relación social devela las relaciones de poder entre lo masculino dominante y lo femenino dominado, más allá de si ese rol es ejercido por un hombre o una mujer.

El desarrollo científico actual, ha develado que la identidad de género si bien se significa socialmente, tiene una íntima relación con la base genética (específicamente con la epigenética) con la que interactúa³³. Porque el sexo y el género se concretan en un cuerpo, y construyen identidad, es ahí donde se producen las articulaciones y las tensiones que definen a los seres humanos, como seres en permanente construcción. Es ahí donde se desdibujan las definiciones binarias hegemónicas de lo que se asume como el deber ser de lo femenino y lo masculino. Sin embargo todo lo que no se ajusta a estos parámetros, es discriminado, excluido o vive en desigualdad.

Sistema de género

Se entiende como tal al conjunto de prácticas, representaciones, símbolos, valores sociales y culturales, normas, instituciones y demás, que las sociedades crean a partir de las diferencias sexo-genéricas estatuidas como hegemónicas, definiendo relaciones sociales desiguales, que impiden el pleno ejercicio de los derechos a los seres humanos desde su diversidad.

Teoría feminista pluridimensional: temas en debate

El feminismo ha ido de la mano de prácticas discursivas que han innovado diversas ramas de la producción teórica.³⁴

Esto se debe, a juicio de Virginia Vargas, a que “desde sus inicios el movimiento feminista no sólo quiso visibilizar la realidad de subordinación de las mujeres sino que, al hacerlo, produjo un conjunto de rupturas epistemológicas y la construcción de nuevos paradigmas y nuevas pautas interpretativas alrededor de la realidad. Su resultado fue el desarrollo de nuevas cosmovisiones ‘[...] que, más que añadir la *problemática* de las mujeres a los campos tradicionales de pensamiento, comienza a ‘deconstruir y reconstruir el campo de conocimiento desde una perspectiva feminista’ ” (Feijoo, 1996:229, citada en Vargas, Virginia: 2004).³⁵

Los aportes del feminismo en la renovación del tipo y los contenidos del saber son enumerados por Vargas, como **nuevas maneras de conceptualizar y nombrar** que modificaron discursos, teorías e instituciones de conocimiento.

En los años 80, afirma Virginia Vargas (2004), el feminismo posibilitó “develar el

³³ Al respecto se recomienda el documental de National Geographic (2017), “Identidad de Género ni rosa ni azul”.

³⁴ Gomariz (citada por Susana Gamba, 2008), “puede denominarse como *estudios de género* el segmento de la producción de conocimientos que se ha ocupado de ese ámbito de la experiencia humana.” Sin embargo, creemos que actualmente, el alcance de la producción de género va más allá de los “estudios”, para alcanzar dimensiones teóricas y filosóficas.

³⁵ Vargas, Virginia (2004), Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. (Una lectura político personal), Centro de la Mujer Peruana “Flora Tristán”, Lima.

carácter político de la subordinación de las mujeres en el mundo privado, sus persistencias y sus efectos en la presencia, visibilidad y participación en el mundo público.

Al politizar lo privado, las feministas se hicieron cargo del *malestar de las mujeres* en ese espacio (Tamayo, 1997:1), generando nuevas categorías de análisis, nuevas visibilidades e incluso nuevos lenguajes para nombrar lo hasta entonces sin nombre: violencia doméstica, asedio sexual, violación en el matrimonio, feminización de la pobreza, etc. fueron algunas de los nuevos significantes que el feminismo colocó en el centro de los debates democráticos.

Así, las feministas de los años 80, como diría Nancy Fraser (refiriéndose a la violencia contra la mujer), cuestionaron los límites discursivos establecidos y politizaron problemas hasta entonces despolitizados, crearon nuevos públicos para sus discursos, nuevos espacios e instituciones en los cuales estas interpretaciones opositoras pudieran desarrollarse y desde donde pudieran llegar a públicos más amplios. (Fraser, Nancy, 1994).”

Vargas afirma que “esta forma particular de producción de conocimientos o *saberes*, desde la experiencia militante y desde la subjetividad, expresan lo que Richards llama una *teoría feminista pluridimensional*, que cruza la construcción de objetos (producción de conocimientos) con la formación de sujetos (nuevas políticas de la subjetividad que se reinventan en torno a la diferencia), multiplicando sus trayectos de intervención” (Richards, 2000:236, citada en Vargas, Virginia: 2004).

Debido a la politicidad tan alta del movimiento feminista, la pluri dimensionalidad existe a través de temas en discusión y diversos debates como, por ejemplo, el de la pertinencia del género como categoría de análisis. Muchas críticas han denunciado el funcionalismo o el vaciamiento del género, sobre todo a favor de instancias de poder o de la permanencia de instituciones tradicionales. También se ha criticado un enfoque “binario” que invisibiliza a otras identidades sexuales, que promueve la idea de una “normalidad” que no existe sino que es parte del pensamiento hegemónico.

Esferas pública y privada

A juicio de Judith Astelarra (1992), el influjo del sexismo griego en la política, subyace en nuestro presente constituyendo simbólica y prácticamente la base de la dualidad de confinio/exclusión de las mujeres. Los griegos, dice la autora, oponían la *polis*, o ciudad-estado, al *oikos*, el hogar. La polis, “sede de la política y la actividad pública”, era el espacio de los hombres ciudadanos libres y con derechos. El *oikos* o ámbito de lo doméstico, era el lugar de las mujeres y los esclavos, de los sin voz y sin derechos. El ciudadano libre tenía el control de su destino y podía realizar la política, afirma Astelarra, porque se lo concebía como ser humano sin ataduras “naturales”. Las mujeres y los esclavos, en cambio, eran seres cautivos del mundo de la necesidad y de la naturaleza, de las funciones de alimentarse, vestirse, de los cuidados, de la producción de bienes para la vida. (Astelarra, Judith, 1992:47-48)

Estos espacios antitéticos, cultura y naturaleza, actividad política y satisfacción de necesidades, fueron significados -afirma Astelarra- mediante oposiciones valóricas contrapuestas. “Uno considerado noble; el otro menospreciado. Y, sin embargo, fuertemente relacionados y dependientes uno del otro. Porque el espacio libre de la polis, considerado exento de la necesidad, no podría haber subsistido sin los servicios producidos en la esfera doméstica. El mundo público de la política y la ciudadanía libre, por tanto, era conceptual y estructuralmente parásito del mundo de la necesidad. Pero, no lo quería admitir así y por eso había construido un discurso que le permitía

establecer una valoración jerárquica de las actividades realizadas en una y otra esfera social. Jerarquización que sólo se podía imponer desde el poder y el predominio de su capacidad de hablar.” (Astelarra, Judith, 1992)

La ciudadanía, establecida por los griegos como capacidad para hablar, representarse y decidir y como un atributo masculino, excluye a las mujeres, quienes son silenciadas, irrepresentadas y despojadas de su agencia. Para Astelarra, de aquí devienen las principales contradicciones de la ampliación de la ciudadanía, cuya solución no será el resultado de una mera incorporación de las mujeres al ámbito público, sino que estará mediada por volver a vincular de modo orgánico estos dos mundos: es decir, por resignificar los mundos de la necesidad y la naturaleza como parte de lo que es político o de la política (Astelarra: 1992: 52-54).

Por su parte, Marcela Lagarde precisa que la discriminación de las mujeres tiene una institución histórica paradigmática: el encierro femenino. La mujer ha sido cautivada y cautiva por el mundo patriarcal, posicionándose en un espacio inferior y asumiendo roles impuestos vinculados a las labores domésticas, responsable – incuestionablemente- de la reproducción de la especie humana y del cuidado de los hijos/as y de los otros. De esta manera se fueron naturalizando algunos de estos roles, así como formas de “ser mujer” y “ser hombre”. (Lagarde, Marcela, 1990: 18).

En la polarización moderna de lo público y lo privado como territorios excluyentes, sus contenidos eran también inmezclables (Lagarde, 1990: 18).

El discurso de la modernidad contribuyó a legitimar por mucho tiempo esta dicotomía reafirmando para las mujeres lo privado, como el lugar de la particularidad-deseo, de las madres-esposas, de la necesidad, de la reproducción de los cuerpos, la pasión y los sentimientos, la ética del cuidado y la improductividad de las labores domésticas. Para los hombres, reservó la esfera de la ciudadanía y la política, la ética de la justicia, la competitividad y la productividad del trabajo. Además está presente la posibilidad de que ellos puedan transitar libremente de un espacio a otros, haciendo del mundo privado el lugar para perpetuar su genealogía y ejercitar un poder no consensuado (poder patriarcal). (Zabala, 2007:27)

Bajo la división de lo público y lo privado, por muchos siglos la vida pública se convirtió en un *tabú* para las mujeres.

La división sexual del trabajo

Lo público y lo privado tuvo su correlato en la división sexual del trabajo y en la epistemología de la economía. En la división sexual del trabajo, la reproducción de la vida y el cuidado está asignada al trabajo doméstico no remunerado, que principalmente lo realizan las mujeres, mientras que la producción de bienes y servicios para el mercado es básicamente asignado a los hombres, a través del trabajo remunerado.

División que separa lo productivo de lo reproductivo, lo primero socialmente valorado y lo segundo como subsidiario o secundario. Pone a las mujeres en estado de exclusión al considerarlas como parte de lo no productivo, del no trabajo, de la no economía. Y cuando éstas irrumpen masivamente en su incorporación al mercado, la reproducción social no deja de ser un ámbito asumido por las mismas mujeres, dando pie a la doble jornada laboral (la remunerada y la no remunerada) o delgado a otras mujeres, que no están insertas en labores remuneradas. El hombre en cambio siempre situado en la esfera de lo productivo, del trabajo y de la economía.

Esta separación de lo productivo y lo reproductivo reafirma relaciones jerárquicas de poder, entre lo masculino sobre lo femenino, independientemente de quien asuma el rol.

Relaciones de poder, relaciones de dominación

Para todas las autoras feministas, el género es sobre todo un mecanismo social de dominación que ha conculcado los derechos y la integridad de las mujeres, en prácticamente todas las dimensiones y ámbitos sociales.

Catherine MacKinnon³⁶, quien “trata de comprender la diferencia de sexos como formas de poder y el poder en sus formas sexuadas”, señala que el Estado ha sido históricamente la expresión estructural del dominio masculino.

“El género es un sistema social que divide el poder. Por tanto, es un sistema político... a lo largo del tiempo las mujeres han sido económicamente explotadas, relegadas a la esclavitud doméstica, forzadas a la maternidad, sexualmente objetivadas, físicamente ultrajadas, utilizadas en espectáculos denigrantes, privadas de voz y de cultura auténtica y del derecho al voto, excluidas de la vida pública”.³⁷

La autora sostiene que la política ha sido quizá la forma más decantada de crear la desigualdad de las mujeres y de su conversión en objeto, al despojarla de voz y de (re)representación, del habla y de las decisiones, en el ágora (el foro) y en las estructuras políticas. A lo largo de milenios, el Estado, dice MacKinnon, “participa en la política sexual del dominio masculino aplicando su epistemología a través de la ley.”³⁸

Para MacKinnon,

“Cuando se ha levantado el velo, cuando las relaciones entre los sexos se han descubierto como relaciones de poder, se hace imposible ver sencillamente involuntarias, bien intencionadas o inocentes las acciones por las que todos los días se les dice a las mujeres lo que se espera de ellas y cuándo han ido demasiado lejos.”³⁹

En esta visión, lo político excede las arenas o las instituciones políticas y cruza todas las dimensiones sociales. “Si se define, afirma MacKinnon, la política como Harold Lasswell, que define acto político como *el llevado a cabo con las perspectivas del poder*, y como Robert Dahl, que define sistema político como *cualquier pauta persistente de relaciones humanas que implica, en un grado significativo, poder, normas o autoridad*, y como Kate Millet, que define las relaciones políticas como *relaciones estructuradas de poder*, la relación entre mujeres y hombres resulta política.”⁴⁰

Para MacKinnon, diversas teorías, entre ellas el Marxismo, no desarrollan consecuencias políticas adecuadas sobre la subordinación de las mujeres en el Estado moderno, como continuación de un orden estatal político patriarcal que traspa los modos de producción y las formaciones económico–sociales, porque el énfasis economicista deja de lado una consideración fina del poder: “...los hombres reciben muchas ventajas de los papeles de las mujeres, incluidos el ser servidos y

³⁶ MacKinnon, Catharine (1989), *Hacia una teoría feminista del Estado*, Colección Feminismos, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, Madrid, pág. 12.

³⁷ MacKinnon, op. cit, 285.

³⁸ MacKinnon, op. cit, pág. 12.

³⁹ MacKinnon, op. cit, 171.

⁴⁰ MacKinnon, op. cit, 286.

tenidos en cuenta, ser apoyados y mantenidos, tener bien atendidos a sus hijos y cubiertas sus necesidades sexuales, y librarse de la necesidad de hacer tareas secundarias que consideran demasiado bajas para ellos, a menos que no haya otro trabajo (o una mujer) a mano. Pero la gran ventaja que consiguen los hombres...es el proceso, el valor, el mecanismo por el que su propio interés se respeta, perpetúa y sostiene: el poder. El poder en su forma masculina social.”⁴¹

En similar sentido, para Fraser, las formas de dominancia masculinas o patriarcales no son una persistencia de formas pre-modernas de desigualdad. Son formas “plenamente modernas incluso en la manera como separan / invisibilizan los asuntos de género en la economía, el trabajo remunerado, el estado y la reproducción doméstica. Así, sin una mirada crítica de género, el Estado incluso en sus versiones post-capitalistas, podría convalidar el *consenso normativamente asegurado* referente a la dominancia masculina y la subordinación femenina (Fraser: 98 en Carrión: 2008)”.

La diferencia sexual: liquidez o inestabilidad de la identidad sexual⁴²

Según Martha Lamas, es equivocado circunscribir la diferencia sexual a lo anatómico, limitándola a una distinción en función del sexo o a un concepto taxonómico, análogo al de clase social o al de raza. Tampoco se puede creer que la diferencia se organice solamente en el “afuera”, en las prácticas sociales.

Lamas toma del psicoanálisis el concepto de **diferencia sexual**, que otorga un papel central al inconsciente en la formación de la identidad sexual. Para la autora, “mujeres y hombres son producidos por el lenguaje y las prácticas y representaciones simbólicas dentro de formaciones sociales dadas, pero también por procesos inconscientes vinculados a la simbolización de la diferencia sexual....” (Lamas, 1999). Para Irigaray, de la cual Lamas toma inspiración, la noción de diferencia supone que lo síquico se abre paso entre lo biológico y lo social.

Lamas insiste además en la inestabilidad de tal identidad, debido a que -según Lamas- los sujetos y sujetas originalmente son fundamentalmente bisexuales (Lamas, 1999). Judith Pinos⁴³ señala que “la bisexualidad es un concepto establecido por Freud, somos bisexuales antes de la solución edípica”, concebida como un proceso de simbolización sexual y corporal a través del cual se “fijan” las identidades sexuales según los patrones de la cultura. “La identidad sexual y la identidad genérica son dos categorías diferentes” añade Pinos, por lo cual se puede ser hombre o mujer y tener diversa identidad sexual. (Lamas, Martha citada por Gamba, Susana, 2008)

Algunas miradas, como las de Rossi Braidotti, dan un giro mayor: las subjetividades femenina y masculina, al ser construcciones inter-genéricas mediadas por el lenguaje y lo simbólico, colocan a la primacía fálica –concepto introducido por Lacán (Pinos, Judith: referencia señalada)- como fundante de la cultura occidental. Braidotti se revela aquí como afluyente también de Irigaray, quien crítica “la complicidad entre racionalidad y masculinidad” y la adecuación del sujeto a lo masculino (Femenías y Ruiz: 2004)⁴⁴. De la necesidad de una crítica al androcentrismo de la sociedad y del Estado en su conjunto, pensado como la instalación de los hombres como grupo normativo o de referencia ideal y práctica para todos y centro de todas las cosas (Pinos: ref. cit.).

⁴¹ MacKinon, op. cit. 171.

⁴² Lamas, Martha (1999) , citada por Gamba, Susana (2008)

⁴³ Pinos, Judith, comentarios a la Guía.

⁴⁴ Femenías, María Luisa y Ruiz, et al (2004), De la diferencia sexual a la condición nómada, Revista 3, Escuela de Historia, Año 3, Vol. 1, No. 3, Salta, Argentina.

Braidotti habla de la subjetividad nómada, cruzada por los ejes de la raza, la clase, la etnia, la edad y el género, registros contradictorios que implican que “los sujetos están en tránsito pero al mismo tiempo suficientemente anclados en una posición histórica, como para aceptar la responsabilidad que les cabe en ella.” (Amado Domínguez: 1999, citado por Femenías y Ruiz: 2004).



Rossi Braidotti

<http://www.google.com.ec/search?q=rossi+braidotti+fotos&hl=es&biw=998&bih=651&prmd=ivnsb&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ei=a2tQTuWPJJTBtGfLuL2fBw&sqi=2&ved=0CBwQsAQ>

María Luisa Femenías y María de los Ángeles Ruiz⁴⁵ señalan que Braidotti propone así la necesidad de crear un proyecto emancipado de un enfoque tradicional feminista, que no critica el pensamiento falocéntrico a favor de un feminismo que -según *Sujetos nómades*-, sea “un impulso creativo, que apunta a afirmar la diferencia sexual como una fuerza positiva.”

Género, encarnaciones y cuerpo vivido

Para Célida Godina⁴⁶, la teoría tradicional del género nos ha aportado capacidad para analizar el origen y los mecanismos que sostienen la subordinación femenina, para delimitar las diferencias y desigualdades, los juegos de poderes y contrapoderes, pero haciéndolo generalmente “fuera del terreno biológico...”. (Godina, 2001)

Godina enfatiza en recuperar la teoría fenomenológica del género como “cuerpo vivido”. Se basa en la doctrina filosófica de Maurice Merleau-Ponty, que busca superar la escisión tradicional cuerpo-alma como expresión de la dualidad objetividad/subjetividad, propia de las construcciones de la filosofía occidental a lo largo de los siglos.

Merleau-Ponty postuló que la experiencia vivida es existencia encarnada en un cuerpo. Para el filósofo, “el cuerpo es el punto de referencia a través del cual se articula el mundo, en donde se ponen en juego toda la constelación de las relaciones subjetivas e intersubjetivas del ser humano en la sociedad. Desde esta perspectiva, el cuerpo es el campo primordial donde confluyen y se condicionan todas las experiencias, las situaciones vividas a través del cuerpo, el cual se nos va haciendo cada vez más personal.”

Al pensar el *cuerpo vivido*, el filósofo –dice Godina– discute el *dualismo cuerpo-alma* que dominó a la tradición, “la cual concebía al cuerpo como objeto, intemporal y

⁴⁵ Femenías, María Luisa y Ruiz et al (2004), De la diferencia sexual a la condición nómada, Revista 3, Escuela de Historia, Año 3, Vol. 1, No. 3, Salta, Argentina.

⁴⁶ Godina Herrera, Célida (2001), Resumen de “La teoría de género en la perspectiva fenomenológica del cuerpo vivido”, Seminario de Filosofía del SES, BUAP, Tesis para optar al grado de Maestra en Filosofía, UNAM, marzo. <http://www.lidiogenes.buap.mx/revistas/3/a2la3ar5.htm>

extraño a la experiencia....” Con su fenomenología del cuerpo, Merleau Ponty afirmó que “no solo estamos en el mundo sino que el mundo está en nosotros”. Introdujo la noción de *cadena de percepciones* que se interiorizan y se exteriorizan y las relacionó con otras nociones como la sensación, la asociación, la intersubjetividad, la sexualidad, el esquema corporal, la espacialidad, el cuerpo como expresión y la palabra con la noción del cuerpo-carne, que conectan con dimensiones de reconocimiento y afirmación que las feministas trabajamos en las últimas décadas.

Partiendo de esos planteamientos y “sin negar lo que de construcción social tenga la existencia femenina, pero comprendiendo que esa existencia no se puede reducir a una mera construcción cultural”, Godina sostiene que “la posición culturalista había descuidado la experiencia vivida del cuerpo femenino”, y que era posible “una lectura más aguda de las diferencias culturales entre los géneros, de los significados del mundo y de la cultura vivida por las mujeres, (...) si se la completaba (...) prolongando los análisis en el campo de la experiencia vivida con la ayuda de un método fenomenológico.”⁴⁷

La vivencia femenina del cuerpo, según Godina, está marcada por la visión del cuerpo como exterior, lo que nos impide de vivirlo como propio. “Nuestras vivencias, al ser interpretadas de manera enajenante, olvidan al cuerpo vivido”. (Godina, 2001).

Esta interpretación cobra aún mayor importancia de cara a uno de los fenómenos más extendidos y tenebrosos de las prácticas de dominación sobre las mujeres: la violencia en razón de género, que cruza todos los ámbitos y prácticas sociales tanto en una perspectiva histórica (diacrónica) como coyuntural (sincrónica).

Masculinidades y género⁴⁸

“Los estudios de masculinidades surgen en la academia anglosajona durante la década de los setenta. Los estudios de género constituyen la base para desarrollar investigaciones acerca de las masculinidades y los hombres dentro de las ciencias sociales. La difusión de los estudios sobre masculinidades se dio a partir de los ochenta, particularmente en América Latina se empezaron a insertar desde mediados de los noventa.

Durante el siglo XX los debates feministas académicos pasaron por una serie de discusiones y desarrollos teóricos sobre las formas en que se concebían las relaciones entre mujeres y hombres. A mediados de la década de los setenta del siglo XX, varias intelectuales y académicas de los Estados Unidos procedentes de las ciencias sociales como la antropología y la sociología propusieron el concepto “género” para explicar el carácter cultural de la construcción social de los sexos y refutar al determinismo biológico que había entendido las relaciones de los sexos entre hombres y mujeres como una cuestión natural.

⁴⁷ “La palabra ‘cuerpo’ trae consigo, afirma Godina, un mundo de significaciones, ya sean afectivas o valorativas, históricas o culturales. Sobre la percepción del cuerpo ha influido la religión, el arte y la cultura en general. La filosofía clásica se preocupó por el tema del cuerpo desde Platón y Aristóteles en una perspectiva dualista que pasó a través de Descartes y Spinoza hasta nuestros días. En el pensamiento contemporáneo, o más precisamente, en la filosofía de la existencia, se piensa el cuerpo no como una dualidad sino en el cuadro de la categoría heideggeriana *ser-en-el-mundo*, es decir, la estructura fundamental de la realidad humana.” Godina Herrera, Célida, op. cit.

⁴⁸ Sancho, Fernando (2010) “Masculinidades hegemónicas: espacios públicos, homofobia y exclusión”. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo FLACSO-Sede Ecuador.

Entrada la década de los ochenta, los estudios de Joan Scott desentrañarán algunos elementos para ampliar la comprensión del término género. Para Scott “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1996: 287). De acuerdo a esta definición, el género equivale a un concepto amplio que implica no sólo las relaciones opuestas entre los sexos de hombres y mujeres y la dualidad social masculino/femenino, sino un conjunto de relaciones de poder que pueden manifestarse entre personas del mismo sexo o del sexo contrario.

De manera alterna a los estudios de género, surge en la academia norteamericana lo que se conoció como los Men’s studies, cuya “particularidad consiste en dejar de lado al hombre como representante general de la humanidad y adoptar el estudio de la masculinidad y las experiencias de los hombres como específicas de cada formación socio-histórica-cultural” (Minello Martini, 2002: 13).

Los estudios sobre las masculinidades hay que entenderlos desde una perspectiva amplia que genere una comprensión de su construcción y configuración desligada de las ideas esencialistas que consideran a “lo masculino” como un aspecto intrínseco de los varones y dado naturalmente. Las ideas con respecto a la masculinidad varían constantemente de un contexto social a otro, cada cultura asigna determinados saberes y significados a la masculinidad, por ello, no es un concepto monolítico y sin historia.

El proceso de construcción de las masculinidades se da “a partir de la interacción cotidiana con los otros” (List Reyes, 2004: 105). Cada individuo construye en un contexto socio cultural determinado una forma particular de masculinidad, no se puede considerar a esta como una esencia natural incorporada al individuo ni como algo “inmutable sino que es un producto social que cambia a lo largo de la historia” (Guasch, 2006: 22).

Históricamente ha sido posible identificar el privilegio que se le otorga a determinadas formas de masculinidad en detrimento de lo femenino y de otras masculinidades no dominantes. No obstante, es prioritario reflexionar sobre las masculinidades más allá de una idea básica de oposición binaria masculino/femenino, sino más bien desde una perspectiva fluida donde lo masculino atraviesa los cuerpos de hombres y mujeres, y se configura en función de otras categorías como la clase, la raza y la sexualidad.

En cuanto a la teorización sobre las masculinidades encontramos a varios autores anglosajones y europeos que han estudiado a las mismas desde diversos enfoques tanto sociológicos como antropológicos. Robert W. Connell fue uno de los pioneros en insertar el tema de la construcción social de la masculinidad desde una base teórica social de los estudios de género. Este autor nos muestra que la masculinidad no es un hecho fijo en todas las sociedades. Él cuestiona la consideración de la masculinidad como un asunto de contraposición con la feminidad y exclusivamente de los hombres, ya que al definirla de esta manera se descartan situaciones en las que las mujeres pueden ser masculinas y algunos hombres femeninos (Connell, 1997: 109-11).

Otro autor considerado clásico dentro de estos estudios es, Mathew Gutmann (2000) quién realizó un estudio en la ciudad de México que da cuenta cómo la masculinidad no es un concepto monolítico ni a histórico y demuestra cómo ésta, puede variar en determinadas culturas y contextos históricos. El autor muestra las formas en que las relaciones de género entre hombres y mujeres se construyen de forma diferente en variadas agrupaciones sociales.

Por su parte, Michael Kimmel realiza un acercamiento al estudio de la masculinidad desde una perspectiva sociológica y psicoanalítica para ir develando algunos aspectos implícitos en la forma cómo los hombres van desplegando pruebas a lo largo de su vida para sostener su masculinidad. Es interesante notar que este autor coincide con Gutmann al entender a la masculinidad “como un conjunto de significados siempre cambiantes, que construimos a través de nuestras relaciones con nosotros mismos, con los otros y con nuestro mundo” (Kimmel, 1997: 49). También es coincidente el hecho de que el autor mira a las masculinidades como un asunto de relaciones de poder en el que se ven implicados distintos sujetos independientemente de su sexo.

En cuanto a la perspectiva antropológica el trabajo de David Gilmore (1994) explora desde el punto de vista cultural la construcción de la masculinidad. Mediante un recorrido por las distintas formas de concebir lo masculino en diversas culturas, el autor cuestiona algunos equívocos en cuanto al entendimiento de lo masculino y femenino que se han difundido como universales.

De acuerdo a estos aportes, podemos entender que no existe una sola masculinidad sino varias, por esta razón hablamos de masculinidades. En este sentido, hay masculinidades hegemónicas que se construyen a partir de ciertos valores que se han asignado a los hombres culturalmente como, “la destreza física, una postura específica, apariencia, moderación, ejercicio del control, servicio y dedicación a una causa superior, valor moral y agresión” (Ramírez y García, 2002: 7).

La masculinidad hegemónica prioriza determinados valores que históricamente han sido aceptados como el honor, la valentía, el heroísmo y la disciplina. Bajo estos parámetros se podría afirmar que lo que se ha construido socialmente es un “modelo normativo de masculinidad” (Guasch, 2003: 114) para medir a todos aquellos varones que no alcanzan ese ideal simbólico y representativo.

Quienes no se ajustan a estos requerimientos son excluidos. Además de estos valores predominantes, la masculinidad hegemónica tiene su fundamento en lo que Butler (2002, 2006) denomina la matriz heterosexual. Dentro de dicha matriz se imprimen prácticas normalizadoras basadas en el modelo binario de sexo y género. También se configuran otros aspectos totalizadores basados en categorías de clase, raza y sexualidad; a saber hombre blanco, occidental, heterosexual, cristiano y reproductor. Otro tipo de masculinidades son las subordinadas, es decir aquellas desplegadas por hombres que no encajan dentro del ideal dispuesto para la masculinidad hegemónica.

En esta categoría de masculinidad estarían los hombres afectivos y no agresivos, los hombres débiles y con algún tipo de discapacidad y los hombres gays que tienen prácticas sexuales con otros varones. En este grupo, la masculinidad que recibe mayor subordinación y desprecio es la manifestada por varones gais por cuanto sus prácticas eróticas subvierten el orden sexual y de género dominante.

Las diversas formas en que se construyen y manifiestan las masculinidades, nos ayudan a entender la necesidad de fomentar cambios en estas relaciones de desigualdad que disminuyen la calidad de vida de los seres humanos. En América Latina se han generado diversas investigaciones desde la academia acerca de las masculinidades, entre las que podemos citar las realizadas por Mara Viveros Vigoya de Colombia, Norma Fuller de Perú, José Ramírez de México, Xavier Andrade de Ecuador y José Olavarría de Chile entre otros. Cada una de estas autoras y autores explican coinciden al igual que los autores anglosajones, en el carácter diferenciado de la masculinidad en el contexto latinoamericano.

La teorización de los estudios de masculinidades desde la academia, han debido trascender al ámbito de las políticas públicas. A este respecto es importante señalar que la aplicación de políticas de género dirigidas a los hombres, son experiencias recientes en países como México, Brasil, Chile y Argentina. Los programas en materia de salud como la paternidad responsable, salud sexual y reproductiva dirigida a hombres, reducción de la violencia en hombres son un referente de transformación de los modelos dominantes de masculinidad. Para los estados constituye un desafío la construcción de políticas públicas de masculinidades dirigidas a la reducción de las brechas de género, así como hacia la transformación de patrones socio culturales que impliquen a los hombres de manera plena en la disminución de la violencia hacia las mujeres y sus pares. El trabajo con los hombres en estos aspectos es fundamental para lograr la transformación de la desigualdad, por cuanto las políticas públicas con enfoque de género aún tienen pendiente esta tarea. (Sancho, Fernando, 2010)

UNIDAD II

DECONSTRUYENDO EL GÉNERO

PRIMERA SECCIÓN

- Identidad.
- Identidades de sexo y género.
- Deconstrucción del sistema sexo/género binario.
- Roles de género: naturalización y socialización.
- Los roles de género.
- Sistema de subordinación y poder.
- ¿Qué es el Poder?
- Brechas y desigualdades de género.
- El Patriarcado.
- Androcentrismo.
- Igualdad y no discriminación.
- Nuestros estereotipos y prejuicios.
- Elementos de discriminación.
- ¿Qué es la discriminación?.
- Feminismo y masculinidades.
- Masculinidades distintas.
- Diversidades sexuales.
- Los derechos humanos.
- Enfoques de igualdad.

PRIMERA SECCIÓN

DECONSTRUYENDO EL GÉNERO

- **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

- Identificar elementos de su propia vida e identidad que se relacionan con la construcción del sexo, el género y la orientación sexual; así como, los aspectos básicos de la construcción del sistema sexo/género y del enfoque binario.
- Reconocer la necesidad de crear una igualdad de género material para combatir la discriminación por razones identidad de sexo, género y orientación sexual.
- Reconocer la importancia de la incorporación del enfoque de género en la lucha continua para el ejercicio de los derechos humanos de forma digna, libre e igual.

- **DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS⁴⁹**

Identidad

Nuestra identidad individual está conformada por múltiples características, entre ellas los aspectos físicos, los gustos, necesidades, intereses, experiencias y comportamientos. La forma particular como se integran estos aspectos en cada persona los hace seres únicos (sujetos), y la forma como se perciben con respecto a dichas características hace parte de la autovaloración (autoestima).

La identidad también está conformada por la identidad social, es decir, las características que se comparten con otras personas como la nacionalidad, la profesión, la etnia, las creencias religiosas, el idioma, el género, la orientación sexual, etc.; así como por la influencia de la valoración que cada grupo social da a dichas características.

Así por ejemplo, ser indígena en una sociedad mayoritariamente mestiza, que da mayor valor a las características asociadas a lo mestizo, implica casi siempre enfrentar desventajas (en el trato, en el acceso a oportunidades y servicios, etc.). Lo mismo sucede con la forma como se vive la pertenencia a otras categorías como el sexo, el género, la nacionalidad o el estatus migratorio, según las valoraciones asignadas a cada una de estas categorías en el contexto donde se encuentren.

⁴⁹ Los contenidos de esta sección se basan en los manuales y presentaciones entregados por la Defensoría del Pueblo, constituyen material utilizado en el Curso sobre Género y Derechos Humanos realizado con la Policía Nacional.

Desde el nacimiento, algunas de las características que más influencia tienen en la forma de constituirse como sujetos, es la autovaloración y la valoración social que se obtenga, son el sexo y el género (DPE, 2015h, 2.1 Identidades de género). (Defensoría del Pueblo, 2016: 39)

Identidades de sexo y género

Desde otra perspectiva se puede inferir que la identidad corresponde a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no, con el sexo asignado al nacer.

La identidad de género se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género, que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos. (UNFPA y Promundo, 2010 citado en Consejo Nacional para la Igualdad de Género 2017^a:62)

La identidad de género se sustenta en mandatos, ideas, creencias, roles, características que desde la infancia y durante la vida se recibe sobre el deber ser de mujeres y de hombres, es decir, la forma como se construye el sexo y la forma como la sociedad impone una orientación sexual (la heterosexualidad). Esos mandatos representan lo que se espera de cada persona, según el sexo que se le asigna al nacer, pero que no siempre responden a las necesidades, gustos o intereses. (Defensoría del Pueblo, 2017)

Definiendo elementos de identidades sexo-genéricas

La identidad de género está relacionada con:

- La forma como cada persona experimenta la **relación con su propio cuerpo y las relaciones** que establece a partir de ello con el entorno.
- No se refiere únicamente al sexo biológico o a la genética, sino también a la **auto identificación**.
- Puede o no corresponder a un sexo asignado y puede ajustarse o no al molde preestablecido para “varones” y para “mujeres”.

Sexo

- Conjunto de características biológicas, genéticas, cromosómicas y hormonales presentes de forma particular en cada individuo, así como los sentidos y significados que individual y socialmente se dan a dichas características (DPE, 2015)
- Actualmente, se pone en debate que este dado sólo por elementos naturales, por lo que se comienza a considerar como otra construcción social para gobernar la materialización de los cuerpos

Género

- Construcción social y cultural de las diferencias sexuales.
- Sistema que produce y reproduce ideas y prácticas sobre la existencia de sólo dos sexos.

- Categoría social y de análisis
- Las identidades y expresiones de género diversas se refieren a las vivencias internas e individuales del género, tal como cada persona las siente profundamente, correspondiente o no con al sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación libremente escogida de la apariencia o la función corporal) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales

Orientación sexual

- Es independiente del sexo biológico asignado o de la identidad de género.
- Capacidad que tiene cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género.
- Asexual: Ninguna atracción.
- Heterosexual: Atracción al sexo opuesto.
- Bisexual: Atracción a ambos sexos.
- Homosexual o lesbiana: Atracción al mismo sexo.

Deconstrucción del sistema sexo/género binario

¿Qué es el sistema sexo-género?

Desde los años 70, Gayle Rubin y otras teóricas feministas desarrollaron el concepto de **sistema sexo/género** que dio lugar al **sistema binario** de lo femenino-masculino o mujer-hombre. Las sociedades han puesto **mucho peso sobre las características biológicas**; es decir, la sociedad puede crear un imaginario sobre cómo debería relacionarse el sexo y el género, pero las personas son las que deben decidir sobre su identidad de género y su orientación sexual. Las características biológicas, la identidad de género o cualquier otro eje de diferencia nunca pueden ser un motivo para justificar la exclusión y discriminación de otros/as. (Defensoría del Pueblo, 2017)

¿Tu sexo es tu género?

De esta manera se establecen conductas consideradas propias de lo **femenino** y lo **masculino**, y de las relaciones entre ambos; caracterizadas por la subordinación de un género sobre el otro, resultando la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. A esto se llama los **roles de género** que se puede definir como las ideas y prácticas que se inculcan mediante la educación, los medios de comunicación o las instituciones sociales (la familia, la iglesia, la ley), sobre lo que algunas sociedades consideran lo masculino y lo femenino

Este sistema de sexo- género a partir del sexo biológico se crea **un mundo masculino y femenino con características fijas que determinan roles de género** con espacios y simbolismos predeterminados, que deja de lado a otro tipo de identidades de género y otras orientaciones sexuales

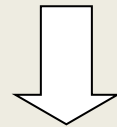
Así se instaura un orden social en el que **sólo se reconoce dos únicas identidades de sexo y sólo dos identidades de género**, las cuales se presentan como dicotómicas es decir como si fueran opuestas entre sí y, a su vez, complementarias.

Los roles de género

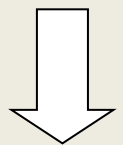


- A través del juego se reconoce los elementos y personas que componen el entorno y se aprende a ser y sentirse parte de dicho entorno, pues es un medio por el cual se practican rutinas, secuencias de comportamientos y apropiación de normas sociales.
- Así, desde niños o niñas se los/as prepara con juegos y juguetes para ir adquiriendo las características adecuadas para cumplir con los roles que la sociedad espera que, según se considere mujer u hombre, se debe cumplir.

Los roles de género son transmitidos por tanto tiempo y con tanta insistencia que terminamos pensando que esas diferencias son naturales. Según tengamos un cuerpo de mujer o de hombre.



Los roles de género estáticos, fijos y violentos generan discriminación de género, debido a que no permite que los patrones culturales violentos y excluyentes puedan ser modificados, en pro de la construcción de sociedades más igualitarias.



Sin embargo, al final se debe enfatizar que los roles de género, al ser construcciones sociales son modificables.

Algo más sobre los roles de género



Los roles de género son asignados socialmente, en base a ideas y prejuicios que son reproducidos e internalizados en la conciencia individual y colectiva; se fundamenta que existen actividades específicas que deben ser realizadas por las mujeres y actividades que deben desplegar los hombres. Usualmente esta división conlleva que las mujeres tengan en su haber los roles reproductivos y los hombres, los roles productivos. De hecho esto conlleva a las mujeres a desempeñarse como secretarias, parvularias, enfermeras; no obstante, los hombres cursan carreras como médicos, abogados, ingenieros, políticos; ocupaciones que tienen más poder en el ámbito laboral, como también mejores remuneraciones.

Por ende las mujeres, actualmente se ven obligadas a desarrollar a más del trabajo reproductivo en el hogar, actividades productivas que generan ingresos para su sustento y el de su familia.

Según la encuesta de Uso del Tiempo (EUT 2012) las mujeres trabajan 17:42 horas más a la semana que los hombres a nivel nacional. En lo que corresponde al trabajo no remunerado la EUT 2012 muestra que las mujeres dedican 31:49 horas a este tipo de trabajo y los hombres 9.09 horas a la semana. Ellas realizan trabajo no remunerado casi cuatro veces más que los hombres

Entonces con roles se refieren a las normas sociales y de conducta que dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas (...). A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre, y otros factores relevantes localmente, tales como las condiciones ecológicas. Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse con el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las masculinidades.

(UNICEF, 2003 citado en Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017^a, p. 98-99)

Sistema de subordinación y poder

¿Qué es el Poder?

El poder implica la posibilidad, habilidad o capacidad de adoptar decisiones y emprender acciones; fuerza o potencia física. El ejercicio del poder es un aspecto importante de las relaciones; cuanto más poder tiene una persona, más opciones se abren para esa persona; quienes tienen menos poder tienen menos opciones y, por lo tanto, son más vulnerables al abuso.

Cuando los movimientos de mujeres, grupos feministas y organizaciones para el desarrollo ayudan a las personas a adquirir "poder" individual o colectivo, no necesariamente entienden el poder en su sentido tradicional de dominación o de "poder sobre." En su lugar, han acordado que el proceso de empoderamiento incluye varios tipos de poder. Estas cuatro dimensiones se llaman: poder con, poder interior, poder para y poder sobre.

Poder con: El poder social o político que pone en relieve la noción de un fin o entendimiento en común, así como la capacidad de reunirse para negociar y defender un objetivo común (derechos individuales y colectivos, incidencia política, etc.). Colectivamente, las personas sienten que tienen poder cuando se encuentran y se unen en busca de un objetivo en común, o cuando comparten la misma visión.

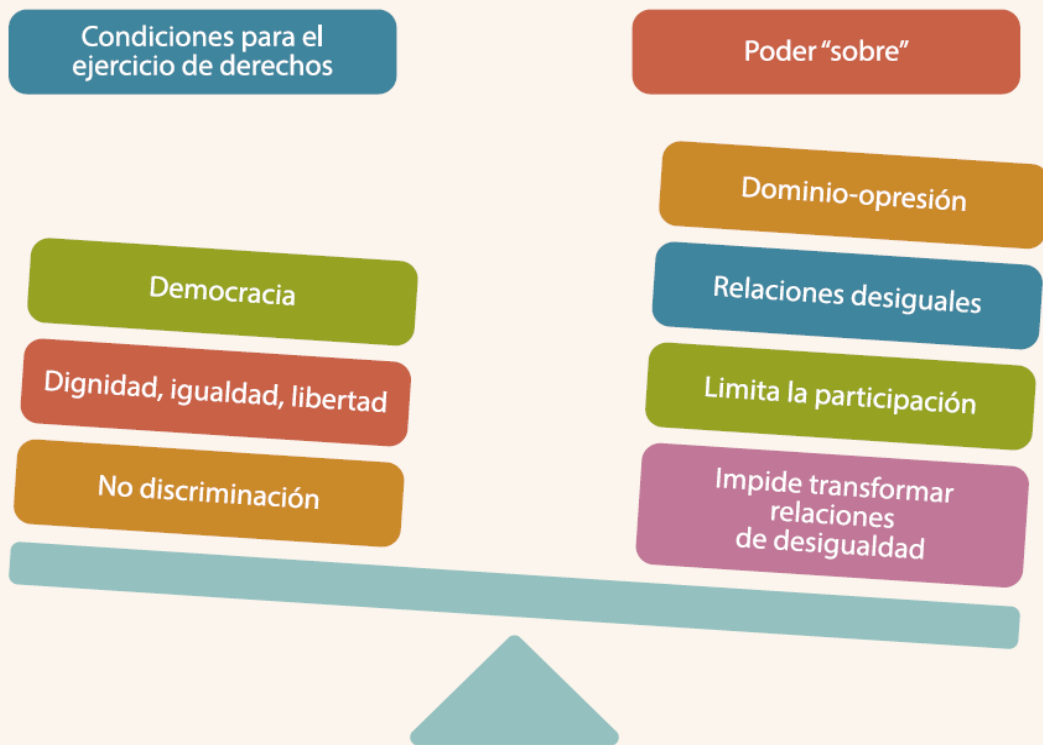
Poder interior: Esta noción de poder se refiere a la autoconciencia, autoestima, identidad y autoafirmación (saber cómo ser). Se refiere a cómo las personas, a través del autoanálisis y el poder interior, pueden ejercer influencia en sus vidas y producir cambios.

Poder para: Un poder que incluye la capacidad de tomar decisiones, tener autoridad, y encontrar soluciones a los problemas, y que puede ser creativo y habilitador. Por lo tanto, la noción se refiere tanto a las capacidades intelectuales (conocimiento teórico y práctico) como a los medios económicos, es decir la capacidad de acceder a medios de producción, controlarlos y beneficiarse (noción de bienes).

Poder sobre: Este poder implica una relación mutuamente exclusiva de dominación o subordinación. Asume que el poder existe solo en cantidad limitada. Este poder se ejerce sobre una persona o, dicho de forma menos negativa, permite que "alguien reciba orientación." Genera resistencia ya sea pasiva o activa. (CNIG 2017, cita a ONU Mujeres s/f.)



*Representación del poder desde una visión tradicional que
NO FAVORECE el ejercicio y protección de los derechos humanos²*



Brechas y desigualdades de género

¿Qué son las brechas de género?



- Se refieren a las **diferencias que exhiben hombres y mujeres** en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que permiten garantizar bienestar y desarrollo humano.
- Asimismo, se relaciona a los **diferentes puestos de hombres y mujeres, y el desigual acceso a poder y a recursos y servicios** como son:
 - - Acceso a trabajo remunerado,
 - - Educación
 - - Salud,

- - Tenencia de tierras,
- - Crédito, asistencia técnica,
- - Vivienda
- - Información,
- - Conocimientos
- Mostrando una **estrecha relación entre vulnerabilidad social y de género**

Las brechas de género resaltan lo siguiente:

Describen la situación y posición relativa de las mujeres en relación a los hombres.

Visibilizan y miden la desigualdad de género y acercarse a sus causas

Indican los cambios y tendencias de evolución en la situación y posición de las mujeres en relación con los hombres.

¿Y las desigualdades de género?

Son definidas por el Índice de desigualdad de género de Naciones Unidas y se consideran como la **pérdida de desarrollo humano potencial debido a la disparidad entre los logros alcanzados por hombres y mujeres.**

Manifestaciones de las desigualdades de género

Heteronormatividad

El mensaje que nos inculcan sobre el sistema binario, es decir, que existen solo dos sexos y dos géneros opuestos, se suma otro: el de la complementariedad a través de la cual se transmite la creencia de que estos dos sexos y géneros existen con el único objetivo de complementarse mutuamente y procrear. Esta idea es la base para la construcción de una **sociedad heteronormativa**, la cual se basa en la estructura heterosexual.



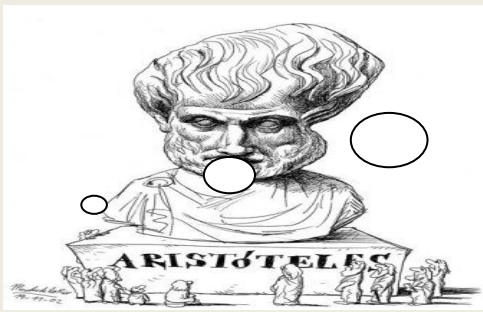
El Patriarcado

Es un concepto que designa una **estructura social jerárquica**, basada en un conjunto de ideas, prejuicios, símbolos, costumbres e incluso leyes respecto de las mujeres; por lo que **el género masculino domina, limita y oprime al femenino**



Androcentrismo

- El hombre es el modelo de ser humano haciendo que la perspectiva masculina sea la representante de toda la humanidad, como un hecho totalmente objetivo, universal e imparcial.
- Esta visión invisibiliza a las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad, obviando la experiencia femenina y convirtiéndose en un sistema social que se centra en las necesidades masculinas y la autoridad que ha influido sobremanera en los campos del derecho y la construcción de conocimiento.



La mujer es pasiva porque es dominada por su útero, por eso: "la naturaleza solamente hace mujeres cuando no puede hacer hombres, la mujer es por lo tanto un hombre inferior."

Igualdad y no discriminación

Nuestros estereotipos y prejuicios

¿Qué son los estereotipos?

Son las características generalizadas que atribuimos a un grupo social. Por ejemplo: alguien nos pregunta ¿cómo son los adolescentes? Rápidamente se genera una lista de características que asociamos a ese grupo de personas. Esas características y generalizaciones constituyen los estereotipos.

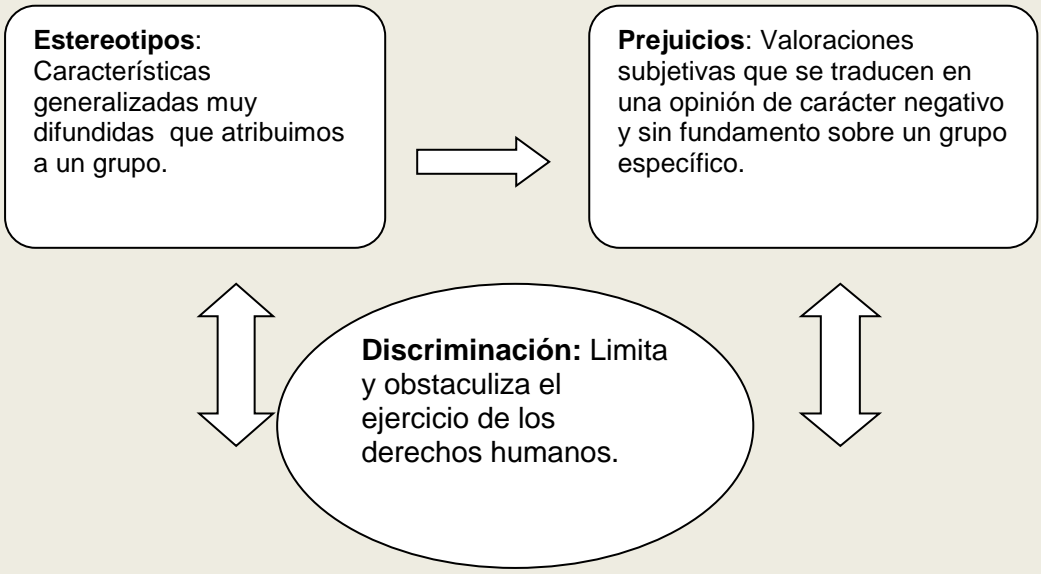
¿Qué son los prejuicios?

Son valoraciones subjetivas que se traducen en una opinión muy fuerte de carácter negativo y sin fundamento, pues no obedece al conocimiento sino a percepciones, creencias y actitudes construidas en la sociedad y que se asimilan naturalmente, dándose las por ciertas (DPE, 2015h).

Los estereotipos se vuelven problemáticos cuando se convierten en prejuicios y comienzan a limitar la forma en que percibimos e interactuamos con otras personas. Por ejemplo, si afirmamos el estereotipo que las personas afro descendientes están vinculadas al crimen, terminamos generando una actitud negativa hacia las personas de ese grupo, muchas veces sin darnos cuenta.

En suma los estereotipos y prejuicios determinan la forma, en la que nos relacionamos con otras personas, pues influyen en nuestros sentimientos, pensamientos, y actitudes hacia otras personas o grupos.





Elementos de la discriminación

ACTO/HECHO	Motivos/ Categorías sospechosas	OBJETIVO O RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Distinción • Exclusión • Restricción • Preferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Etnia • Identidad de género • Identidad sexual • Religión • Edad • Nacionalidad • Opiniones políticas o de otra índole • Idioma • Orientación sexual • Discapacidad • Condición económica y social • Otras causas y condiciones, permanentes o temporales 	<ul style="list-style-type: none"> • Anular o • Menoscabar, el <ol style="list-style-type: none"> 1. reconocimiento 2. goce 3. ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, en las esferas: Política, económica, social, cultural, civil, familiar o en cualquier otra esfera individual o colectiva.

Nota. Adaptada de Guía de atención de casos de discriminación, (p. 14), por Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2012, Quito: DPE.

¿Qué es la discriminación?

Es toda distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en cualquier característica personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado (con intención o sin ella), menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad, ya sea en el ámbito público o privado, como en todos los aspectos de la vida.

Discriminación por género

- Esta se define como la violación de la igualdad de derechos expresada en normas, decisiones y prácticas que tratan de un modo desigual a mujeres y hombres, afectando su ejercicio de derechos

Equidad de género

- Significa una distribución justa de recursos, oportunidades y recursos entre mujeres y hombres reconociendo que hay diferencias en cuanto a las necesidades por sexo.

Igualdad de género

- Se entiende como la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privadas y públicas, clave para el desarrollo sostenible

Diferencia entre equidad de género e igualdad de género

- La igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos mientras que la equidad es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia que intenta cubrir las necesidades de personas que son diferentes y en condiciones de desventaja.

La igualdad es un fundamento de los derechos humanos

Dignidad: Es el valor inherente que tiene cada persona, por su condición de individuo de la especie humana.

Reconoce las diferencias: todas las personas debemos recibir un trata que garantice igual ejercicio de los derechos humanos.

Libertad: Atributo de las personas que permite decidir sobre las opciones y los actos que dan sentido a su existencia (autodeterminación).

Opuesto a la igualdad es la desigualdad y discriminación



Feminismo y Masculinidades

¿Feminismo es antónimo de machismo?

Feminismo: Teoría y práctica política que critica las desigualdades de género y la subordinación de la mujer frente al patriarcado, promoviendo distintas formas de vida, luchas e ideologías.

Machismo: Conjunto de leyes, normas, actitudes y rasgos socio culturales del hombre, cuya finalidad explícita y/o implícita, ha sido y es producir, mantener y perpetuar la opresión y sumisión de la mujer a todos los niveles: sexual, pro creativo, laboral y afectivo. (Diccionario Ideológica Feminista).



Masculinidades distintas

La construcción de las identidades masculinas está basada en ideas “naturalistas” sobre lo que significa ser un hombre “verdadero” como parte innata e inmodificable del hombre.

Estas ideas alrededor de la masculinidad implican que el hombre deba comportarse cierta manera que en algunas ocasiones ponen en riesgo tanto su vida como la de otras personas.

Los estudios sobre las masculinidades están enfocados en la construcción de identidades masculinas en relación a sus cuerpos, comportamientos y lo ‘masculino’, apuntando a la **deconstrucción y desnaturalización de masculinidades hegemónicas**.



El feminismo no habla sólo en relación a las mujeres, sino también incluye reflexiones sobre masculinidades dominantes en la sociedad.

Masculinidad y Feminidad (Anónimo)

*Por cada mujer fuerte cansada de aparentar debilidad,
hay un hombre débil cansado de parecer fuerte.
Por cada mujer cansada de tener que actuar como una tonta,
hay un hombre agobiado por tener
que aparentar saberlo todo.
Por cada mujer cansada de ser calificada como "hembra emocional",
hay un hombre a quien se le ha negado el derecho a llorar y ser
delicado.
Por cada mujer poco femenina cuando cumple,
hay un hombre obligado
a competir para que no se dude de su masculinidad.
Por cada mujer cansada de ser objeto sexual,
Hay un hombre preocupado por su potencia sexual.
Por cada mujer que se siente atada a sus hijos,
hay un hombre a quien le ha sido negado el derecho al placer de la
paternidad.
Por cada mujer que no ha tenido acceso a un salario satisfactorio,
hay un hombre que debe asumir la responsabilidad de otro ser
humano.
Por cada mujer que da un paso hacia su propia liberación,
hay un hombre que redescubre el camino hacia la libertad.*

*(Tomado del Libro "Pobreza y Masculinidad", de la
autora Gabriela Rotondi, Buenos Aires, Agosto de 2000)*

Diversidades sexuales

¿Qué se entiende como diversidad sexual?

- Parte de la idea de que las personas tienen existencias sexuales, de género y eróticas diversas, las cuales son parte de una realidad humana que es necesario reconocer y respetar.
- Algunas corrientes de las ciencias sociales, los estudios feministas y de género, al igual que los movimientos sociales de liberación de finales de los años setenta en el siglo XX, son los que mayores aportes han hecho al enfoque de derechos de las personas LGBTI.
- Las personas LGBTI constituyen uno de los grupos humanos más propenso a vivir algún tipo de violencia o invisibilización, ya que existen falsas creencias con respecto a su identidad

Formas de violencia que sufren las personas LGBTI

- Homofobia: Miedo y rechazo a la homosexualidad o a las personas con orientación o preferencia homosexual, o que parecen serlo. Se expresa en rechazo, discriminación, ridiculización y otras formas de violencia.
- Bofobia: Miedo y rechazo a la bisexualidad o las personas con orientación o preferencia bisexual. Se expresa en discriminación, ridiculización y otras formas de violencia.

- Lesbofobia: Miedo y rechazo al lesbianismo o a las mujeres lesbianas, o a las que parecen serlo. Se expresa en discriminación, ridiculización y otras formas de violencia.
- Transfobia: Miedo y rechazo a la transexualidad, transgeneridad, o travestismo o las personas transexuales, transgéneros o travestis; se expresa en discriminación, burla y otras formas de violencia. (Defensoría del Pueblo, 2017)

Los derechos humanos

¿Qué son los derechos humanos?

Son **facultades, libertades y atributos** que tienen todas las personas por su condición humana. Están en continuo desarrollo y reconocimiento, no es necesario que se encuentren consagrados en normas legales para exigir su cumplimiento.



El reconocimiento de los derechos humanos, desde diferentes partes del mundo, ha debido atravesar un proceso histórico de reivindicaciones y lucha por el respeto de la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las personas.

El proceso de gestación de la idea de “derechos humanos” encuentra sus orígenes en la antigüedad y ha sido enriquecido por los aportes realizados desde diversas corrientes de pensamiento y desde diversos continentes.

En la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, se destaca la afirmación de que los “hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos”, la cual se convierte en una idea motor que ha permitido avanzar, no sin lucha, en el reconocimiento de otros sujetos de derechos humanos y en la ampliación de su contenido.

Las mujeres, los esclavos y las y los trabajadores no fueron incluidos en esta Declaración. Después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Declaración

Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este instrumento tiene la aceptación de 193 Estados alrededor del mundo (Naciones Unidas, s.f.).

La Declaración Universal de Derechos Humanos, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales conforman la llamada Carta Internacional de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2015a).

Fundamentos de los derechos humanos

Todos los derechos humanos se basan en los tres fundamentos que veremos a continuación:

La dignidad humana es la base del desarrollo de los derechos humanos y se refiere al valor inherente que tiene cada persona por su condición de ser humano, es un valor permanente y no depende de la posesión de determinados rasgos, del reconocimiento social, ni del lugar que ocupe la persona en la sociedad (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2016a, p. 72). Significa que cada ser humano debe ser considerado un fin en sí mismo y nunca solo como un medio (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2015a, p. 17).

La igualdad parte del reconocimiento de las diferencias naturales que existen entre todos los seres humanos pero reconoce que, frente a estas, todos y todas debemos recibir un trato que garantice el igual ejercicio de nuestros derechos (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2015a, p. 18).

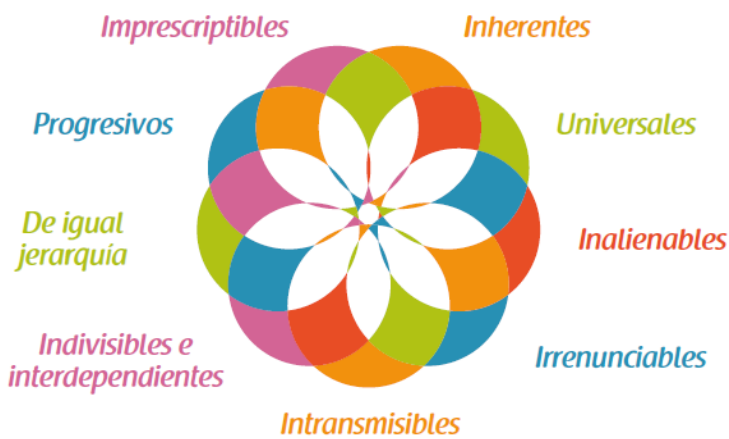
La libertad es un atributo de las personas que les permite auto determinarse y decidir sobre las opciones y actos que dan sentido a su existencia (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2015a, p. 19).

Características de los derechos humanos

En 1993, durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, conocida como la Conferencia de Viena, se reafirmó la integralidad de los derechos humanos de la siguiente manera: Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependiente y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f., Declaración y Programa de Acción de Viena) (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2015a, p.27).

Las características de los derechos humanos están en constante cambio y evolución ya que responden al valor que una sociedad da a ciertos bienes jurídicos en un tiempo y espacio determinados. En tal sentido, las características que poseen los derechos hoy en día pueden diferir en mayor o menor medida de una región a otra, o incluso en el futuro próximo (Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2015, p.27).

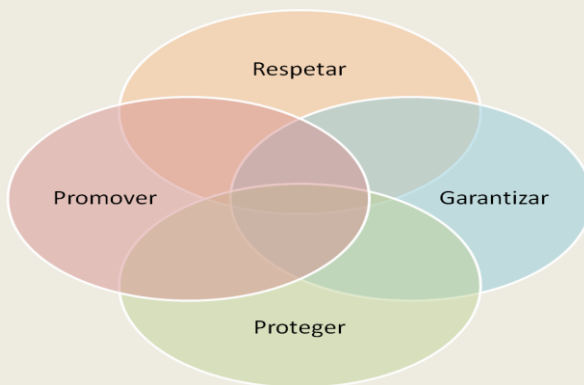
Características de los Derechos Humanos



La garantía de los derechos humanos sin discriminación, es el más alto deber del Estado (Art. 11, núm. 9)

Art. 3 CRE: *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.*

Obligaciones del Estado:



Enfoques de igualdad

Intergeneracional



- Visibiliza las diferencias y discriminación por razón de la edad que se presentan a lo largo del ciclo de vida de las personas en las esferas culturales, sociales, económicas, etc.

Intercultural



Reconoce la diversidad étnico-cultural que se presenta en la sociedad ecuatoriana y aceptarla como parte del proceso de construcción democrática, proponiendo un estatus de unidad en la diversidad

Movilidad humana



Se reconocen las realidades tan diversas como la emigración, el tránsito, el retorno, la inmigración, el refugio y los desplazamientos forzados, además de reconocer los delitos asociados a esta temática (trata y tráfico).

Discapacidades

UNIDAD III

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

PRIMERA SECCIÓN

- Marco teórico y conceptual⁵⁰.
 - Tipos de violencia.
 - Ámbitos de la violencia.
 - Ciclo de la violencia de género⁵¹
 - La violencia de género en el Ecuador.
-
- Marco legal para la erradicación de la violencia de género.
 - Política Nacional para la erradicación de la violencia de género.

SEGUNDA SECCION

DERECHOS DIGITALES

- Impacto de las tecnologías de Información y Comunicación.
- Derechos digitales.
- Categorías de los derechos digitales.
- Derecho a la identidad digital y reputación online.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la protección de datos personales.
- Derecho a la integridad

VIOLENCIA DIGITAL

- Violencia digital.
- Delitos contra la identidad.
- Violación a la intimidad.
- Delitos contra niñas, niños y adolescentes.

PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

- Protocolos y mecanismos de atención y actuación en violencia digital.
- Protocolos de prevención.
- Protocolos de atención y actuación.

⁵⁰ Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014), La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador.

⁵¹ Delgado Álvarez, et al (2007), Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género. Revista de Investigación Educativa, Vol.25 N° 1, págs. 187-217.

PRIMERA SECCIÓN

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

- **OBJETIVO DE APRENDIZAJE**

Sensibilizar sobre la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género, como un problema de seguridad pública.

- **DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS**

Marco teórico y conceptual⁵²

La violencia basada en género, cuyo marco conceptual se expone a continuación, trata de explicar el origen de este tipo de prácticas y de aclarar definiciones; pues solo de esa manera será posible comprender la complejidad del problema y formular propuestas encaminadas a erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres por su condición de tales.

El concepto de género empezó a circular en los años setenta y fue propuesto por la antropóloga norteamericana Gayle Rubin (1976), quien recurrió a esta categoría para explicar cómo la sociedad construye la subordinación de las mujeres, y cuestionar las posturas esencialistas que explicaban las desventajas de las mujeres desde las determinaciones y diferencias biológicas.

A partir de los postulados de esta autora se explica cómo las diferencias sexuales van traduciéndose en desigualdad real y generando relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres. De ahí que se afirme que la dominación masculina, la discriminación hacia las mujeres y los atentados a sus derechos no obedecen a las características biológicas de unos y otras, sino que son el resultado de los procesos de socialización y de las construcciones sociales y culturales de las identidades de género.

Pero, mirar la realidad desde una perspectiva de género no significa únicamente considerar las diferencias atribuidas a hombres y mujeres, sino que exige tomar en cuenta la “variedad de formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales” (Lamas, 1997); pero sobre todo mirar a partir de qué condiciones (sociales/culturales) “se transforma al ser humano de sexo femenino en sujeto subordinado” (Riquer Fernández y Castro, 2008). En otras palabras, el género no solo cuestiona la existencia de una esencia femenina y masculina, sino la organización social de las relaciones entre sexos y la naturalización de las desigualdades que se establecen entre ellos.

Si bien el término género se encuentra incorporado en el ámbito académico como también en los discursos cotidianos de políticos, funcionarios, técnicos, periodistas y por la sociedad en general, las acepciones y los usos que se han hecho de este

⁵² Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014), La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador.

concepto son múltiples y diversas, lo que ha dado origen a una serie de confusiones. Por ejemplo, se ha entendido al género como sinónimo de diferencia sexual, dejando de lado el planteamiento central que alude a cómo la desigualdad social de las mujeres se basa en esas diferencias y en el establecimiento de relaciones de poder que las coloca en un rol subordinado con respecto a los hombres, y en una situación de desventaja en la sociedad.

Otros usos que se ha dado al concepto de género son estudiados por Joan Scott (1997), quien encuentra que la tendencia dominante ha sido hacer un uso descriptivo del género al centrarse en las diferencias binarias entre hombre-mujer, masculino-femenino; y, alerta sobre interpretaciones erróneas que han conducido a equiparlo con “mujer” o que han sugerido que el estudio de género incluye a los hombres. De ahí que considere que se debe retomar su potencial analítico para explicar las relaciones sociales y de poder que se establecen en los distintos ámbitos del quehacer social y humano, en tanto los contenidos de género están presentes en los mitos y símbolos culturales, en las normas y doctrinas, en las instituciones y organizaciones sociales, y en los referentes de identidad individual y colectiva.

A partir de esta reflexión, Scott sostiene que el género se define por una conexión integral entre dos proposiciones: ser “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos” y ser “una forma primaria de relaciones significantes de poder”, un campo en el cual o por medio del cual se articula y se distribuye el poder. (Scott, 1997: 21).

Asumiendo que “el poder es una construcción social e histórica, es una categoría relacional y dialéctica que las personas no la poseen sino que la ejercen al interactuar con otras y con su entorno” (Camacho, 2003: 35-36), afirmamos que desde las construcciones sociales de género se ha distribuido poder de forma desigual, otorgando mayor autoridad y jerarquía a los hombres, y colocando a las mujeres en una situación subordinada. Es necesario precisar que el poder puede ser utilizado con muchos fines y que no siempre es sinónimo de dominación; sin embargo, cuando se recurre a él para imponer o someter a otro –a las mujeres, en el caso de la violencia de género– se trata de un uso abusivo del poder.

Desde ese punto de vista, siguiendo a Foucault (1978), afirmamos que el poder no es algo que se posee sino que se ejerce, lo que supone un carácter relacional y un desequilibrio. De ahí que el poder sea el resultado de un incesante juego de relaciones sociales asimétricas, que puede darse en cualquier ámbito. Esta comprensión es clave para explicar las causas de las distintas violencias que se ejercen contra las mujeres a lo largo de su vida, tanto en el ámbito familiar y de las relaciones personales como en el ámbito público.

Como sostiene la antropóloga mexicana, Marcela Lagarde, ese poder desigual es el que sustenta la violencia hacia las mujeres. Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas.

Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica.

De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece (Lagarde, 2005: 258).

El carácter genérico de esta práctica también se reconoce en la “Introducción” de la Declaración de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, aprobada en diciembre de 1993, en la cual se señala que: “[...] la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” (ONU, 1993).

En síntesis, la asimétrica distribución del poder que persiste en la sociedad, el rol subordinado, la discriminación y la exclusión de las mujeres constituyen la causa y el fundamento de la violencia de género hacia ellas, como también explican su reproducción y persistencia.

Por ello, es necesario cuestionar la utilización generalizada de los términos de violencia doméstica o violencia intrafamiliar, en lugar de nombrarla como violencia contra las mujeres; pues dichas denominaciones aluden al ámbito en que se suscitan los diferentes tipos de violencia que pueden ocurrir entre los miembros de una unidad familiar, ocultando la violencia específica que viven las mujeres en ese entorno, en el marco de formas estructurales y de relaciones de poder inequitativas.

Por otro lado, la utilización del término de violencia intrafamiliar en la normativa, en las políticas públicas y en los servicios ha hecho que –como señala Ana Carcedo– se tengan legislaciones genéricamente neutras, que no solo tornan invisibles las causas de la violencia contra las mujeres, sino que han propiciado que “con el tiempo, cada vez más agresores [utilicen] estos instrumentos en contra de las mujeres que maltratan” (CEFEMINA, 2010: 3).

Para tener precisión de criterio y claridad política, lo que corresponde es hablar de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, en el laboral, en el político, en el comunitario, en el docente, en el eclesiástico, y en todos aquellos en que se manifieste (Carcedo, 2010: 12). De ahí que la categoría que se usará para este estudio es violencia de género en contra de las mujeres, en tanto hace referencia a que las agresiones que sufre la población femenina emanan de una sociedad patriarcal que las discrimina y subordina, que ha hecho que el factor de riesgo sea ser mujer.

De acuerdo con los enunciados básicos de la Convención de Belem do Para⁵³, incorporados en su preámbulo, la violencia aparte de ser una ofensa contra la dignidad humana es una de las formas más graves de discriminación que sufren las mujeres, pues aparte del daño directo que genera a los derechos, a la integridad personal y a la salud, pone en riesgo el goce de los otros derechos y libertades conexos, que definen el concepto de vida digna.

La violencia ejercida contra las mujeres no solo obstaculiza el pleno ejercicio y goce de sus derechos, sino que es una forma muy eficaz de perpetuar las desiguales relaciones de poder entre mujeres y hombres.

La Convención de Belem do Pará (1994) en su artículo 1, manifiesta que debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su

⁵³ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para" (1994).

género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Tipos de violencia

La violencia se expresa en diferentes formas y se da lugar en los distintos entornos en los que interactúan las personas.

Los tipos de violencia según las dimensiones que componen la integridad personal y que se ven afectadas con el acto y omisión, se clasifican en⁵⁴:

- **Física.** Es cualquier acción, u omisión, que cause o pueda causar muerte, daño o sufrimiento físico, con independencia del medio empleado y de sus consecuencias, sin consideración al tiempo que se requiera para su recuperación.
- **Psicológica.** Es cualquier acción, u omisión, que cause o pueda causar daño o sufrimiento psicológico, a través de actos de perturbación, manipulación, chantaje, constreñimiento, hostigamiento, control de creencias, decisiones o acciones, o cualquier otra conducta.
- **Sexual.** Es toda acción u omisión de naturaleza sexual que vulnere la integridad personal y la autodeterminación de las mujeres durante su ciclo de vida, que incluya actos que involucren o no un contacto físico.
- **Patrimonial.** Es toda acción u omisión que implique control, detrimento, transformación, sustracción, retención, distracción o condicionamiento para el uso, goce o disfrute autónomo de derechos, documentos, valores, objetos o recursos patrimoniales, destinados a satisfacer las necesidades e intereses de las víctimas.
- **Simbólica.** Son mensajes, valores, íconos o signos que transmiten, reproducen y refuerzan las relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales interpersonales; y que naturalizan la subordinación o exclusión de las mujeres durante su ciclo de vida, en la sociedad.
- **Gineco-Obstétrica.** Se considera a toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas a no recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas, o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización y la no establecida en protocolos, guías, normas, las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y postparto, como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad,

⁵⁴ Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2017), Insumos para Propuesta de Ley para erradicación de la violencia de género presentada por la Presidencia de la República, inédito.

impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de las mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando ésta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico.

- **Política.** Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Ámbitos de la violencia

Según la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la problemática de la violencia de género se puede presentar en los siguientes ámbitos:

- **Laboral.** Comprende el contexto laboral en donde se ejerce el derecho al trabajo y donde se desarrollan las actividades productivas, en el que la violencia es ejecutada por personas que tienen un vínculo o convivencia de trabajo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Incluye condicionar la contratación o permanencia en el trabajo, a través de favores de naturaleza sexual; la negativa de contratar a la víctima, o respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, el descrédito público por el trabajo realizado y no acceso a igual remuneración, por igual tarea o función, así como el impedimento a las mujeres de que se les acredite el período de gestación o lactancia.
- **Deportivo.** Comprende el contexto público o privado en el cual la violencia es ejercida en la práctica deportiva formativa, de alto rendimiento, profesional, adaptada/paralímpica, amateur, escolar, o social.
- **Educativo.** Comprende el contexto de enseñanza aprendizaje en el cual la violencia es ejecutada por docentes, personal administrativo, compañeros, u otros miembros de la comunidad educativa en todos los niveles.
- **Estatal o Institucional.** Comprende el contexto en el que la violencia es ejecutada en el ejercicio de la potestad estatal, de manera expresa o tácita y que se traduce en acciones u omisiones provenientes del Estado. Comprende toda acción u omisión de instituciones, personas jurídicas, servidoras y servidores públicos, o de personal de instituciones privadas y de todo tipo de colectivo u organización que incumpliendo sus responsabilidades en el ejercicio de sus funciones, se tardan, obstaculicen o impidan que las mujeres tengan

acceso a las políticas públicas, a sus servicios derivados y a que ejerzan los derechos previstos en esta Ley.

- **Centros de privación de libertad.** Comprende el contexto donde la violencia se ejerce en centros de privación de la libertad, por el personal que labora en los centros.
- **Mediático o cibernético.** Comprende el contexto en el que la violencia es ejercida a través de los medios de comunicación públicos, privados o comunitarios, sea por la vía tradicional o por cualquier tecnología de la información, incluyendo las redes sociales, plataformas virtuales, o cualquier otro.
- **Espacio público o comunitario.** Comprende el contexto en el cual, la violencia se ejerce de manera individual o colectiva en lugares o espacios públicos, privados de acceso público, espacios de convivencia barrial o comunitaria, transporte público y otros de uso común, tanto rural como urbano, mediante toda acción física, verbal o de connotación sexual no consentida, que afecte la seguridad e integridad de las mujeres, niñas y adolescentes.
- **Centros de salud o instituciones de salud.** Comprende el contexto donde la violencia se ejerce en los centros de salud pública y privada, en contra de las usuarias del Sistema Nacional de Salud, ejecutada por el personal administrativo, auxiliares, y profesionales de la salud.
- **Emergencias y situaciones humanitarias.** Comprende el contexto donde la violencia se ejerce en situaciones de emergencia y desastres, que promuevan las desigualdades entre hombres y mujeres que pongan en riesgo, la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores.
- **Intrafamiliar o doméstico.** Comprende el contexto en el que la violencia es ejercida en el núcleo familiar. La violencia es ejecutada por parte del cónyuge, la pareja en unión de hecho, el conviviente, los ascendientes, los descendientes, las hermanas, los hermanos, los parientes por consanguinidad y afinidad y las personas con las que la víctima mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o cohabitación. (Asamblea Nacional, 2018)

Ciclo de la violencia de género⁵⁵

En el ciclo de la violencia de género formulado inicialmente por Leonor Walker (1984, 1989, 1991) emerge la asimilación de que el ejercicio de la violencia de género, podría sustentarse en una esquematización de los roles de género

⁵⁵ Delgado Álvarez, Carmen, Ana Iraegui, et al (2007), Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género. Revista de Investigación Educativa, Vol.25 N° 1, págs. 187-217

culturalmente asimilados. Fuerza, poder y dominio aparecen como roles propios de la identidad masculina y como contrapartida la identidad femenina ha sido elaborada con los atributos de debilidad, subordinación y necesidad de protección. Estos roles fundamentan estructuras de desigualdad, y un medio para alcanzarlos y defenderlos es la agresión.

El ciclo de la violencia es un patrón de comportamientos bien estudiado, que presenta las siguientes fases:

- Negación de la violencia

La mujer no se reconoce como tal o minimiza la situación. Asume el sufrimiento al considerar natural la “irritabilidad” de su compañero que puede atribuir a factores externos como la falta de trabajo, problemas. Puede culpabilizarse a sí misma, por no ser capaz de calmar a su pareja, justificando los comportamientos violentos como expresión natural de la virilidad. Esta fase refleja la asimilación de los constructos “masculinidad” y “feminidad” que reproducen el papel de dominador-dominado.

- Inercia y aumento de tensión

Al principio, la tensión es la característica del hombre maltratador, se muestra irritable y no reconoce su enfado, por lo que su compañera no logra comunicarse con él. Esto, provoca en ella un sentimiento de frustración. Aparecen menosprecios al principio sutiles, ira, indiferencia, sarcasmos y, largos silencios. A la mujer se le repite el mensaje de que su percepción de la realidad es incorrecta, por lo que ella empieza a interiorizar que es quién hace algo mal y, comienza a culpabilizarse. Esta tensión va creciendo con explosiones de rabia cada vez más agresivas.

- Etapa de la violencia explícita

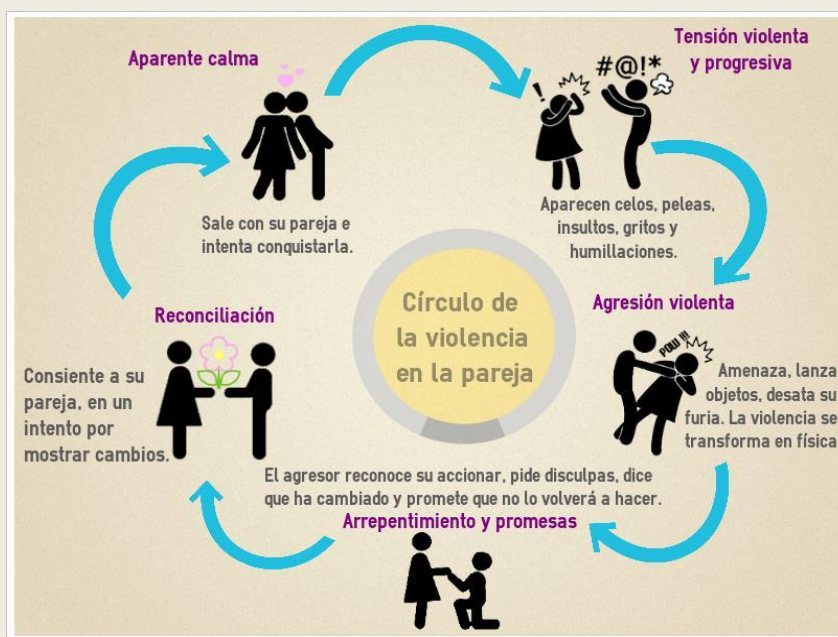
Estalla la violencia con diversas formas de agresión: física (golpes, heridas), psicológica (amenazas, desprecios, humillaciones) y sexual.

- Etapa de la reconciliación

El agresor muestra arrepentimiento y promete no volver a ser violento, pudiendo mostrarse cariñoso. La víctima refuerza la negación de la violencia y cree que él puede cambiar. Esta etapa se ha denominado de “luna de miel” cuando las muestras de cariño alcanzan niveles de exceso, intentando “contrarrestar” los episodios de violencia. En algunos casos es una etapa de tranquilidad simplemente. En la medida en que se repite el círculo de violencia, esta etapa se va haciendo más corta, hasta desaparecer y quedar solo una mezcla de la etapa de tensión y de violencia explícita.

En el gráfico se puede visualizar el círculo de la violencia⁵⁶:

⁵⁶ Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2016), Género y violencia basada en género, ppt.



La violencia de género en el Ecuador

La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género de Género contra las mujeres, realizada en el país en el año 2011, tuvo como objetivo generar datos y producir información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de los distintos tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual y patrimonial) que sufren o han sufrido las mujeres, tanto en el ámbito público (escolar, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja); sobre el conocimiento y búsqueda de servicios o instancias de justicia para enfrentar la violencia; y sus percepciones sobre la respuesta institucional.

Ésta, permitió contar con información que permite determinar la real dimensión de la violencia de género en su conjunto o entre distintos grupos de la población, acercarse a diversas aristas del problema, como también conocer la actuación de las mujeres frente a los hechos violentos que han vivido.

La Encuesta Nacional, evidencia que 6 de cada 10 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia en su vida; 87,3% de estas ha sido víctima de violencia física por parte de sus parejas o ex-parejas; el 76,3% ha sufrido algún tipo de violencia psicológica; y más del 53% ha sido víctima de violencia sexual, mientras el 61% de las mujeres ecuatorianas han sufrido violencia patrimonial.

Además, nos permite conocer la realidad que viven las mujeres, respecto a la violencia de género, en cada una de las provincias del país, situación altamente preocupante que debe ser tratada y trabajada conjuntamente entre las organizaciones de mujeres de cada provincia, con las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a fin de dar una respuesta oportuna a las mujeres en cada uno de sus territorios.

Marco legal para la erradicación de la violencia de género⁵⁷

En forma concomitante a la creciente visibilidad y reconocimiento social que ha alcanzado la violencia contra las mujeres en el Ecuador, la legislación nacional se ha ido modificando de forma progresiva de manera que, en la actualidad, se cuenta con un marco normativo que garantiza el ejercicio a una vida libre de violencia.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce a todas las personas iguales derechos, deberes y oportunidades y establece que nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, sexo, orientación sexual, entre otras; a la vez que dispone que toda forma de discriminación sea sancionada por la Ley. (Art. 11, Núm. 2).

En el Título II “Derechos”, en el capítulo sexto sobre los Derechos a la Libertad, se reconoce y asegura el derecho a vivir sin violencia, en tanto establece que:

Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye:

La integridad física, psíquica y moral y sexual;

Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles inhumanos o degradantes (Art. 66, Núm. 3).

Además, en el capítulo referido a los Derechos de Protección, dispone que “la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescente, jóvenes...” (Art. 81).

La Constitución no sólo garantiza los derechos expuestos, sino que prohíbe la publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el sexismo (Art. 19); determina la atención prioritaria a las víctimas de violencia doméstica y sexual (Art. 35); asegura la atención para la mujer adulta mayor víctima de violencia (Art. 36); protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones (Art. 46, num.4). La Carta Magna también prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, directa o indirecta que afecte a las mujeres en el trabajo; en el sistema educativo (Art. 331).

Actualmente se cuenta con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, expedida en el mes de enero de 2018, tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socio culturales, y estereotipos que naturalizan y reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres; así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia. En esta se especifican los

⁵⁷ Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014), La violencia de Género contra las mujeres en el Ecuador.

diferentes tipos de violencia: violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, gineco obstétrica. (Asamblea Nacional, 2018: 21-22).

El Código Orgánico Integral Penal penaliza la violencia de género en todas sus manifestaciones y tipifica el femicidio en el artículo 141 que reza: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”

Política Nacional para la erradicación de la violencia hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres

Hasta 2006, la respuesta estatal a la problemática de la violencia por razones de género se concentró en el área de justicia, es decir en la persecución de la infracción penal. El panorama empieza a cambiar a partir del 2007 cuando el presidente Rafael Correa establece como **política prioritaria** la erradicación de la violencia de género contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en el país, mediante Decreto Ejecutivo No. 620 del 2007. Se crea el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres –PNEVG-.

El PNEVG contó con 5 ejes estratégicos:

1. Transformación de patrones socioculturales;
2. Construcción y fortalecimiento del sistema de protección integral;
3. Acceso a la justicia;
4. Implementación del sistema único de registro ; y,
5. Reforzamiento de la institucionalidad.

Actualmente este Plan está en un proceso de actualización y abordará la prevención, atención, protección y reparación de las víctimas de violencia.

Recursos

- Para introducir a la temática de violencia, se utilizará la presentación de los resultados de la Encuesta Nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, lo que provocará comentarios que la o el facilitador/a irá aclarando. Se adjunta presentación PPT.
- Para profundizar en la temática, se sugiere la lectura del libro “La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador. Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres”. Se adjunta versión PDF.
- Para referirse al PNEVG se cuenta con videos de la campaña “Reacciona Ecuador el machismo es violencia”

Evaluación

Se solicitará escribir en máximo una página la respuesta a la siguiente

pregunta:

¿Qué acciones podrían implementarse para la prevención y erradicación de la violencia de género, en su lugar de trabajo?

Las tecnologías de la información y comunicación son herramientas que permiten el pleno desarrollo de los seres humanos, actualmente, son ineludibles, dado que se utilizan incluso para la satisfacción de necesidades básicas. No podemos negar los infinitos beneficios que acarrearán para el progreso, la innovación y los procesos de relaciones multidisciplinares de los individuos.

Las TIC no conocen fronteras, se usan para que las personas puedan comunicarse, facilitan la previsión y adquisición de bienes, así como de servicios en cualquier momento, desde cualquier lugar y de forma casi instantánea. Es indudable que han revolucionado la forma en la que los seres humanos se relacionan e interactúan.

Sin embargo, muchos también las utilizan para ocasionar daño, dado que elementos como la hiperconexión, la masificación del daño, así como la viralización son elementos, que utilizados inadecuadamente o maliciosamente son propicios para lesionar a otros.

Derechos digitales

Los derechos humanos son condiciones instrumentales que garantizan la preservación de la dignidad e integridad de las personas, gozan de características como la universalidad, la irrenunciabilidad, entre otras; su objetivo principal es fomentar y promover el desarrollo integral de los individuos.

Las tecnologías de la información y comunicación se han transformado en un espacio de interacción, así como de relacionamiento inevitable para el pleno desenvolvimiento de las personas; razón por la cual ha sido necesario reconocer que ahora los seres humanos, ante esta nueva realidad, tienen una nueva categoría de derechos, es decir los digitales.

Los derechos digitales son extensiones de los derechos humanos al mundo de las TIC, pero también este nuevo entorno de relacionamiento y desarrollo ha dado paso al reconocimiento de nuevas categorías propias de este espacio, dado que, como se comentó con anterioridad, elementos que solo se dan en esta zona como la viralización y la hiperconexión contribuyen a la masificación del daño, realidades que no se evidencian en el mundo offline, dado que son propias de este nuevo entorno, para lo cual es necesario reconocer derechos oportunos, adecuados y apropiados que permitan el desarrollo integral de los individuos en este contexto.

Categorías de derechos digitales

Es correcto afirmar entonces que existen dos categorías de derechos digitales, la primera hace referencia a aquellas prolongaciones de los derechos humanos al mundo digital, como por ejemplo la libertad de expresión, la privacidad o intimidad, entre otros; por otro lado están aquellos que por su naturaleza pertenecen o son análogos a las tecnologías de la información como el acceso a las TIC o la protección de datos personales y demás.

Es importante entonces ahondar en el concepto de derechos estrechamente relacionados con violencia digital.

Derecho a la identidad digital y reputación online

Los conceptos de identidad digital y reputación online están estrictamente vinculados a la actividad o actividades que los seres humanos desarrollan en el entorno de las tecnologías de la información y comunicación, son conceptos claves de como todos aquellos datos o información que se genera construyen a la persona en este nuevo entorno.

La identidad digital es el compendio de datos e información generada por una persona sobre sí misma o por otras en el uso de las TIC, mientras que la reputación online constituye la percepción que otros tienen sobre un sujeto basándose en el conjunto de información que contribuye a su identidad digital.

Pero no solo se debe construir este concepto desde un punto de vista técnico o desde el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación, es entonces para el mundo del Derecho definir a la identidad y a la reputación como derechos.

Es así que el artículo 66 numeral 28 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“Se reconoce y garantizará a las personas: 28. El derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados; y conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, la procedencia familiar, las manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales”*.

Además en el numeral 18 de la Carta Magna se determina que *“Se reconoce y garantizará a las personas: 18. El derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona”*.

Estos dos derechos si bien nacen en un contexto offline necesariamente deben extenderse al mundo online para promover el desenvolvimiento pleno, así como el desarrollo integral de los individuos.

Derecho a la intimidad

Es el derecho que tienen todos los seres humanos en igualdad de condiciones a exigir que no existan intromisiones en los aspectos que constituyen su vida privada o pueden llegar a afectar su fuero interno; la garantía de este derecho en esta nueva era es esencial dado que las TIC constituyen un espacio de fácil acceso para todos, cuestión que facilita que terceros lesionen la dignidad humana mediante la invasión de espacios muy cercanos a la persona.

Derecho a la protección de datos personales

El derecho a la protección de datos personales por su parte, se destaca por un elemento esencial que es la autodeterminación informativa, que reconoce y promueve la decisión propia sobre datos personales. Es importante entonces destacar que este es un derecho autónomo, que es instrumental pues mediante su ejercicio se pueden garantizar otros derechos como la honra, la reputación, la intimidad, la propia voz e imagen, el acceso a la salud, educación o vivienda y demás derechos humanos.

Los datos personales son todo aquello que identifica o hace identificable a una persona, no solo se refieren a datos como el nombre, la edad o el género, que si bien son parte de esta categoría no son los únicos, pues un simple “me gusta” en una red social puede revelar las preferencias, gustos e ideologías.

Es entonces importante garantizar este derecho en la era actual dado que los datos pueden ser usados para vulnerar sustancialmente la integridad o dignidad de una persona, para controlar las decisiones de los individuos e incluso manipular sus pensamientos, ideologías, ideales, creencias o cualquier clase de conocimiento de las personas.

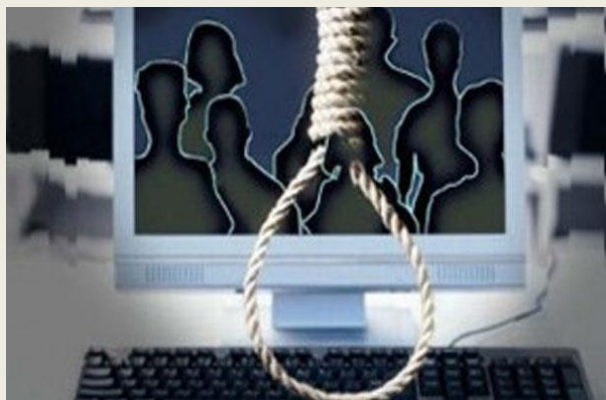
Derecho a la integridad

Este derecho promueve la vida de las personas y su sano desarrollo, las tecnologías de la información y comunicación tienen un elemento que usado de manera negativa puede llegar a afectar incluso su vida fuera de línea.

La viralización y la hiperconexión, en la actualidad, son elementos característicos de las tecnologías de la información y comunicación que permiten que los datos o la información pueda ser compartida y conocida por todo el mundo en menos de tres segundos, esto tiene como consecuencia la masificación del daño. En los casos más graves de transgresión de derechos en el uso de TIC o en el entorno digital, la persona termina quitándose la vida.

Violencia digital

Gráfico No. 2
Violencia digital



Fuente:

https://www.google.com.ec/search?q=violencia+digital&rlz=1C1CHBD_esEC789EC789&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwjXrdrOotvcAhWRvIMKHZnfDtUQ_AUoAXoECAsQAw&biw=1366&bih=662#imgrc=4tQybBPaoUf4hM:

La violencia digital es un problema de actualidad que afecta a millones de personas a nivel mundial; es un tema que no ha podido controlarse ni erradicarse. Los seres humanos son muy poco conscientes del impacto que han generado las tecnologías de la información y comunicación, estas se han impregnado a una velocidad incalculable en la vida diaria, pero muy pocos saben de los efectos o consecuencias que su utilización inconsciente e inadecuada puede llegar a causar.

La violencia digital puede definirse como todos los actos orientados a causar daño en el entorno TIC o mediante de la utilización de tecnologías de la información y comunicación como herramienta, los efectos que esta genera se dan tanto en el mundo online como offline.

El Código Orgánico Integral Penal tipifica algunas de las conductas lesivas consideradas como violencia digital, es así que podemos encontrar:

Delitos contra la identidad

Suplantación de identidad

Artículo 212.- Suplantación de identidad.- La persona que de cualquier forma suplante la identidad de otra para obtener un beneficio para sí o para un tercero, en perjuicio de una persona, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Supresión, alteración o suposición de la identidad y estado civil

Artículo 211.- Supresión, alteración o suposición de la identidad y estado civil.- La persona que ilegalmente impida, altere, añada o suprima la inscripción de los datos de identidad suyos o de otra persona en programas informáticos, partidas, tarjetas índices, cédulas o en cualquier otro documento emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y de Cedulación o sus dependencias o, inscriba como propia, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y de Cedulación a una persona que no es su hijo, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. La persona que ilegalmente altere la identidad de una niña o niño; la sustituya por otra; entregue o consigne datos falsos o supuestos sobre un nacimiento; usurpe la legítima paternidad o maternidad de niña o niño o declare falsamente el fallecimiento de un recién nacido, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años”.

Violación a la intimidad

Artículo 178.- Violación a la intimidad.- La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley.

Delitos contra niñas, niños y adolescentes

Ciberbullying

Artículo 177.- Actos de odio.- La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena

privativa de libertad de uno a tres años. Si los actos de violencia provocan heridas a la persona, se sancionará con las penas privativas de libertad previstas para el delito de lesiones agravadas en un tercio. Si los actos de violencia producen la muerte de una persona, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Grooming

Artículo 173.- Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos.- La persona que a través de un medio electrónico o telemático proponga concertar un encuentro con una persona menor de dieciocho años, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento con finalidad sexual o erótica, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción o intimidación, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que suplantando la identidad de un tercero o mediante el uso de una identidad falsa por medios electrónicos o telemáticos, establezca comunicaciones de contenido sexual o erótico con una persona menor de dieciocho años o con discapacidad, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Pornografía infantil

Artículo 103.- Pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes.- La persona que fotografíe, filme, grabe, produzca, transmita o edite materiales visuales, audiovisuales, informáticos, electrónicos o de cualquier otro soporte físico o formato que contenga la representación visual de desnudos o semidesnudos reales o simulados de niñas, niños o adolescentes en actitud sexual; será sancionada con pena privativa de libertad de trece a dieciséis años. Si la víctima, además, sufre algún tipo de discapacidad o enfermedad grave o incurable, se sancionará con pena privativa de libertad de dieciséis a diecinueve años. Cuando la persona infractora sea el padre, la madre, pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tutor, representante legal, curador o pertenezca al entorno íntimo de la familia; ministro de culto, profesor, maestro, o persona que por su profesión o actividad haya abusado de la víctima, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos

Artículo 174.- Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos.- La persona, que utilice o facilite el correo electrónico, chat, mensajería instantánea, redes sociales, blogs, foto blogs, juegos en red o cualquier otro medio electrónico o telemático para ofrecer servicios sexuales con menores de dieciocho años de edad, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 104.- Comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes.- La persona que publicite, compre, posea, porte, transmita, descargue, almacene, importe, exporte o venda, por cualquier medio, para uso personal o para intercambio pornografía de niños, niñas y adolescentes, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Es importante mencionar que el Código Orgánico Integral Penal incluye solo algunos tipos de violencia digital, por lo que para casos de stalker, sextorsión, deepfake, doxing y demás, se debe tratar de encuadrar estas conductas en tipos penales preexistentes para evitar dejar indefensas a las víctimas de conductas que afecten su integridad y dignidad.

Protocolos y mecanismos de atención y actuación en violencia digital

Esta es una realidad que se da a nivel mundial y que puede parecer lejana a nuestra realidad, pero lo cierto es que este problema también se presenta en nuestro país con más frecuencia de la que se espera.

De acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado el total de denuncias presentadas por delitos como violación a la intimidad, contacto con menores de edad con finalidad sexual, pornografía infantil su oferta y comercialización aumentan cada año en un promedio de 23%.

Esto nos demuestra que cada vez son más los casos que llegan a conocerse por la justicia, sin embargo existen indicios de que la mayoría de posibles víctimas han intentado denunciar este tipo de agresiones y que ante la novedad de la temática los agentes no pueden orientar a la persona o actuar frente a estas situaciones, lo que hace necesario que todos quienes están encargados de proteger a la ciudadanía se encuentren capacitados y cuenten con protocolos claros que determinen los procesos para ayudar a los sujetos que posiblemente han sido lesionados.

Protocolos de prevención

Es evidente que ante la falta de sensibilidad, empatía y conocimiento en la temática que se ha venido desarrollado a lo largo del módulo, es necesario concientizar sobre la necesidades de determinar procesos, medidas que mitiguen estas acciones y se brinden mecanismos que empoderen a las personas para que no sean víctimas de este tipo de situaciones.

Protocolos de atención y actuación

Es necesario también reflexionar sobre la claridad con la que deben manejarse los procesos para brindar atención oportuna a las posibles víctimas de este tipo de acciones, así como en la necesidad de reglas claras para la actuación de los funcionarios frente a estas situaciones, para llegar a la judicialización de estos casos.

UNIDAD IV

SEGURIDAD Y GÉNERO

PRIMERA SECCIÓN

- Conceptos de Seguridad y Género.
- Militarización de las concepciones de seguridad.
- Estructuras y género en la seguridad.
- Teorías feministas en la seguridad.
- Securitización e inseguritización de los enfoques de género y derechos humanos.
- Securitización y violencia de género.
- Discursos tecno estratégicos y construcción del 'otro' desde la seguridad.
- Retórica práctica de la inseguritización.
- Instrumentalización estadística de la violencia.
- Mercados ilícitos y género.
- La economía global de los mercados ilícitos y el género.

SEGUNDA SECCION

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- Educación en derechos humanos.
- Metodología activa para el proceso de enseñanza – aprendizaje en derechos humanos.
- Programación neuro lingüística aplicada a la enseñanza aprendizaje.

PRIMERA SECCIÓN

SEGURIDAD Y GÉNERO

- **OBJETIVO DE APRENDIZAJE**

Comprender las estructuras sociales desiguales y su repercusión negativa, sobre la seguridad de la población, vinculado con un enfoque normativo que se centra en el ser humano, con un enfoque interpretativo que pregunta de qué seres humanos se está hablando, en qué contexto, dónde y con qué efecto; reconocer la complejidad de la operación de las relaciones de poder y la interseccionalidad al involucrar categorías de género, etnia, interculturalidad, intergeneracionalidad, articulado con experiencias individuales.

- **DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS**

Conceptos de Seguridad y Género

La seguridad ha sido correlacionada, de forma exclusiva, con la defensa del Estado y de la soberanía territorial sin considerar las necesidades propias de la población. Su estudio tradicional ha sido estático, estructural, positivista y fundacionalista, centrado en las necesidades e intereses de estos y en todas aquellas amenazas que lo podrían afectar —invasiones, guerra. No obstante, tras la Guerra Fría, y con el surgimiento de otros enfoques y teorías críticas, se cuestionó que no se analicen las vicisitudes que enfrentan los seres humanos y las sociedades en su diario vivir y la forma en como esto repercute en toda la estructura social.

Un punto álgido dentro de ese debate ha girado en torno a las relaciones de poder y la constitución de las auto-identificaciones de género. Desde las teorías feministas, se ha denunciado al enfoque tradicional por privilegiar las visiones militaristas que judicializan y criminalizan todo tipo de violencias que aquejan al Estado y no denuncian las retóricas discursivas y prácticas en donde se marginalizan a las personas a razón de su género, etnia, edad, entre otros.

Con base en dicha distinción es necesario preguntarse qué enfoque comprende de forma más amplia a la seguridad, si aquel que ve a la violencia como algo natural o aquel que la ve como una construcción social⁵⁸.

Militarización de las concepciones de seguridad

Los estudios de seguridad nacional han respondido a una lógica militarista de represión —con especial deferencia aquellos que surgieron en los Estados Unidos— que se centra en el análisis y exanimación de la amenaza o el uso progresivo de la fuerza y el control por parte de militares y policías, y la forma en cómo esto afecta al

⁵⁸ Laura Sjoberg, (2009), "Introduction to Security Studies: Feminist Contributions", *Security Studies* 18:2, 183-213. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://dx.doi.org/10.1080/09636410902900129>

Estado y contribuye a la guerra y a la violencia⁵⁹. Desde su perspectiva, al ser el conflicto una posibilidad latente que afecta a los países, se requiere explorar cómo se presenta la violencia y cómo se la contrarresta.

Para ellos, el objeto de referencia es el Estado, como actor unitario de la sociedad y solo las amenazas que lo aquejan merecen ser analizadas. Por métodos científicos y positivistas procuran examinar, explicar y describir los hechos violentos y sus consecuencias, descuidando las diferentes causales que devinieron a esto. No se crítica el porqué de los acontecimientos, simplemente se los diagnostica. De igual forma, los seres humanos son solo vistos como variables y no como gestores.⁶⁰

En otras palabras, los estudios tradicionales fijan al Estado, las amenazas existentes, los objetos de referencia y las respuestas de emergencia como ejes centrales de los análisis, todo lo que está por fuera de esto es irrelevante. Por ende, el campo de seguridad se construyó a partir de la edificación del peligro por medio de historias que ejemplifican qué o quiénes constituyen una amenaza significativa y legítima.⁶¹

Dentro de este contexto, para este grupo ¿qué representa la seguridad? Supervivencia. Por décadas, diversos enfoques han buscado definir qué es la seguridad porque para ellos esto se constituye como el primer paso para comprender cómo esta funciona. Después de diversas discrepancias, han coincidido en que la seguridad es supervivencia porque bajo su paradigma, esta solo se alcanza si se han eliminado o al menos neutralizado todo tipo de amenazas⁶².

Esta visión demarca cómo la seguridad ha sido concebida como una necesidad natural para todos los humanos ligada, de manera inexorable, a la protección que el Estado le brinda, misma que responde a su monopolio del legítimo uso de la violencia. Dicha concepción, a su vez, depende de la creación de binarios —interno/externo, público/privado, orden/identidad bueno/malo—que criminalicen y judicialicen a unos y defiendan a otros⁶³ y que separen las funciones de la Policía y el Ejército. En América Latina y en el Ecuador este ha sido el modelo dominante de seguridad nacional inclusive hasta después de la Guerra Fría, y responde a la doctrina exportada por EE.UU. quienes entendían —y entienden— a la violencia como algo natural y no como algo sistémico y estructural.

No obstante, las teorías feministas han demostrado que la supuesta naturalidad de estos acontecimientos responde a construcciones sociales que tienen el fin de separar la esfera de lo público y privado y construir dicotomías para subordinar a las personas y no permitirles su desarrollo. Al hacerlo, también permiten cuestionar cuáles son las relaciones de poder detrás de la seguridad y cómo estas constituyen las estructuras de género. Aquello cambia la concepción sobre esta y permite verla no como una herramienta del y para el Estado, sino como un medio para denunciar estas prácticas. Para indagar sobre esto, a continuación, se analizará sobre las estructuras y el género en la seguridad.

⁵⁹Stephen Walt, (1991), "The Renaissance of Security Studies." *International Studies Quarterly* 35, 211-239

⁶⁰ Ann Tickner, (2004), "Feminist responses to international security studies", *Peace Review* 16:1, 43-48, Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://dx.doi.org/10.1080/1040265042000210148>

⁶¹ Megan Mackenzie, (2011), "Feminist Security Studies: A Narrative Approach", *Journal of Contemporary European Studies* 19:4, 558-587. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://dx.doi.org/10.1080/14782804.2011.645330>

⁶² *Ibid*, 568

⁶³ Helen Brocklehurst, (2005), "The art of security", *International Feminist Journal of Politics* 7:3, 426-433. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://dx.doi.org/10.1080/14616740500161151>

Estructuras y género en la seguridad

Las nociones de Estado y, por ende, de seguridad han sido construidas bajo las dicotomías interno/externo y público/privado, entre otras. Como consecuencia, las mujeres, la población GLBTI y otros grupos han vivido bajo la subordinación, atrapadas en la dimensión interna y privada donde el abuso es invisible⁶⁴.



Así no se conciba usualmente, dentro de los estudios y prácticas de seguridad hay discursos de género que construyen narrativas que privilegian los roles y estereotipos de las masculinidades y marginalizan las feminidades⁶⁵. Las concepciones patriarcales de la seguridad posicionan al hombre por encima de la mujer. Estos están a cargo de proteger a los ciudadanos dentro y fuera del territorio por su valentía, fortaleza física y mental.⁶⁶ Las mujeres, las niñas y los niños en cambio son presentadas como débiles, indefensas y dependientes del auxilio del Estado⁶⁷. Esto responde a la lógica de protección que subyace a esta disciplina caracterizada a su vez por identidades asociadas a la hombría y el heterosexismo.

Si bien para muchos, estos hechos se presentan como algo natural porque los 'ideales' de masculinidad y del Estado se correlacionan —la protección de las personas a su cargo, regir sobre un grupo social con entereza—, a través de la historia se ha ido edificando esta construcción social que ha encapsulado la figura del soldado-ciudadano no solo como actor de la guerra sino, a su vez, como el rector de la política local.⁶⁸ En otras palabras, los hombres han clamado para sí, de forma tradicional, el derecho exclusivo de regir en la seguridad por ser el guerrero, soldado y actor político que manda sobre un conglomerado social⁶⁹. Para ello han erigido un régimen de seguridad caracterizado por discursos, estructuras de poder, identidades, sistemas de valores, doctrinas y hasta una economía de guerra y violencia.⁷⁰ Dentro de este, los Estados buscaban el apoyo de las mujeres para la Guerra mediante su construcción como símbolos de la nación por ser madres o portadoras de las tradiciones —

⁶⁴ Sjoberg, Introduction to Security Studies: Feminist Contributions

⁶⁵ Laura Shepherd, (2009), "Gender, Violence and Global Politics: Contemporary Debates in Feminist Security Studies", Political Studies Review 7, 208–219.

⁶⁶ Columba Peoples y Nick Vaughan-Williams, (2015), Critical Security Studies, segunda edición (Abingdon: Routledge)

⁶⁷ Cynthia Enloe, (1990), Bananas, Beaches and Bases, (California: University of California Press)

⁶⁸ Peoples y Vaughan Williams, Feminist and gender approaches

⁶⁹ Tickner, Feminist responses to international security studies

⁷⁰ Sjoberg, Introduction to Security Studies: Feminist Contributions

masculinas— o como trabajadoras de las fábricas y no como guerreras o ciudadanas iguales (posters de las guerras)⁷¹. Al presentar a las mujeres como representantes / protectoras que son parte de la solución, o víctimas vulnerables que son parte del problema, las construye en una posición de subordinación⁷²

Lo anterior descrito se ha perpetuado hasta la actualidad. Es común que dentro de las estructuras de seguridad —policía y ejército— se mantenga el privilegio de lo masculino y la subordinación de lo femenino⁷³. Ejemplo de ello es la disparidad histórica del personal —en el caso de la Policía ecuatoriana una mujer por cada diez hombre—, las disimiles posibilidades de acceso a cargos directivos y la desigual asignación de roles y funciones con base en los estereotipos de género. Aquello se ahonda más si se considera como en estas instituciones la discriminación es latente por edad, etnia o preferencia sexual.

Ante ello, los enfoques de género cuestionan este tipo de prácticas de seguridad que acaecen dentro de los sistemas de dominación que (re)producen estereotipos basados en el género como identidades permanentes y normales por las que se ve a las mujeres en lo privado como simple receptoras de la seguridad estatal y en lo público como aptas solo para las tareas de cuidado del cuartel y no como pares⁷⁴.

Por su parte, dentro de los estudios de seguridad, el género se constituye como una categoría central de análisis que permite entender cómo estas estructuras sociales desiguales, particularmente las jerárquicas, repercuten, de manera negativa, sobre la seguridad de la población y las sociedades. Esto vincula un enfoque normativo que se centra en el ser humano como referente en la elaboración de políticas con un enfoque interpretativo que pregunta de qué seres humanos se está hablando, en qué contexto, dónde y con qué efecto. Así, reconoce la complejidad de la operación de las relaciones de poder y la interseccionalidad al involucrar categorías de género, etnia, interculturalidad, intergeneracionalidad y demás⁷⁵ lo que a su vez conecta las experiencias individuales con las estructuras y procesos globales y regionales.

A su vez, este procedimiento revela una mezcla compleja y fluctuante de construcciones y prácticas interconectadas en todos los sectores de seguridad que vinculan a la violencia física con la violencia estructural, a la violencia doméstica con las sociedades altamente militarizadas⁷⁶. Esto no solo ha conllevado a que la violencia sea concebida como algo político y no solo personal, sino también ha roto con aquella dicotomía de tiempos de guerra y tiempo de paz y, al hacerlo, ha cimentado las bases sobre las cuales surgieron los estudios feministas de seguridad⁷⁷.

Teorías feministas en la seguridad

Las teorías feministas de seguridad al combinar un análisis multinivel desde abajo y desde arriba, investigan sobre cómo se construyen y mantienen las estructuras que disminuyen la seguridad de la población.⁷⁸ Su conocimiento toma como base las prácticas diarias y experiencias vividas por las personas que subyacen a las estructuras políticas, económicas y sociales y las relaciona con las llamadas amenazas multidimensionales a la seguridad que no sólo incluyen a la guerra o las

⁷¹ Enloe, *Bananas, Beaches and Bases*

⁷² *Ibid*, 38

⁷³ Shepherd, *Gender, Violence and Global Politics: Contemporary Debates in Feminist Security Studies*

⁷⁴ Peoples y Vaughan Williams, *Feminist and gender approaches*

⁷⁵ Sjoberg, *Introduction to Security Studies: Feminist Contributions*

⁷⁶ Tickner, *Feminist responses to international security studies*

⁷⁷ Shepherd, *Gender, Violence and Global Politics: Contemporary Debates in Feminist Security Studies*

⁷⁸ Tickner, *Feminist responses to international security studies*

invasiones, sino también a la violencia doméstica, las violaciones, la pobreza, la subordinación de género y la destrucción ecológica, entre otras.⁷⁹Es evidente que esta teoría presta atención a la producción de la seguridad en vez de asumir que sus dinámicas son alguna de forma naturales.⁸⁰

Como resultado de ello, cuestionan la tradición ontológica que ve al Estado como actor unitario y racional y crítica a las prácticas e instituciones discriminatorias, con especial énfasis, las estructuras patriarcales que subordinan a mujeres, personas LGBTI y a ciertos hombres en beneficio de otros hombres.⁸¹



Las prácticas y estudios de seguridad feministas se construyen a partir de las experiencia de las personas y desde el Estado



Las prácticas y estudios de seguridad tradicional se edifican desde y hacia el Estado

Seguridad desde el feminismo y seguridad tradicional

Si se comprende esta diferencia diametral entre ambos enfoques, se puede entender como el fin de los estudios de seguridad desde el feminismo procura promover un concepto de seguridad libre de las amenazas de militarización y guerra⁸². Para obtenerlo, esta perspectiva politiza la violencia estructural en términos históricos como algo contingente y no natural. En tal virtud, los estudios feministas procuran transformar las connotaciones sobre seguridad al contrarrestar las grandes narrativas abstractas sobre el Estado, la ideología y las amenazas existentes con relatos de experiencias vividas y retóricas discursivas y personales de lo que la seguridad y la inseguridad implican para las personas.⁸³Esto demuestra que las prácticas de seguridad están en la potestad de transformar las relaciones de género y no solo proteger a referentes específicos.⁸⁴

⁷⁹ Sjoberg, Introduction to Security Studies: Feminist Contributions

⁸⁰ Sjoberg, Introduction to Security Studies: Feminist Contributions

⁸¹ Heidi Hudson, (2005), "Doing Security As Though Humans Matter: A Feminist Perspective on Gender and the Politics of Human Security" Security Dialogue 36:2, 155-74. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://sdi.sagepub.com/10.1177/0967010605054642>

⁸² Dipti Tamang, (2016), "Gendering International Security: Seeing Feminist Theories as International Relations" International Studies 50:3, 226-239. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://sdi.sagepub.com/10.1177/0020881716654410>

⁸³ Mackenzie, Feminist Security Studies: A Narrative Approach

⁸⁴ Hudson, Doing Security As Though Humans Matter: A Feminist Perspective on Gender and the Politics of Human Security

Sobre este punto, para muchos, las teorías feministas dentro de la seguridad lo único que buscarían es generar desigualdades entre mujeres y hombres. Mas, lo que se desconoce es que estas al cuestionar las retóricas de seguridad lo que propende es alcanzar una esfera política más inclusiva desde un enfoque interseccional por el que las voces de las mujeres, personas LGBTI, comunidades indígenas y las diferencias entre ellas en términos de clase y etnicidad sean tomadas en cuenta⁸⁵. Por más que haya visiones que lo que busquen es universalizar a un grupo determinado de personas, para las teorías feministas lo que se demanda es que se visibilicen las múltiples identidades de los seres humanos y ello se tome en cuenta a la hora de elaborar políticas y estudios de seguridad⁸⁶. Habida cuenta que es imposible poner un fin a la opresión sin examinar las diferencias en privilegios entre las mujeres, la política de seguridad debe poner en práctica la construcción de espacios de inclusión donde se respete la autonomía de cada quien.

Un ejemplo palpable de esto se ve cuando los estudios feministas de seguridad interrogan sobre cómo las pausas entre guerras sirven como justificativo para ocultar la violencia estructural y de género que sigue aquejando a un gran número de personas. Bajo la etiqueta narrativa de tiempos de paz, los discursos y prácticas del Estado separa a las violaciones masivas o en tiempos de guerra son de las violaciones consideradas como 'normales' o de tiempos de paz. Las últimas son consideradas como crímenes que a lo sumo deben ser judicializados y no asumidas como un problema de seguridad colectivo⁸⁷. Si no se crítica esto, se permite que los procesos políticos y las relaciones de poder que acaecen dentro de estos espacios se expandan.

A partir de este análisis, los estudios feministas de seguridad acrecentaron el conjunto de violencias que deben ser observados, así como reivindicaron los actos diarios de resistencia que forman parte de las relaciones sociales como elemento fundamental para la comprensión y práctica de la seguridad.⁸⁸ Evidentemente, dicho proceso no puede ser alcanzado con facilidad al considerar las diversas narrativas de género que le dan cabida y protección al sistema patriarcal, mismas que han creado significados y significaciones por las que a un grupo de personas, de acuerdo con su identidad, se las catalogan como una amenaza hacia el resto de la población⁸⁹. La Securitización de la violencia a través de diversas manifestaciones lingüísticas y prácticas no solo ha reforzado la división entre lo fuerte y débil, lo racional y emocional, lo público y lo privado sino ha construido un discurso de segregación de identidades por el que se busca justificar la estabilidad de un grupo reducido sacrificando directamente el bienestar de la mayoría.

Securitización e inseguritización de los enfoques de Género y Derechos Humanos

Los estudios y prácticas de seguridad se transformaron a partir del reconocimiento, por parte de un grupo, de nuevas amenazas en contra de la soberanía de los países y sus poblaciones. Eventos como el terrorismo, los Estados fallidos, las migraciones, entre otros fueron vistos como acontecimientos que repercuten sobre todas y todos en cualquier parte del mundo. Como consecuencia de los procesos de globalización es

⁸⁵ Enloe, Bananas, Beaches and Bases

⁸⁶ Hudson, Doing Security As Though Humans Matter: A Feminist Perspective on Gender and the Politics of Human Security

⁸⁷ Lene Hansen, (2000), "Gender, Nation, Rape: Bosnia and the Construction of Security", *International Feminist Journal of Politics* 3:1, 55-75. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://dx.doi.org/10.1080/14616740010019848>

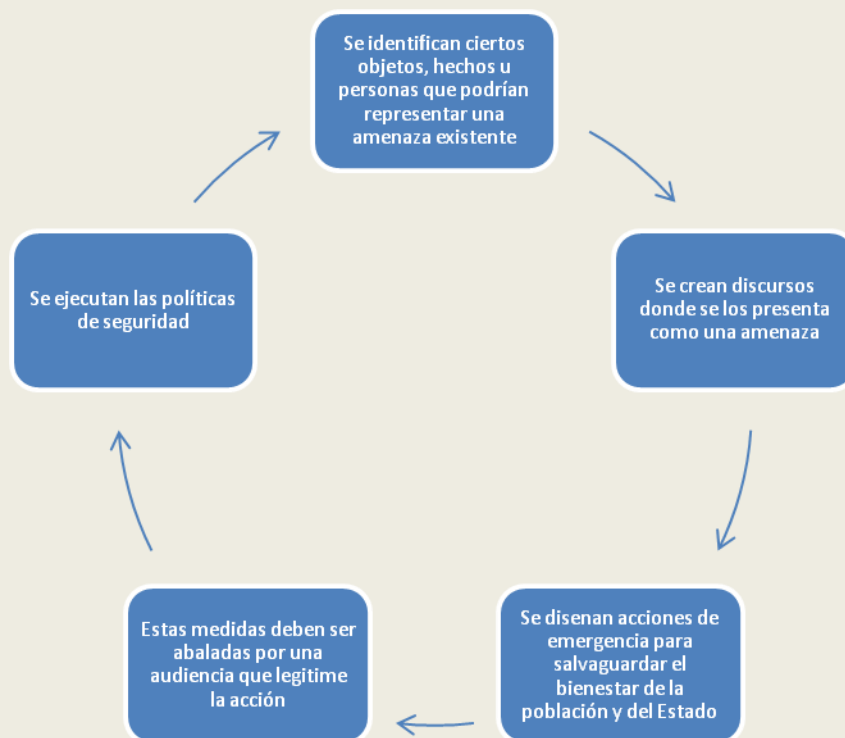
⁸⁸ Shepherd, Gender, Violence and Global Politics: Contemporary Debates in Feminist Security Studies

⁸⁹ Peoples y Vaughan Williams, Feminist and gender approaches

indudable cómo estos eventos se encuentran interconectados y, por lo tanto, si no se combaten en un lado pueden afectar en otro. Este razonamiento ha permitido aciertos líderes de gobierno que securiticen y a sus instituciones que inseguricen estos problemas. Empero, en el proceso acrecentaron la violencia de género y promovieron un ataque sistémico a los DD.HH. de aquellos que no formaban parte de los grupos mayoritarios de la sociedad como se lo verá a continuación.

Securitización y violencia de género

Para entender este proceso, se debe partir por comprender qué es la securitización. Este término acuñado por la Escuela de Copenhague abarca la construcción social de una amenaza a la seguridad tal como lo muestra el siguiente flujograma.



Proceso de securitización

La securitización se presenta cuando un Jefe de Gobierno o algún actor relevante de la sociedad (alguien con influencia sobre la población) —conocido como el agente de securitización— crea discursos sobre acontecimientos, individuos u objetos que desde su visión representan una amenaza existencial a la seguridad de la población y del Estado y, de manera inmediata, desplaza a estos fenómenos a un área en específico por fuera de los límites normales de los procesos políticos —como por ejemplo los estados de emergencia— en donde clama para sí un derecho en particular para usar todos los medios disponibles para enfrentarlos.⁹⁰

⁹⁰ Barry Buzan, Ole Wæver y Jaap de Wilde, (1998), A New Framework for Analysis, (Londres: Lynne Rienner Pub); Ole Wæver, (1995), "Securitization and Desecuritization". En On Security, editada por Ronnie Lipschutz, 46–86, (Nueva York: Columbia University Press)

Para estos autores, este movimiento de securitización requiere que una audiencia relevante lo acepte como tal porque la capacidad para definir qué es una amenaza, surge de la relación entre el agente con su población⁹¹. Según ellos, solo si estos últimos legitiman la actuación de los primeros, estos pueden suspender la política normal y ejecutar las de medidas de emergencia que crean necesarias⁹².

En otras palabras, hoy en día se ejerce y se estudia la seguridad como un *proceso* generado por ciertos actores que presentan ante su público la existencia de supuestas amenazas como un pretexto para desplegar acciones de emergencia.

Un ejemplo de esto es la securitización del terrorismo ejemplificado por la Guerra contra el Terror de EE.UU. En diversos países, múltiples actores —gobiernos, agencias internacionales, periodistas— han buscado convencer a la población local que el terrorismo es una amenaza latente para la seguridad del Estado y la propia ciudadanía por ser impredecible, por su alcance y por las cualidades innatas de quienes cometen estos hechos⁹³. Por medio de discursos, charlas y opiniones, los gobiernos han construido a los terroristas como aberrantes que están por fuera de toda norma social aceptada. Con base en esta construcción, los agentes de securitización han diseñado y dispuesto acciones, leyes, reglas *ad hoc*, instituciones, presupuestos y mecanismos de emergencia dentro y fuera de la normas nacionales e internacionales para contener a dicho peligro.⁹⁴ En esta estructura, la legitimación de la población lo que permite es que estas medidas violentas sean aceptadas como naturales.

Sobre este punto, es necesario preguntarse ¿si el terrorismo representa una amenaza tan latente para la estabilidad de los Estados? O ¿si es este el principal problema de seguridad que enfrenta las personas, por sobre la violencia diaria? Estadísticamente no lo es⁹⁵. A pesar de ello, millones de dólares se gastan para contrarrestar amenazas que fueron concebidas por ciertas personas y cuyos efectos no repercuten sobre quienes tomaron la decisión, sino sobre quienes la ejecutan y quienes son afectados por los daños colaterales.

Entonces, la securitización funciona como un discurso que realza la violencia estructural y, por ende, descarta los enfoques de género. Para ilustrar este punto, desde las teorías feministas se usa el caso de las violaciones que tuvieron lugar durante la guerra de los Balcanes. Como parte de esta conflagración, mujeres, niñas y niños croatas, bosnios y serbios fueron ultrajados por las fuerzas enemigas. Países de Occidente como EE.UU., Francia o el Reino Unido cimentaron un discurso dual donde solo las violaciones cometidas por serbios fueron securitizadas y por ende generaron la intervención inmediata, mientras que la violencia sexual ejercida por otras tropas no conllevo a que se adopte ningún tipo de medida⁹⁶. En otras palabras, por más que los crímenes de guerra fueron los mismos, la construcción de las violaciones como expresiones de una forma particular de guerra implicó que a cada una de estas se le asignaba diferentes significados y valores dependiendo de a qué grupo nacional pertenecía la víctima⁹⁷.

⁹¹ Wæver, *Securitization and Desecuritization*; Buzan et al., *A New Framework for Analysis*

⁹² Matt McDonald, (2008), "Constructivism" En *Security Studies an Introduction*, editado por Paul Williams, (London: Routledge)

⁹³ Richard Jackson et al., (2011), *Terrorism: a critical introduction* (Nueva York : Palgrave Macmillan)

⁹⁴ *Ibid*, 25

⁹⁵ *Ibid*, 31

⁹⁶ Hansen, *Gender, Nation, Rape: Bosnia and the Construction of Security*

⁹⁷ *Ibid*, 60

Lo anterior se debe a que los discursos de securitización lo que procuran es homogenizar a una población bajo ciertas características inmutables donde las auto identificaciones de género o la interseccionalidad de identidades no tiene mayor trascendencia. En otras palabras, las políticas de seguridad basadas en este proceso securitizan las identidades de los individuos y con base en eso buscan privilegiar a ciertos grupos en menoscabo del resto. Por ende, desde los enfoques de género se cuestiona cómo la TS no critica que las identidades relacionadas con la masculinidad, el militarismo y heterosexismo influyen esta construcción de la seguridad⁹⁸.

Dentro de esta temática, un punto crítico que se recalca es que un enfoque intersubjetivo —construcción de la amenaza agente-audiencia— carente de género como el que presenta la TS permite que las narrativas responsables en dar cabida y protección al sistema acrecienten la estandarización de significados que definen quién y qué es lo fuerte frente a lo débil, a lo racional en oposición a lo emocional, y al hombre y a ciertas mujeres sobre otros hombres y mujeres.⁹⁹ En este sentido, la securitización contribuye a que se acreciente la subordinación de género que viven los 'otros', atrapadas y atrapados en la dimensión interna, privada de esa dicotomía, donde el abuso es mayor¹⁰⁰.

La securitización de la migración internacional articula lo anteriormente indicado. Aquí, los actores de securitización han erigido narrativas que posicionan a los flujos migratorios como amenazas a la seguridad a razón del impacto económico y social que generan sobre la población del Estado receptor. Si bien los discursos podrían centrarse en cómo la migración acarrea la explotación laboral, fortalece a las economías ilegales bajo un marco de abusos de Derechos Humanos, las retóricas giran en torno al desempleo y la pobreza que se presenta con la llegada de extranjeros, que además genera una carga en materia de servicios públicos habida cuenta que los migrantes reclaman beneficios sociales a los cuales no tienen acceso¹⁰¹. La población por lo general legitimará cualquier medida de seguridad que se tome si esta les garantiza que estos 'otros' dejen de 'invadir' sus tierras.

Por lo tanto, a partir de la bifurcación de representaciones de las identidades, hay una separación clara entre el 'yo' local y el 'otro' extranjero que conduce a la normalización de la segregación a partir de la rutinización de estrategias de emergencia que se ejecutan. Esta no solo se da en contra del otro extranjero, sino abarca al 'otro' nacional, porque la práctica de la securitización ha permitido jerarquizar y (re)posicionar a los grupos minúsculos que ejecutan las relaciones de poder en el ámbito de seguridad.

En el mismo contexto, para muchos, esta separación no representa ninguna transformación en los procedimientos de seguridad de los Estados; más, lo que se desconoce es cómo hoy en día los mecanismos que se emplean para controlar y vigilar al 'otro' no necesariamente recurren a la criminalización sino más sutiles y están naturalizados en las prácticas cotidianas.

Discurso tecno estratégico y construcción del 'otro' desde la seguridad

⁹⁸Sjoberg, Introduction to Security Studies: Feminist Contributions.

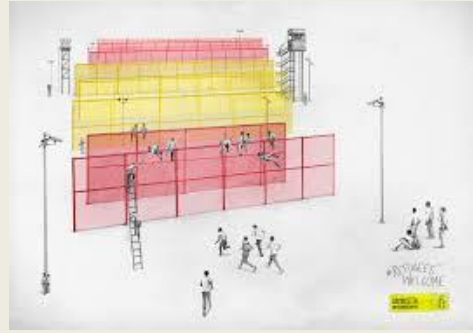
⁹⁹Hudson, Doing Security as Though Humans Matter: A Feminist Perspective on Gender and the Politics of Human Security.

¹⁰⁰Sjoberg, Introduction to Security Studies: Feminist Contributions.

¹⁰¹ Mackenzie, Feminist Security Studies: A Narrative Approach.



Históricamente, los Estados han propendido a extender las prácticas de vigilancia



para controlar a quienes son clasificados como peligrosos recurriendo a la criminalización y represión. No obstante, como resultado de los discursos de securitización y la construcción de las identidades de las personas como amenazas a la seguridad de los Estados, los gobiernos han implementado nuevos mecanismos para controlar y segregar que usualmente no se conciben como parte de las políticas de seguridad.

A partir de la digitalización de la identidad, las prácticas de securitización de los gobiernos han promovido la creación de bases de datos que emplean huellas dactilares, iris y rostro de las personas, es decir todo tipo de información biométrica, como herramientas para crear perfiles de las y los individuos y así rastrear y observar las actividades de estas y estos.¹⁰² Esto forma parte de un contexto global caracterizado por el uso de flujos de información que detallan con mayor certeza, los lugares y las horas en las que una persona se encuentra en un lugar determinado.

Conocida también como vigilancia molecular lo que permite es que solo con la cédula u otros documentos de identificación, los gobiernos y las empresas privadas creen rankings de riesgo y peligro de cada persona¹⁰³. Esto en muchas veces se da sin el consentimiento de las personas. Por ejemplo, los circuitos de televisión cerrada registran el movimiento de éstas en el espacio público y los historiales de crédito rastrean patrones de consumo, ingresos y egresos. En Europa y EE.UU. los extranjeros, especialmente los musulmanes viven diariamente esto y en Sudamérica, haitianos, cubanos, colombianos y venezolanos enfrentan este tipo de procesos que para muchos pueden ser desapercibidos, pero que forman parte de las políticas de los Estados y sus instituciones.

Si bien para un cierto grupo, estas prácticas representan mecanismos por los que se optimizan los recursos, se aumentan las capacidades operativas y se interconectan las fuentes de datos locales e internacionales¹⁰⁴, es irónico que en un contexto donde se defienden las libertades para todas y todos sea justo el momento en donde más se expandan estos procesos que basan su accionar en las segregaciones de individuos de acuerdo con sus identidades. Es un oxímoron que las vallas altas, los muros y las narrativas discursivas sobre los otros enfermos, invasores que quitan trabajos se correlacionen con medidas de turismo que celebran la interculturalidad y la retórica que proclama la libertad, la seguridad y la justicia.

¹⁰² Didier Bigo (2017), "International flows, political order and social change: (in)security, by-product of the will of order over change", *Global Crime* 18:3, 303-321. Recuperado el 01 de marzo de <http://dx.doi.org/10.1080/17440572.2017.1350428>

¹⁰³ Ibid, 315

¹⁰⁴ Christine Agius, (2017), "Ordering without bordering: drones, the unbordering of late modern warfare and ontological insecurity", *Postcolonial Studies*, Recuperado el 01 de marzo de <http://dx.doi.org/10.1080/13688790.2017.1378084>

En este punto, es perentorio aclarar que lo que distingue a esta nueva tecnología de rayos X, pruebas de ADN, escaneos retinianos, escaneos óseos es la forma en que estas prácticas interactúan con la población en toda su corporeidad¹⁰⁵. El control de ciudadanos, apátridas, refugiados, viajeros, migrantes y extranjeros ilegales se centra en los cuerpos donde unos son más vigilados que otros y no por razones anatómicas. Además, estas técnicas de pre evaluación y biometría crean nuevas espacialidades del poder del Estado, ya que los 'otros', los no ciudadanos son vigilados lejos de las fronteras territoriales y los viajeros sospechosos son arrancados de los aeropuertos. En cierta forma, el cuerpo se ha constituido en una base de datos móviles o un objeto de análisis de riesgo.

Lo más pernicioso es que a pesar de que esta serie de tecnologías no atrapa a los terroristas potenciales, ni identifica a todas las personas capaces de convertirse en uno, hay un discurso que genera una relación positiva entre libertad y vigilancia.¹⁰⁶ La justificación de la vigilancia no es solo la respuesta a una posible agresión, a una amenaza, sino es la condición de posibilidad de libertad 'real' en las sociedades abiertas actuales.

En estas nuevas espacialidades entonces, la seguridad y la vigilancia al estar en todos y en ningún lugar a la vez lo que denota es que a pesar de que los discursos estructuran ciertas amenazas, es el personal de seguridad —servidores policiales, aeroportuarios, de migración— en su diario accionar el que termina por configurar y construir los hechos, personas u cosas que atentan contra los Estados y sus poblaciones.

Retórica práctica de la inseguritización

Desde la Escuela de París de estudios de seguridad, autores argumentan que la seguridad se construye a partir de cómo los agentes de policía, el personal militar y demás funcionarios gestionan las amenazas existentes e identifican otras nuevas¹⁰⁷. A diferencia de otros enfoques, este modelo se centra en los profesionales de seguridad, sus roles cotidianos y la aplicación de las nuevas tecnologías en aras de cumplir con los discursos de securitización¹⁰⁸. Para esta Escuela, si bien las directrices a ejecutarse y la construcción narrativa de los hechos más emergentes son emitidos por los niveles jerárquicos, lo que termina construyendo la seguridad es la forma como el personal en campo se apropia e implementa las directrices de (in)securitización que le son conferidas.

El empleo de este término demarca que la securitización no concibe más allá de la voluntad del agente securitizador quien por más dominante que sea, no conoce las consecuencias finales de las movidas que está ejecutando y a pesar de ello, este ha sido el principal objeto de análisis por sobre las inseguridades que vive la población no solo por las medidas de emergencia que sobre ellos se toman, sino por la rutinización de las prácticas de vigilancia y control de la que son objeto¹⁰⁹.

¹⁰⁵ Bigo, International flows, political order and social change: (in)security, by-product of the will of order over change

¹⁰⁶ Jean-Francois Bayart, (2017), "Foucault and the Historical Sociology of Globalization" en Philippe Bonditti Foucault and the Modern International 175-189 (Nueva York: Palgrave Macmillan)

¹⁰⁷ Didier Bigo (2008) Terror, Insecurity and Liberty: Illiberal Practices of Liberal Regimes after 9/11, (Londres: Routledge)

¹⁰⁸ Ibid,

¹⁰⁹ Thierry Balzacq, (2011), Securitization theory how security problems emerge and dissolve. (Londres: Routledge)

El fin de esto es concebir a la violencia estructural como un proceso cotidiano que permite a quienes ejercen las relaciones de poder decidir a quién se debe proteger y a quién se debe controlar, objetivizar y temer. Con ello se busca que los estudios de seguridad consideren cómo las identidades de la sociedad se estructuran en oposición unas de otras de acuerdo a las prácticas diarias de seguridad y a las narrativas que se centran, de formas dispares, sobre ambos.¹¹⁰ Esto se debe a que las formas contemporáneas de (in)seguridad tienen el objetivo de garantizar la mayor seguridad y libertad posible a la mayoría y separarla de una minoría 'anormal' que tiene que ser vigilada de manera sutil, pero constante¹¹¹.

La forma como esos procesos se alcanzan es por la creación de bases de datos e intercambio de información con tecnologías de comunicación y vigilancia a distancia con las que se manejan números o probabilidades estadísticas que construyen una imagen de las posibles amenazas para reconfigurar las acciones públicas que se toman frente a estas. En otros términos, se emplea toda la tecnología descrita en el acápite anterior y se la justifica por su contribución a la seguridad. Al hacerlo, la seguridad se reduce a las tecnologías desconectadas de las garantías humanas, legales y sociales. A pesar de ello, se construyen discursos, se crean infraestructuras, se establecen regulaciones, se ejecutan medidas administrativas y se desarrolla análisis científico. Así todas las instituciones de seguridad o actores involucrados construyen un tipo de conocimiento de seguridad que se moviliza para gobernar a las sociedades por medio de tecnologías biopolíticas y prácticas disciplinarias que unen a la seguridad interna y externa y que aquejan a ciertos grupos más que a otros¹¹².

De esto se desprende que la inseguritización de ciertas identidades permite que otras se refuercen y que este proceso que es violento e inapropiado sea considerado rutinario y eficaz porque hay un punto donde estas prácticas se vuelven 'apropiadas y aceptables'. Que a un extranjero se lo vigile día y noche por su identidad religiosa — musulmán— o se le pida más papeles para ingresar a un país para muchos es común y hasta necesario y no tiene que ver con la vulneración de sus derechos. Que a un local se lo observe así en cambio, es un atropello directo a sus libertades.

El fin último de estas herramientas es promover que el individuo al que sí se protege actúe de conformidad con lo que es apropiado y aceptable y para ello, desde las cárceles, hasta los puestos migratorios se trabaja para crear identidades seguras e inseguras. De igual manera, estas técnicas de pacificación y neutralización migran de un país a otro a través de una red nacional y transnacional de conocimientos que conecta los procedimientos, a pesar de las diferentes poblaciones, funciones y jurisdicciones que se ven afectados. El punto de partida de esto es la instrumentalización de la violencia en forma estadística como base del conocimiento.

Instrumentalización estadística de la violencia

Dentro de los estudios de seguridad e inseguridad, la violencia estructural se encuentra inmersa en un área indeterminada entre el crimen común y la guerra, entre la violencia individual y la estatal¹¹³. Estos espacios son usados por los discursos de securitización y las prácticas de inseguritización para (re)construir prácticas, procesos y métodos de actuación. Dentro de esto, el mecanismo más usado por los

¹¹⁰ Shepherd, Gender, Violence and Global Politics: Contemporary Debates in Feminist Security Studies

¹¹¹ Bigo, Terror, Insecurity and Liberty: Illiberal Practices of Liberal Regimes after 9/11

¹¹² Didier Bigo, (2007), "Detention of Foreigners, States of Exception, and the Social Practices of Control of the Banopticon", en Prem Kumar Rajaram y Carl Grundy-Warr Borderscapes: Hidden Geographies and Politics at Territory's Edge (Minneapolis: University of Minnesota Press)

¹¹³ Shepherd, Gender, Violence and Global Politics: Contemporary Debates in Feminist Security Studies

profesionales y las autoridades son las estadísticas para determinar qué es una violencia y cómo esta se constituye en una amenaza a la seguridad.

Como parte de los discursos tecno estratégicos y la elaboración de perfiles de riesgo, todo se reduce a números o variables que midan la realidad cuantitativa. ¿Cuál es el fin de esto? A partir de la generación de información sobre una problemática, los procedimientos de inseguritización configuran dispositivos que posibilitan diagnosticar la violencia, mapear las prácticas de los agentes de seguridad y permitirles a estos tener un relativo 'dominio' sobre esta problemática¹¹⁴.

Este arte de gobernar a punto de ser totalmente reconfigurado por el proceso de informatización participa en la reestructuración de los aparatos de seguridad como parte de una arquitectura ensamblada mediante sistemas de bases de datos computarizados para satisfacer la necesidad de anticipar la irrupción de la violencia.

Para muchos, esta autoridad de las estadísticas que involucra la rutinización tecnológica del almacenamiento de datos construye de forma eficaz el conocimiento de lo que constituye una amenaza legítima. Gracias a esta se optimizan los procedimientos y se entregan resultados medibles¹¹⁵.

Sin embargo, es prudente acaso que la vida, las auto identificaciones de género y sobre todo, las identidades individuales sean objetivo de las tecnologías del poder. En diferentes países, los seres humanos como objeto de referencia son reemplazados por figuras, gráficos y mapas que lo único que muestran son números de gestión y no necesariamente avances. Las agencias gubernamentales reducen su trabajo en mostrar cifras que indiquen cuánto personal ha sido capacitado y sensibilizado o cuántos talleres se han impartido; mas, no es común que esto esté acompañado de valoraciones cualitativas que reflejen qué procesos se han usado o cómo se ha venido trabajando.

Como consecuencia, el discurso recae en indicar la disminución del porcentaje de víctimas o el aumento de personas detenidas. A esto se suma, la falta de desagregación de datos que permitan un análisis integral de la atención y actuación de los agentes de seguridad y las instituciones. De esa forma, lo que realmente sucede es que se inhibe el alcanzar transformaciones reales en las bases de la sociedad porque el cambio de las relaciones de poder y de la violencia estructural involucra diversos factores no cuantificables. Esta ineficiencia a la hora de actuar se traduce en el incremento de los mercados ilícitos y la explotación de los cuerpos de las personas.

Mercados ilícitos y género

En América Latina, los mercados ilícitos han encontrado espacios a partir de las deficiencias de las actuaciones estatales y la falta de articulación de las instituciones de seguridad que son incapaces de contrarrestar el accionar de las bandas locales y sobre todo, de las transnacionales. Con una corrupción campante, un escenario propicio para la violencia social y el lucro que genera el resultado de estas actividades, el crimen organizado se ha vuelto integral: en lo geográfico, ha adquirido dimensiones globales; en lo étnico y cultural, dimensiones transnacionales en su estructura se ha vuelto multiforme y, además, se ha vuelto pluri-productivo¹¹⁶. En tal virtud, el escenario

¹¹⁴ James Der Derian (2009) *Virtuous War: Mapping the Military–Industrial–Media–Entertainment Network* (Londres: Routledge).

¹¹⁵ Ibid

¹¹⁶ María Viteri e Ileri Ceja, (2017), "Una mirada de género en el estudio de los sistemas fronterizos de América Latina" en Beatriz Zepeda, Fernando Carrión y Francisco Enríquez (eds) *El sistema fronterizo global en América Latina: un estado del arte*, 435-467, (Quito: Flacso Ecuador)

actual refleja un espacio donde son más controlados los individuos por sus identidades que los criminales por sus delitos. Como consecuencia de esto, no solo el Estado es ineficiente a la hora de tratar la violencia estructural de la que forma parte sino a la vez, estas bandas han encontrado en la explotación de esto un medio para aumentar sus ingresos a costa de la corporeidad de las personas.

La economía global de los mercados ilícitos y el género

Como se indicó anteriormente, la creciente securitización de las prácticas estatales ha conllevado al aumento de la vulnerabilidad de los seres humanos en un escenario de economía global donde se prioriza la circulación de productos y capitales y se restringe la movilización de las personas¹¹⁷. Adyacente a esto, el crimen organizado al hacer uso racional de la violencia para continuar con las transacciones económicas y el flujo de capital y productos, que alimenta a sus mercados ahora no solo controla la oferta y demanda de los bienes ilegales, su producción, el territorio, sino sobre todo los cuerpos que habitan ese territorio¹¹⁸. Una característica esencial de las economías ilegales, justamente, es la de configurar espacios, políticas y prácticas que explotan y usan unas identidades más que otras.

Por todo ello, dentro de esta dinámica, el enfoque de género permite analizar cómo las identidades de las personas se (re)configuran por el accionar de los Estados y las bandas criminales quienes al ejercer relaciones de poder en estos territorios discriminan y explotan a las y los individuos, con especial deferencia, mujeres, personas LGBTI, niñas, niños y migrantes.

Con base en ese enfoque, uno de los espacios que más se ha analizado son las fronteras. En estos lugares se presentan varias dinámicas que abarcan las diversas modalidades de crímenes de género que se presentan a lo largo del territorio de un u otro país. Por un lado, la relación directa entre la acumulación de capital desregulada para las empresas transnacionales ha permitido que se incremente el capital económico de estas a costa de la explotación de la población local.¹¹⁹ Ciudad de Juárez en México o la frontera tripartita entre Paraguay Argentina y Brasil son escenarios regionales que ilustran esto a gran escala.

De igual forma, en espacios transfronterizos donde no se presentan esas modalidades de intercambio de capital masivo, los problemas de seguridad son los mismos porque la naturalización de la violencia en los bordes llega a tal grado que los abusos sexuales son esperados¹²⁰. Ejemplo de ello son los prostíbulos en las fronteras. Estos espacios marginados por su localización facilitan la impunidad, ilegalidad en su funcionamiento, tráfico globales, comercio sexual, redes de trata y demás¹²¹. No solo las trabajadoras sexuales, sino grupos de mujeres y personas LGBTI nacionales inmigrantes, se involucran, mediante intercambios sexuales esporádicos en relaciones transnacionales que mezclan sexo, intimidad e intercambios materiales que ayuden a balancear las precariedades económicas¹²².

¹¹⁷ Viteri y Ceja, Una mirada de género en el estudio de los sistemas fronterizos de América Latina

¹¹⁸ Monica Casper y Lisa Moore, (2009), *Missing Bodies: The Politics of Visibility*, (Nueva York: New York University Press)

¹¹⁹ Rita Segato, (2012), "Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación", *Revista Herramienta* 49

¹²⁰ Casper y Moore, *Missing Bodies: The Politics of Visibility*

¹²¹ Fernando Carrión, Diana Mejía y Johanna Espín, (2013), *Aproximaciones a la frontera*, (Quito: Flacso Ecuador).

¹²² Viteri y Ceja, Una mirada de género en el estudio de los sistemas fronterizos de América Latina.

En otras palabras, la ininteligibilidad con que suceden los crímenes de género en las fronteras soslaya cómo estos crímenes son producto de estructuras patriarcales y categorías diferenciales, que toman ciertos cuerpos como los de las mujeres en territorio de vulnerabilidad para lucrar de ellos¹²³. Sobre esta temática, un punto a considerar de la explotación sexual es aquella que acaece cerca de las bases de las entidades de seguridad. Varias autoras argumentan que no se puede entender la realidad del personal de estos sitios sin considerar las rutinas normales e interacciones diarias que acaecen alrededor de estas instalaciones y que repercuten sobre la vida de las trabajadoras sexuales cuyos cuerpos no solo son usados por aquellas tropas sino son sujetas a diversas regulaciones diseñadas para limitar el contagio de enfermedades sexuales¹²⁴.

Con este breve ejemplo, lo que se busca recalcar es que el auge de las economías ilegales e informales no solo depende de la poca presencia del Estado, sino que también se pueden presentar en sitios donde las instituciones operan con más frecuencia. Además, si no se reconoce los roles de género y las posiciones que ocupan las personas de acuerdo con su auto identificación dentro de estos, se está desestimando cómo se ejerce el poder en estas relaciones.

Ejemplo de ello es la trata de personas de pueblos y nacionalidades indígenas que se da en espacios urbanos, así como rurales y que no solo involucra a grupos armados irregulares sino a redes de individuos de las propias comunidades en conjunción con individuos de una situación económica privilegiada que habitan en los centros urbanos¹²⁵. Aquí, la explotación laboral, con fines de servidumbre o mendicidad de niños, niñas y adolescentes y demás se puede ver a lo largo de las ciudades de los países andinos, entre ellos el Ecuador. Obviamente, en los espacios más alejados esta problemática se acrecienta y la trata se la realiza con fines sexuales, servidumbre y reclutamiento para fines delictivos transnacionales¹²⁶. Según datos estimados por la Organización Internacional del Trabajo, las ganancias como consecuencia de la trata de seres humanos cada año produce ganancias cercanas a los USD 12 000 millones solo en América Latina y el Caribe¹²⁷—igual de rentable e inclusive más seguro que el narcotráfico para los grupos criminales.

Otro de estos ‘negocios’ es el ‘turismo de trasplante’ y el tráfico de órganos. La commodificación de la vida ha conllevado a que el cuerpo, en el sentido anatómico, de diversos grupos sean vendidos a los mejores postores. Los órganos de diversos seres humanos son reducidos a activo de las economías médicas. Esto involucra un proceso de subordinación por el que unos se benefician como receptores y otros son sacrificados en esta transacción. Como indica María Amelia Viteri, el hecho de que la ruta de órganos vaya de mujeres a hombres o de comunidades indígenas a nacionales del norte no es aislado, sino que forma parte de la violencia estructural de género que promueve las desigualdades basado en esto.

En el mismo contexto, el tráfico de drogas también se aglutina dentro de esta economía. A diferencia de los otros, este se presenta como la opción más factible para cumplir con los roles productivos y reproductivos porque se ha construido a partir del empobrecimiento de los hogares latino americanos en un contexto de crisis y de

¹²³Viteri y Ceja, Una mirada de género en el estudio de los sistemas fronterizos de América Latina

¹²⁴Enloe, Bananas, Beaches and Bases

¹²⁵ Viteri y Ceja, Una mirada de género en el estudio de los sistemas fronterizos de América Latina

¹²⁶ Sjoberg, Introduction to Security Studies: Feminist Contributions

¹²⁷ Organización Internacional del Trabajo, (2017), Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage, (Ginebra: ILO y Walk Free Foundation) Recuperado el 01 de marzo de 2018 de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf

exacerbación de la pobreza¹²⁸. Las mulas latinoamericanas son en su mayoría jefas de hogar, vienen de sectores marginales y sus vidas están marcadas por varias formas de violencia incluyendo el abuso sexual. Para los narcotraficantes, las mujeres no solo son prescindibles sino hasta cierto punto son más invisibles para los mecanismos de control de ciertas policías nacionales y con base en ello, son ideales para esta labor. Además, por el sexismo institucionalizado que habilita cualidades masculinas y violentas para alcanzar ciertos roles dentro de los mercados de drogas, desde estos grupos se cree que las mujeres son objetos que se pueden usar y desechar. La feminización del contrabando de drogas en los últimos años se ha estructurado como una práctica rutinaria y estandarizada que todavía no despierta interés por parte de los Estados¹²⁹.

Finalmente, en el mundo masculino de las organizaciones guerrilleras y paramilitares, el personal femenino cumple funciones que la subordinan tanto dentro de estas organizaciones como frente al Estado. En relación con el primero, son ellas quienes han tenido la responsabilidad central de transportar, mover, esconder, limpiar y almacenar armas y materiales explosivos, ya que es mucho menos probable que sean detenidas y registradas¹³⁰. De la misma manera, luchar junto a los hombres para alcanzar los fines esperados no garantiza la inclusión de ellas como ciudadanas iguales, inclusive donde las mujeres han sido operativas y combatientes —acaso hubo representantes femeninas en las mesas de negociaciones de las FARC o del ELN.

Por su parte, la respuesta del Estado, los medios y la ciudadanía con base en las expectativas de los roles de género conlleva a que la participación de las mujeres sea vista como impactante, inquietante y poco natural¹³¹. Como consecuencia, los procesos de reintegración se centran en la reinserción de los hombres al constituirse esto como esencial para la transición hacia la paz en detrimento de la reintegración de las mujeres que a lo sumo se lo trata como un hecho social más¹³².

¹²⁸ María Rodríguez, (2004), "Mujer y cárcel en América Latina", *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. México DF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Fundación para el Debido Proceso Legal.

¹²⁹ Organización Internacional del Trabajo, *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage*

¹³⁰ Miranda Alison, (2004), "Women as Agents of Political Violence: Gendering Security", *Security Dialogue* 35:4, 447–463. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de , <http://dx.doi.org/10.1177/0967010604049522>

¹³¹ Alison, *Women as Agents of Political Violence: Gendering Security*.

¹³² Sjoberg, *Introduction to Security Studies: Feminist Contributions*.

SEGUNDA SECCION

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Educación en derechos humanos



La coordinación de estrategias para generar conocimientos y procesos de educación en derechos humanos y de la naturaleza, está a cargo de la Dirección General de Educación, que diseña aprueba el contenido y la metodología de los diferentes procesos de difusión, sensibilización, capacitación y formación que desarrolla la Institución y determina los parámetros para los procesos de educación que impartirán las servidoras y los servidores públicos de la DPE, con el fin de verificar su pertinencia con el trabajo misional.

Por otra parte, la Dirección tiene a su cargo la implementación y administración de la primera biblioteca especializada en derechos humanos y de la naturaleza en el país: repositorio.dpe.gob.ec.

Este importante recurso está a disposición, no sólo de las servidoras y servidores de la DPE, sino del público en general. Finalmente, se encarga de la revisión editorial de toda la documentación especializada en DDHH, derechos de la naturaleza y derechos de personas usuarias y consumidoras que produzca la Institución para verificar que la

misma tenga enfoque en derechos humanos, la materia esté alineada al trabajo de la DPE y su lenguaje sea de alcance al público al que se dirige cada documento o información.

Metodología activa para el proceso de enseñanza – aprendizaje en derechos humanos.



- Vincular con la experiencia
- Reflexionar
- Integrar conocimientos

Programación neuro lingüística aplicada a la enseñanza aprendizaje

Neurolingüística

Se conoce como neurolingüística a la disciplina que analiza los métodos del cerebro humano para lograr la comprensión, la generación y la identificación del lenguaje, tanto hablado como escrito.

Neurolingüística es el estudio de como el lenguaje está representado en el cerebro, es decir, como y donde el cerebro almacena los conocimientos de la lengua que se habla, entiende, lee y escribe. También sobre lo que ocurre en el cerebro a medida que se adquieren conocimientos y lo que sucede a medida que se usan en la vida cotidiana.

Según los expertos, la neurolingüística tiene una raíz interdisciplinar, ya que se beneficia con aportes de la lingüística, la neurobiología y la lingüística computacional. La noción de neurolingüística suele vincularse al estudio de afasia, dificultad que refleja una carencia lingüística, a partir de formas específicas de daño cerebral.

Por eso se acostumbra decir que la afasiología constituye la base histórica de la neurolingüística. De todas maneras, con el correr de los años, esta disciplina consiguió un valioso desarrollo y ha logrado complementarse con las nuevas tecnologías, con lo que expandió su campo de acción.

Para una mejor comprensión del concepto, podemos explicar que el cerebro se encuentra dividido en dos mitades, que a simple vista son idénticas, las cuales reciben el nombre de hemisferio izquierdo y derecho; el primero, es el que utilizamos mayormente cuando estamos creando algo, el segundo el que se ocupa de las cuestiones lógicas y suele presentar una mayor actividad cuando estamos hablando o estudiando matemáticas. Cada una de estas mitades se encuentra formada por cuatro lóbulos: el lóbulo frontal (controla los movimientos), el lóbulo parietal (realiza asociación entre diferente información), el lóbulo temporal (se encarga de la capacidad auditiva y de procesar relaciones temporales) y el lóbulo occipital (procesa información gráfica y la comprensión de la lengua escrita).

La neurolingüística, se encarga de estudiar el normal funcionamiento de los mecanismos del habla, teniendo en cuenta las funciones, características de cada zona del cerebro.

La programación neurolingüística (PNL)

La neurolingüística apela al **modelo computacional** para probar la falta de consistencia de las hipótesis específicas que intentan hacer foco en la arquitectura neuronal del lenguaje. Es una forma de abstraer los conceptos a fin de poder ser comprendidos a través de esta ciencia.

El concepto de PNL hace referencia a la unión de tres términos:

- **Programación** (aptitud para implementar programas de comportamiento).
- **Neuro** (percepciones sensoriales que marcan el estado emocional de un individuo).
- **Lingüística** (medios verbales y no-verbales que utilizamos los seres humanos para comunicarnos); de dicha unión puede extraerse el siguiente significado.

Programación Neurolingüística no es un concepto exclusivo de los ordenadores, se refiere a un tipo de terapia a través del cual se puede comprender la forma en la que una persona procesa los datos que ingresan en su cerebro a través de las experiencias sensoriales. A través de la PNL se puede conocer una información y trabajar con ella, consiguiendo que el paciente consiga cambiar aquello que no es saludable por nuevas formas de entender una misma situación. Es un término que se encuentra asociado a terapias como la **hipnosis** y su objetivo es lograr modificar un recuerdo negativo por otro que genere cierto placer, cambiar la dirección en la que una persona entiende un determinado hecho para que éste no le cause dolor o ansiedad. (Policía Nacional, 2018)

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional (2018), Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- Asamblea Nacional (2018), Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Quito-Ecuador.
- Agius, C. (2017). "Ordering without bordering: drones, the unbordering of late modern warfare and ontological insecurity". *Postcolonial Studies* 1-18. <http://dx.doi.org/10.1080/13688790.2017.1378084>.
- Alison, M. (2004). "Women as Agents of Political Violence: Gendering Security". *Security Dialogue* 35:4, 447-463 <http://dx.doi.org/10.1177/0967010604049522>
- Antunes, M; Montalbán, M y Signorini, H. (2013) Discurso sobre la violencia hacia la mujer en un foro virtual: presencias del marco de género, España, Elsevier España, Segunda Edición.
- Balzacq, T. (2011). *Securitization theory how security problems emerge and dissolve*. (Londres: Routledge)
- Bayart, J. (2017). "Foucault and the Historical Sociology of Globalization". En Philippe Bonditti *Foucault and the Modern International*, 175-189. (Nueva York: Palgrave Macmillan)
- Bigo, D. (2017). "International flows, political order and social change: (in)security, by-product of the will of order over change". *Global Crime* 18:3, 303-321. <http://dx.doi.org/10.1080/17440572.2017.1350428>
- Brocklehurst, H. (2005). "The art of security". *International Feminist Journal of Politics* 7:3, 426-433. <http://dx.doi.org/10.1080/14616740500161151>
- Buzan, B., Ole Wæver y Jaap de Wilde. (1998). *A New Framework for Analysis*. (Londres: Lynne Rienner Pub)
- Carrión, F., Diana Mejía y Johanna Espín. (2013). *Aproximaciones a la frontera*. (Quito, Flacso Ecuador)
- Casper, M., Y Lisa Moore. (2009). *Missing Bodies: The Politics of Visibility*. (Nueva York: New York University Press)
- CNIG-IAEN (2012). *Curso especializado sobre género y políticas públicas*. Elaboración María Arboleda.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador. Análisis de los resultados de la Encuesta*

Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres.

- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2016). Género y violencia de género. Presentación PPT.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2018), Manual: Nociones sobre Género y Violencia contra las Mujeres. (inédito)
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2017), Glosario Feminista para la Igualdad de Género.
- Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial N° 180, Lunes 10 de febrero de 2014.
- Coyle, K. (2003), The technology of Rights, USA, Library of Congress.
- De la Serna, J. (2017) Ciberacoso: Cuando el acosador se introduce por el ordenador, México, Universidad Autónoma de México.
- Defensoría del Pueblo (2015), Soporte Teórico para la Introducción a los Derechos Humanos.
- Defensoría del Pueblo (2016), Educación en ciudadanía, derechos humanos y buen vivir. Vivo mis derechos. Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras.
- Defensoría del Pueblo (2017), Educación en Derechos Humanos con Perspectiva de Género. Deconstruyendo el Género, ppt.
- Defensoría del Pueblo (2015), Soporte teórico para introducción a los derechos humanos.
- Defensoría del Pueblo (2016), Guía metodológica para procesos de sensibilización y capacitación en introducción a los derechos humanos.
- Franco, B y Sánchez, R. (2015) *Acoso Cibernético*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Delgado Álvarez, et al. (2007). Patrones de masculinidad y feminidad asociados al ciclo de la violencia de género. Revista de Investigación Educativa, 2007, Vol.25 N° 1, págs. 187-217. Universidad de Salamanca. España.
- Der Derian, J. (2009). *Virtuous War: Mapping the Military–Industrial–Media–Entertainment Network*. (Londres: Routledge).
- Enloe, C. (1990). *Bananas, Beaches and Bases*. (California: University of California Press)
- Hansen, L. (2000). "Gender, Nation, Rape: Bosnia and the Construction of Security". *International Feminist Journal of Politics* 3:1, 55-75. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://dx.doi.org/10.1080/14616740010019848>

- Hudson, H. (2005). "Doing Security as Though Humans Matter: A Feminist Perspective on Gender and the Politics of Human Security". *Security Dialogue* 36:2, 155-74. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://sdi.sagepub.com/10.1177/0967010605054642>
- Jackson, R., et al. (2011). *Terrorism: a critical introduction*. (Nueva York: Palgrave Macmillan)
- McDonald, M. (2008). "Constructivism" En Paul Williams (ed) *Security Studies an Introduction*, 59-72. (London: Routledge)
- Mackenzie, M. (2011). "Feminist Security Studies: A Narrative Approach". *Journal of Contemporary European Studies* 19:4, 558-587. Recuperado el 18 de febrero de 2018 de <http://dx.doi.org/10.1080/14782804.2011.645330>
- OIT (2018), *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage*. (Ginebra: ILO y Walk Free Foundation). http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_575479.pdf
- Peoples, C. Y Nick Vaughan-Williams (2015), *Critical Security Studies*, Segunda Edición (Agingdon: Routledge).
- Presidencia de la República del Ecuador (2017) Proyecto Ley Orgánica para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.
- Rodríguez, M. (2004). "Mujer y cárcel en América Latina". *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. México DF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Fundación para el Debido Proceso Legal.
- Prem Kumar Rajaram y Carl Grundy-Warr *Borderscapes* (2007), "Detention of Foreigners, States of Exception, and the Social Practices of Control of the Banopticon", en *Hidden Geographies and Politics at Territory's Edge*.(Minneapolis).
- Segato, R. (2012). "Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación". *Revista Herramienta* 49
- Shepherd, L. (2009). "Gender, Violence and Global Politics: Contemporary Debates in Feminist Security Studies". *Political Studies Review* 7, 208–219.
- Sjoberg, L. (2009). "Introduction to Security Studies: Feminist Contributions". *Security Studies* 18:2, 183-213. <http://dx.doi.org/10.1080/09636410902900129>
- Tamang, D. (2016). "Gendering International Security: Seeing Feminist Theories as International Relations". *International Studies*, <http://sdi.sagepub.com/10.1177/0020881716654410>
- Tickner, A. (2004). "Feminist responses to international security studies". *Peace Review* 16:1, 43-48. <http://dx.doi.org/10.1080/1040265042000210148>
- Viteri, M.E Ileri Ceja, (2017). "Una mirada de género en el estudio de los sistemas fronterizos de América Latina". En Beatriz Zepeda, Fernando Carrión

y Francisco Enríquez (eds). El sistema fronterizo global en América Latina: un estado del arte, 435-467.(Quito: Flacso Ecuador)

- Walt, S. (1991). "The Renaissance of Security Studies". *International Studies Quarterly* 35, 211-239
- Wæver, O. (1995). "Securitization and Desecuritization". En Ronnie Lipschutz (eds). *On Security*, 46–86. (Nueva York: Columbia University Press)

ANEXOS

GLOSARIO

Abuso sexual

Según el Código Orgánico Integral Penal – COIP, se tipifica como: “La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre si misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que existe penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años”. (Art.170). Además se considera agravante cuando la víctima es menor de catorce años de edad o con discapacidad; la persona no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente, o contraiga una enfermedad grave o mortal”. (1)

Acceso y control a recursos

Acceso significa tener la oportunidad de utilizar determinados recursos para satisfacer necesidades e intereses personales y colectivos. Control se refiere a la posibilidad de utilizar los recursos y tomar decisiones, de manera permanente, sobre su aplicación; significa poder para decidir sobre el uso de los recursos.

Existen factores que influyen en las actividades, el acceso y control de los recursos: la división del trabajo, las tradiciones culturales, la violencia de género, los cambios políticos o la degradación medioambiental, crear oportunidades y limitaciones diferentes para la participación de mujeres y hombres en el desarrollo. (2)

Acoso

Todo tipo de maltrato, persecución o victimización de índole psicológico o físico. El acoso y la presión en el trabajo, pueden adoptar diversas formas de comportamiento ofensivo. El acoso se caracteriza por persistentes ataques de naturaleza física o psicológica a un/una empleado (a) o a un grupo de empleados; por lo general, se trata de ataques imprevisibles, irracionales e injustos. (7)

Acoso sexual

El Código Orgánico Integral Penal COIP, tipifica como: “La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente, o que mantenga vínculo familiar, o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa –de libertad de uno a tres años”. (9)

Bullying homofóbico

Análogamente el acoso escolar homofóbico, se refiere a aquellos comportamientos violentos por los que un estudiante se expone y/o queda expuesto repetidamente a la exclusión, aislamiento, amenaza, insultos y agresiones por parte de sus iguales, una o varias personas que están en su entorno más próximo, en una relación desigual de

poder, donde los agresores o “bullies” se sirven de la homofobia, el sexismo y los valores asociados al heterosexismo. (25)

Construcción social del género

Se refiere a la definición de las características y los atributos que son reconocidos socialmente como femeninos o masculinos, así como el valor que se les asigna en una determinada sociedad. Este proceso transcurre a nivel personal como social e institucional. Individualmente, la construcción social del género, se lleva a cabo a lo largo del ciclo de la vida de las y los sujetos, durante el cual los procesos de socialización en la familia y en las instituciones escolares, tienen una peculiar relevancia. A nivel social, la construcción del género es un proceso socio político que articula las representaciones y significados sociales atribuidos a mujeres y hombres, con la estructura material y con las normas y reglas que ordenan y regulan el acceso y control de los recursos. Se trata de un postulado central de la perspectiva de género, porque permite articular la crítica a la asignación de roles y actividades sociales para mujeres y hombres (36).

Desigualdad de género

Se refiere a la distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres a la esfera pública; esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, que sean tratadas de forma no discriminatoria. La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales, cuya evidencia y magnitud pueden captarse a través de las brechas de género. (55)

Discriminar

Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, etc. (56)

Discriminación

Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito de la vida pública o de la vida privada, basada entre otros, en la “orientación sexual, la identidad y la expresión de género” y que tenga como objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales, consagrados en los instrumentos internacionales, aplicables a los Estados Parte. (57)

Discriminación contra la mujer

La discriminación contra la mujer, denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de la mujer, independientemente de su estado civil; que atente contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra. [58]

Discriminación por razón de género

La discriminación por razón de género se define como: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o

anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera". La discriminación puede provenir de la ley (*de jure*) o de la práctica (*de facto*). La CEDAW reconoce y aborda ambas formas de discriminación, ya sea que estén recogidas en las leyes, políticas, procedimientos o en la práctica.

Ejemplo de discriminación de jure: en algunos países la ley dispone que las mujeres (ciudadanas) que contraen matrimonio con hombres extranjeros, pierdan su derecho a la ciudadanía o a la propiedad. Por otro lado, los hombres (ciudadanos) que contraen matrimonio con extranjeras, no pierden su derecho a la ciudadanía, ni a la propiedad.

Ejemplo de discriminación de facto: oficiales de inmigración de varios países suelen encontrar "sospechosa" a una mujer que viaja sola con sus hijos o hijas menores de edad, mientras que los hombres que viajan solos con niños o niñas, rara vez son cuestionados. [61]

Diversidades sexuales y de género

Se refiere a las identidades sexuales; reivindica la aceptación de comportamientos sexuales, con iguales derechos, libertades y oportunidades, como prácticas amparadas por los derechos humanos. Es la pluralidad de opciones sexuales y manifestaciones de la identidad género, que no se limitan a la heterosexualidad como norma de género y sexual, ni se circunscriben a lo masculino y femenino, como exclusivo de hombres y mujeres, respectivamente.

Es un tema ligado al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, que pretenden romper el vínculo entre procreación y ejercicio de la sexualidad, propio de la heteronormatividad y la heterosexualidad.

Comenzó a tener visibilidad en el Ecuador, desde fines de la década de 1990, impulsada por los grupos LGTBI, luego de su lucha por despenalizar la homosexualidad. [65]

División sexual del trabajo

Es una división de tipo estructural, está directamente relacionada con los patrones socioculturales, que determinan las actividades que deben hacer los hombres y las mujeres. En general, en las sociedades modernas se establece una división entre el ámbito reproductivo y el productivo, entre el espacio privado y el público. La tendencia es asignar a las mujeres al espacio reproductivo y a los hombres al espacio público. Esta división está cambiando, ya que cada vez más, los hombres se hacen cargo de las labores domésticas (aunque en menor medida), mientras aumenta la presencia de las mujeres en el espacio público. [66]

Empoderamiento

Proceso colectivo e individual de mujeres y hombres, que tienen el control sobre su vida, establecen su propia agenda, adquieren habilidades, fortalecen la confianza en sí mismos, resuelven problemas y son autosuficientes. [72]

Empoderamiento de las mujeres y las niñas

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es tener poder y control sobre sus propias vidas. Implica concienciación, desarrollar autoestima, ampliar sus opciones,

más acceso y control de los recursos, y acciones para transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género. Esto implica que para estar empoderadas, no solo deben tener las mismas capacidades (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos y oportunidades (tales como tierra y empleo), sino que también deben poder usar esos derechos, capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas (como las que brindan las posiciones de liderazgo y participación en instituciones políticas).

Los aportes para promover el empoderamiento de las mujeres, deben facilitar que las mujeres puedan articular sus necesidades y prioridades y que tengan un rol más activo en la promoción de esos intereses y necesidades. El empoderamiento de las mujeres no puede lograrse en un vacío; los hombres deben unirse al proceso de cambio. El aumento del poder de las mujeres en las estrategias de empoderamiento, no se refiere a un poder dominante, o a formas de poder controlador, sino más bien, a formas alternativas de poder: poder para, poder con, y poder desde el interior. Se trata de utilizar las fortalezas individuales y colectivas para alcanzar metas comunes, sin coerción ni dominio. [73]

Enfoque o perspectiva de género

Es una herramienta teórico-metodológica desarrollada para analizar los significados, prácticas, símbolos, representaciones y normas que las sociedades establecen a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, dentro de una matriz heterosexual. Se enfoca en las relaciones sociales y las estructuras de poder. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente y, por lo tanto, es factible de cambiar. Pone en evidencia que los roles sociales y culturales asignados a mujeres y hombres, no son naturales.

Este enfoque toma además en cuenta, las diferencias étnicas, de clase, generacional, religiosa, geográfica, por orientación sexual, entre otras.

Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones jerárquicas y desiguales entre hombres y mujeres, cuya consecuencia es que las mujeres tienen condiciones de vida inferiores a los hombres. [75]

Equidad de género

La terminología preferida dentro de las Naciones Unidas es igualdad de género, en lugar de equidad de género. La equidad de género contiene un elemento de interpretación de la justicia social, generalmente basada en la tradición, costumbres, religión o cultura, más frecuentemente en detrimento de las mujeres. Se ha determinado que ese uso de la equidad con respecto al adelanto de las mujeres es inaceptable.

Durante la conferencia de Beijing en 1995, se acordó que se utilizaría el término igualdad. Más tarde el comité de la CEDAW lo confirmó en su Recomendación General 28: "Se exhorta a los Estados Partes a utilizar exclusivamente los conceptos de igualdad entre la mujer y el hombre o la igualdad entre los géneros y no el concepto de equidad entre los géneros al cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención. En algunas jurisdicciones este último concepto se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas. Esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades". [76]

Femicidio

Es un término jurídico político concebido para definir el “asesinato de mujeres”, debido a su condición de tales. Una forma letal de la violencia contra las mujeres de todas las edades, resultado extremo de la violencia de género, tanto en el ámbito privado como en el público. [83]

En la normativa ecuatoriana, se tipifica de la siguiente manera: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, da muerte a una mujer, por el hecho de serlo o por su condición de género...” [84]

Feminismos

El vocablo feminismo viene del francés; literalmente significa “mujerismo”; apareció en el siglo XIX para designar a quienes defendían los derechos de las mujeres. Aunque el vocablo tiene varias acepciones actualmente, en general alude a la necesidad de cambiar las condiciones de subordinación de las mujeres, como requisito ineludible para que puedan desarrollar plenamente sus potencialidades.

Se refiere tanto a corrientes de pensamiento teórico, como a movimientos sociales, que postulan una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos. Esta nueva manera de observar la realidad desde la perspectiva de las mujeres, es el motor que está produciendo muchos cambios en el sistema y los valores sociales, consiguiendo que las instituciones modifiquen sus políticas sociales y económicas.

Actualmente el término se lo usa en plural, porque existen varias corrientes teóricas y políticas, tales como el feminismo de la igualdad, el feminismo de la diferencia, el feminismo socialista, el feminismo radical, el feminismo post estructuralista, y el feminismo post moderno. [87]

Género

Es un término complejo, multifacético, polisémico (con varios significados), en permanente construcción y redefinición. Las investigaciones feministas de la década de 1970, muestran que el concepto de sexo no es válido para explicar las diferencias de actividades entre hombres y mujeres, en las distintas culturas a lo largo de la historia. Por lo tanto, se introduce el concepto de género como categoría de análisis, que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género.

Carole Pateman afirma que: “la posición de la mujer no está dictada por la naturaleza, por la biología o por el sexo, sino que es una cuestión que depende de un artificio político y social”. Joan W. Scott, subraya que: “el género se concreta en las diversas prácticas que contribuyen a estructurar y dar forma a la experiencia. El género es una construcción discursiva y cultural de los sexos biológicos”.

En tanto categoría de análisis, permite conocer cómo se construye lo femenino y lo masculino y cómo estas identidades se valoran, se organizan y se relacionan en una determinada sociedad. En definitiva, el género y, en consecuencia, las relaciones de género son “construcciones sociales”, que varían de unas sociedades a otras y de unos tiempos a otros. Por lo tanto son susceptibles de modificación, de reinterpretación y de reconstrucción. [90]

Grupos de atención prioritaria

Son grupos de personas que por distintas condiciones de vulnerabilidad requieren de atención prioritaria. En nuestro país se reconoce como grupos de atención prioritaria a: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad...” Además, se menciona que “la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.” [92]

Cabe mencionar que las mujeres no se consideran grupos de atención prioritaria, sino sujetos históricamente discriminados. Sin embargo, en los casos mencionados (embarazo o violencia), o al tener condiciones de doble vulnerabilidad, se las incluye entre los grupos de atención prioritaria.

Homofobia

Temor, rechazo o aversión hacia las personas homosexuales y/o que no se comportan de acuerdo con los roles estereotipados de género. Se expresa, con frecuencia, en actitudes estigmatizadoras o comportamientos discriminatorios hacia personas homosexuales, la homosexualidad y hacia la diversidad sexual.] [97]

Homosexualidad

Hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género y, a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Se observa una tendencia en el movimiento LGTBI, a reivindicar el uso y referencia a los términos lesbiana (para hacer referencia a la homosexualidad femenina) y gay o gai (para hacer referencia a la homosexualidad masculina). [99]

Identidad de género

La identidad de género se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género, que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos. [102]

Igualdad de género

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, hombres, niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y un requisito como indicador del desarrollo centrado en las personas. [104]

LGTBI

Es la sigla que designa colectivamente a lesbianas, gay, transgénero, bisexuales e intersexuales. Su actual uso enfatiza aquella diversidad basada en la sexualidad, la identidad y expresión de género. Se aplica a las personas que no adscriben a la matriz heterosexual, ni a la normativa de género binaria. [126]

Machismo

El machismo es una de las dimensiones fundamentales del sexismo y, es la exaltación ideológica, afectiva, intelectual, erótica, jurídica de los hombres y de lo masculino. El machismo también es naturalista, concibe atributos masculinos como naturales; pondera y valora positivamente, de manera particular las características de dominación implícitas en las masculinidades patriarcales. (...) Las mujeres, necesitamos revisar nuestro machismo porque nos comportamos machistamente al asumir o aspirar a poseer esas capacidades atribuidas como positivas en los hombres. Somos machistas las mujeres, como dice Luisa Muraro, cuando damos la espalda a la madre. Cuando pensamos que es irremediable que haya dominadores y dominados. [127]

Desde otra visión, el machismo es el conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Estas se sustentan en supuestos básicos:

- La polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino.
- La estigmatización y desvaloración de lo propiamente femenino, basado en la violencia física o psicológica (expresión extrema del machismo), el engaño, la mentira y el fomento de estereotipos que desvalorizan a la persona.

Está asociado a los roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad. Castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia.

Algunos factores que han permitido su existencia son: leyes discriminatorias hacia las mujeres, educación sexista, discriminación de las mujeres en el ámbito religioso, división sexista del trabajo, en los medios de comunicación y en la publicidad. [128]

Misoginia

Es la fobia hacia las mujeres. Se basa en un negativismo de lo femenino, en una desvalorización generalizada de todas las mujeres; en una descalificación, reprobación, rechazo a las mujeres y lo femenino.

La misoginia es funcional al machismo, al androcentrismo, al sexismo; lo que resulta que las mujeres están formadas a partir de una escala de valores, en la que el género femenino es considerado inferior; lo cual se ha aprendido e interiorizado. (...) En las mujeres, la misoginia, es la capacidad de enjuiciar a las otras, con la medida patriarcal. [135].

También se conceptualiza como la tendencia ideológica y psicológica de odio hacia la mujer, que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por su género. Patológica o no, se le considera un comportamiento de desprecio hacia las mujeres

característico de sociedades donde el rol de la mujer está supeditado al hogar y a la reproducción. Implica una aceptación del machismo, que establece rígidas reglas de conducta a las mujeres, las cuales deben cumplir so pena de ser culpadas por la sociedad, dada la mayor credibilidad que goza el hombre en este tipo de sociedades. Suele fundamentarse en un esquema religioso que apoya este sistema de valores. [136]

Movimiento feminista

Está integrado por mujeres feministas organizadas en torno a diversos colectivos, plataformas, asambleas y asociaciones; tienen en común la conciencia de ser un grupo discriminado que lucha por conseguir el respeto y reconocimiento de sus derechos; que lucha por la igualdad y equidad entre géneros; busca conseguir la libertad de las mujeres para que puedan elegir el modo de vida que desean. Tiene un carácter social, político, filosófico y reivindicativo.

El movimiento feminista ha creado un amplio conjunto de teorías sociales, que ha dado lugar a la aparición de varias disciplinas. En la actualidad no puede hablarse de un solo movimiento feminista sino de la suma de diferentes corrientes y tendencias que abordan, desde diversas perspectivas, su lucha por una nueva sociedad. El movimiento feminista, es heredero de las mujeres que en todo el mundo han luchado y siguen luchando por una sociedad más justa. [138]

Orientación sexual

La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género, o más de un sexo/género y, entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad). [146]

Patriarcado

La antropología ha definido al patriarcado como un sistema de organización social, en el cuál los puestos clave de poder, tanto político como religioso, social y militar, se encuentran de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres. El concepto de patriarcado resulta un eje fundamental en la lucha de todo el movimiento feminista, el cuál define el patriarcado como "el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres –a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo, determinan cuál es o no, el papel que las mujeres deben interpretar, con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón. [149]

Poder

El poder implica la posibilidad, habilidad o capacidad de adoptar decisiones y emprender acciones; fuerza o potencia física. El ejercicio del poder es un aspecto importante de las relaciones; cuanto más poder tiene una persona, más opciones se abren para esa persona; quienes tienen menos poder tienen menos opciones y, por lo tanto, son más vulnerables al abuso.

Cuando los movimientos de mujeres, grupos feministas y organizaciones para el desarrollo ayudan a las personas a adquirir "poder" individual o colectivo, no necesariamente entienden el poder en su sentido tradicional de dominación o de

"poder sobre." En su lugar, han acordado que el proceso de empoderamiento incluye varios tipos de poder. Estas cuatro dimensiones se llaman: poder con, poder interior, poder para y poder sobre.

- **Poder con:** El poder social o político que pone en relieve la noción de un fin o entendimiento en común, así como la capacidad de reunirse para negociar y defender un objetivo común (derechos individuales y colectivos, incidencia política, etc.). Colectivamente, las personas sienten que tienen poder cuando se encuentran y se unen en busca de un objetivo en común, o cuando comparten la misma visión.
- **Poder interior:** Esta noción de poder se refiere a la autoconciencia, autoestima, identidad y autoafirmación (saber cómo ser). Se refiere a cómo las personas, a través del autoanálisis y el poder interior, pueden ejercer influencia en sus vidas y producir cambios.
- **Poder para:** Un poder que incluye la capacidad de tomar decisiones, tener autoridad, y encontrar soluciones a los problemas, y que puede ser creativo y habilitador. Por lo tanto, la noción se refiere tanto a las capacidades intelectuales (conocimiento teórico y práctico) como a los medios económicos, es decir la capacidad de acceder a medios de producción, controlarlos y beneficiarse (noción de bienes).
- **Poder sobre:** Este poder implica una relación mutuamente exclusiva de dominación o subordinación. Asume que el poder existe solo en cantidad limitada. Este poder se ejerce sobre una persona o, dicho de forma menos negativa, permite que "alguien reciba orientación." Genera resistencia ya sea pasiva o activa.[154]

Transversalización o transversalidad de género

Es una de las maneras en que se traduce al español el término inglés Mainstreaming. Consiste en integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades de las mujeres en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización, con el fin de promover la igualdad de género.

Algunas personas la consideran una estrategia para asegurar que:

- La igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases del proceso de toma de decisiones de una organización.
- Que el producto o resultado de las decisiones tomadas, sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de géneros, en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y hombres puedan beneficiarse igualmente de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género. [202]

Violencia de género (VG)

La VG es un término genérico para cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres. La naturaleza y el alcance de los distintos tipos de VG varían entre las culturas, países y regiones. Algunos ejemplos son la violencia sexual, incluida la explotación/el abuso sexual y la prostitución forzada; violencia doméstica; trata de personas; matrimonio forzado/precoz; prácticas tradicionales perjudiciales tales como mutilación genital femenina; asesinatos por honor; y herencia de viudez.

Hay diferentes tipos de violencia que incluyen (pero no se limitan a) la violencia física, , psicológica, sexual, socioeconómica y verbal.

- **Violencia física:** La violencia física es un acto que intenta provocar o provoca dolor o daño físico. Incluye golpear, quemar, patear, dar puñetazos, morder, desfigurar, usar objetos o armas, arrancar el cabello. En su forma más extrema, la violencia física lleva al feminicidio o asesinato de una mujer por razón de género. Algunas clasificaciones también incluyen la trata de personas y la esclavitud dentro de la categoría de violencia física, porque implica coerción inicial, y las mujeres u hombres jóvenes que la padecen terminan siendo víctimas de más violencia, como resultado de su esclavitud.
- **Violencia psicológica:** La violencia psicológica puede incluir, por ejemplo, conductas amenazantes que no necesariamente implican violencia física ni abuso verbal. Puede incluir acciones que se refieran a actos de violencia anteriores, o ignorar y descuidar intencionalmente a la otra persona. También se ejerce violencia psicológica cuando se la mantiene en aislamiento o confinamiento, se retiene información, o se la mantiene en la ignorancia, etc.
- **Violencia sexual:** La violencia sexual incluye muchas acciones que hieren a cada víctima de manera similar y que se perpetran tanto en la esfera pública como en la privada. Algunos ejemplos son la violación (violencia sexual que incluye alguna forma de penetración en el cuerpo de la víctima), violación en el matrimonio e intento de violación. Otros tipos de actividad sexual forzada Incluyen: ser forzada a mirar a otra persona masturbarse o a masturbarse delante de otras personas, ser forzada a tener sexo sin protección, acoso sexual y, en el caso de las mujeres, abuso en relación a la reproducción (embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada).
- **Violencia socioeconómica:** La violencia socioeconómica es causa y a la vez efecto de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, predominantes en las sociedades. Algunas de las formas más típicas de violencia socioeconómica incluyen quitarle a la víctima sus ganancias, no permitirle tener un ingreso separado (condición de "ama de casa" forzada, trabajo no remunerado en el negocio familiar), o ejercer violencia física que la incapacita para el trabajo. En la esfera pública puede incluir negarle acceso a la educación o trabajo (igualmente) remunerado (principalmente a las mujeres), negarle acceso a los servicios, excluirla de ciertos trabajos, negarle empleo, o el ejercicio de sus derechos civiles, sociales o políticos.
- **Violencia verbal:** El abuso verbal puede abarcar: menosprecio en privado o en presencia de otras personas, ridiculización, uso de malas palabras que sean especialmente incómodas para la interlocutora, amenazas de ejercer otras formas de violencia contra la víctima o contra alguien o algo de su aprecio. Otras veces el abuso verbal está relacionado con las raíces de la víctima, insultos o amenazas a causa de su religión, cultura, idioma, orientación sexual (supuesta) o tradiciones. [210]

Xenofobia

Prejuicio, recelo, miedo, rechazo u odio expresado contra las personas de grupos étnicos diferentes, extranjeras, o cuya fisonomía social, política y cultural se desconoce. Se basa en "prejuicios históricos, lingüísticos, religiosos, culturales, e incluso nacionales, para justificar la separación total y obligatoria entre diferentes grupos étnicos, con el fin de no perder la identidad propia". Incluye también el temor a

los inmigrantes por ser nuevos competidores en la lucha por los recursos. Se relaciona directamente con el racismo y el etnocentrismo. [215]

BIBLIOGRAFÍA DEL GLOSARIO

- [1] Asamblea Nacional. (2014) Código Orgánico Integral Penal –COIP-, Art. 170.
- [2] Moser, C. (1993). Gender Planning and Development
- [7] OIT, (2008), Manual para facilitadores de auditorías de género metodología para las auditorías participativas de género de la OIT.
- [9] Asamblea Nacional. (2014) Código Orgánico Integral Penal-COIP-, Art. 166.
- [25] Salinas, H. (s/f). Bullying homofóbico. Acoso y maltrato en las aulas universitarias por motivo de identidad sexo genérica. Universidad Autónoma de México.
- [36] INMUJERES. (2007). Glosario de género.
- [55] INMUJERES. (2007). Glosario de género.
- [56] Diccionario en línea de la lengua española, www.dle.rae.es.
- [57] OEA, (2013), Informe preliminar sobre “orientación sexual, identidad de género y expresión de género”.
- [58] Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Art. 1.
- [61] Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- [65] [66], Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (2011). *Sabías qué? Un glosario feminista*
- [72] UNESCO, (2014), Indicadores de Género para Medios de Comunicación
- [73] UNICEF, et al. (2003). Gender Equality, UN Coherence and you.
- [75] Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (2011). *Sabías qué? Un glosario feminista*.
- [76] ONU Mujeres, (2010). [OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions](#).
- [83] Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (2011). *Sabías qué? Un glosario feminista*.
- [84] Asamblea Nacional. (2014) Código Orgánico Integral Penal-COIP-, Art. 141
- [87] Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (2011). *¿Sabías qué? Un glosario feminista*.

[90] Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (2011). *¿Sabías qué? Un glosario feminista*.

[92] Asamblea Nacional (2008), Constitución de la República del Ecuador, Artículo 35.

[97] UNESCO, (2015). El Bullying homofóbico y transfóbico en los centros educativos.

[99] CIDH, (s/f). Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes.

[102] UNFPA y Promundo (2010). *Engaging Men and Boys in Gender Equality and Health. A Global toolkit for action*.

[104], ONU Mujeres, (2010). [OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions](#)

[126] Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (2011). *¿Sabías qué? Un glosario feminista*.

[127] Lagarde M. (1993). Claves feministas.

[128] INMUJERES. (2007). Glosario de género.

[135] Lagarde M. (1993). Claves feministas.

[136] INMUJERES. (2007). Glosario de género.

[138] Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (2011). *¿Sabías qué? Un glosario feminista*.

[146] Consejo de Europa, Comité de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, (s/f.). Discrimination on the basis of sexual orientation and gender identity.

[149] Proyecto EQUAL (2007). "Enclave de culturas". Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género.

[154] ONU MUJERES (s/f.) Glosario de Igualdad de Género. <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=ALL&sortkey=&sortorder=asc&fulls>.

[202] Comisión de Transición para la definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres (2011). *¿Sabías qué? Un glosario feminista*.

[2010] UNICEF, et al. (2003). Gender Equality, UN Coherence and you.

[215] Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Venezuela, en Segundo Informe Hemisférico del MESECVI (2012). Artículo 15, inciso 13.0.